



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO



PROYECTO DE MODIFICACIÓN
DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO
DE LA LICENCIATURA EN DERECHO
2008

QUE PRESENTA LA

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

TÍTULO QUE SE OTORGA

LICENCIADO (A) EN DERECHO



Fecha de aprobación del Consejo Técnico: 19 de mayo de 2005.

TOMO I

ÍNDICE

i. PRESENTACIÓN	6
i.i INTRODUCCIÓN	7
i.ii ANTECEDENTES DE LA LICENCIATURA EN DERECHO	9
1. METODOLOGÍA EMPLEADA EN EL DISEÑO CURRICULAR	11
1.1. Diagnóstico	12
1.2 . Análisis curricular	13
2. FUNDAMENTACIÓN ACADÉMICA DEL PROYECTO	15
2.1. Aspectos sociales, económicos y culturales	15
2.1.1. Demandas del contexto socioeconómico	16
2.2. Estado actual y tendencias futuras de la ciencia jurídica	17
2.3. Situación de la docencia y la investigación en los niveles institucional y de la entidad	20
2.3.1. Situación de la docencia	20
2.3.2. Situación de la investigación	22
2.4. Planes de estudio de otras instituciones educativas nacionales e internacionales	25
2.4.1. Planes de estudios afines	26
2.5. Características actuales y tendencias futuras de la formación profesional	60
2.5.1. Necesidades sociales que atenderá el egresado y retos a los que se enfrentará	60
2.5.2. Características y cobertura de la función del egresado	62
2.5.3. Demanda estimada	63
2.5.4. Campo de acción y mercado de trabajo	65
2.6. Retos que enfrenta el plan de estudios propuesto en los ámbitos nacional e internacional	67

2.7. Resumen de resultados relevantes del diagnóstico realizado al plan de estudios vigente-----	68
2.7.1. Resumen de resultados de los cuestionarios aplicados a docentes, alumnos, egresados y empleadores -----	68
2.7.2. Modificaciones propuestas al plan de estudios vigente -----	73
3. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS-----	76
3.1. Objetivo general -----	76
3.1.1. Objetivos particulares-----	76
3.2. Perfiles -----	77
3.2.1. Perfil de ingreso-----	77
3.2.2. Perfil intermedio-----	78
3.2.3. Perfil de egreso -----	80
3.2.4. Perfil profesional-----	83
3.3. Duración de los estudios, totalidad de créditos y asignaturas-----	84
3.4. Estructura y organización del plan de estudios propuesto -----	87
3.4.1. Descripción de la estructura y organización del plan de estudios propuesto -----	87
3.5. Mecanismos de flexibilidad-----	95
3.5.1. Movilidad estudiantil -----	95
3.5.2. Seriación indicativa -----	95
3.5.3. La sexta y quinta asignatura -----	98
3.5.4. Ciclo de pre-especialización -----	99
3.5.5. Opciones de titulación-----	100
3.5.6. Otros mecanismos de flexibilidad-----	100
3.6. Lista de asignaturas del plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho -----	101
3.7. Mapa curricular propuesto para la Licenciatura en Derecho-----	105
3.8. Mapa curricular vigente de la Licenciatura en Derecho-----	106

3.9. Tabla comparativa de las características generales del plan de estudios vigente y propuesto -----	107
3.10. Requisitos -----	109
3.10.1. Requisitos de ingreso-----	109
3.10.2. Requisitos extracurriculares-----	111
3.10.3. Requisitos de permanencia -----	111
3.10.4. Requisitos de egreso -----	112
3.10.5. Requisitos de titulación-----	112
4. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS-----	118
4.1. Criterios para su implantación-----	118
4.1.1. Criterios académicos-----	119
4.1.2. Criterios administrativos -----	119
4.2. Recursos humanos -----	121
4.3. Recursos materiales y de infraestructura-----	124
4.4. Transición entre el plan de estudios vigente y propuesto-----	127
4.5. Tabla de equivalencias -----	128
4.6. Tablas de convalidación-----	131
4.6.1. Tabla de convalidación del plan de estudios vigente de la Licenciatura de la Facultad de Derecho y la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón-----	131
4.6.2. Tabla de convalidación del plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y el plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón	136
5. PLAN DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO ----	141
5.1. Examen de diagnóstico al ingreso -----	141

5.2. Examen de diagnóstico de logro de perfiles intermedios-----	141
5.3. Seguimiento de trayectoria y abandono escolar-----	142
5.4. Evaluación de las asignaturas con alto índice de reprobación-----	142
5.5. Evaluación de la docencia-----	142
5.6. Criterios generales de los programas de superación y actualización del personal académico-----	143
5.7. Evaluación del estado de los recursos materiales e infraestructura-----	145
5.8. Seguimiento de egresados-----	145
5.9. Mecanismos de evaluación de contenidos y bibliografía-----	145
ANEXOS-----	148
ANEXO I. Acuerdos del Consejo Técnico de la FES Aragón, respecto a las formas de titulación y aprobación de actualización del plan de estudios (vigente) de la Licenciatura en Derecho-----	149
ANEXOII. Cuestionario aplicado a docentes de la Licenciatura-----	154
ANEXO III. Cuestionario aplicado a alumnos de la Licenciatura en Derecho-----	156
ANEXO IV. Cuestionario aplicado a egresados de la Licenciatura en Derecho-----	158
ANEXO V. Cuestionario aplicado a empleadores-----	160
ANEXO VI. Resultados de los cuestionarios aplicados a docentes, alumnos, egresados y empleadores-----	162
ANEXO VII. Tabla de transición por generaciones-----	170
ANEXO VIII. Reubicación de asignaturas-----	171

i. PRESENTACIÓN

El Derecho, como ciencia dinámica, está en constante desarrollo, mismo que obedece a nuevas necesidades que van surgiendo, en la medida que la realidad social se va modificando. Formar a los profesionales que la sociedad requiere es una responsabilidad insoslayable de la Universidad. En atención a ello, el Comité Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, se dio a la tarea de analizar y revisar su plan de estudios vigente, con el propósito de modificarlo y adecuarlo a las necesidades que la realidad plantea.

Con base en lo establecido por el Capítulo II del Reglamento para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, la Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón) con la aprobación del Comité Académico de la Carrera de Derecho, presenta el proyecto de modificación al plan de estudios vigente, el cual fue aprobado por el H. Consejo Técnico de la FES Aragón el 19 de mayo de 2005.

i.i INTRODUCCIÓN

La Facultad de Estudios Superiores Aragón, al ser parte de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), tiene el compromiso de formar profesionales actualizados, capaces de resolver problemas prácticos, comunes y vigentes.

Por ello, el Comité Académico de la Carrera de Derecho, tomando en consideración los elementos tanto endógenos, como exógenos del entorno académico, ofrece al educando, un plan de estudios actualizado, que resulta acorde con los avances científicos, tecnológicos y culturales que van delimitando a la sociedad moderna. Con esta propuesta de modificación, se promueve el desarrollo cultural, económico, social y científico del país, principalmente el de la zona aledaña a la FES Aragón.

Resulta importante mencionar que es una constante necesidad el repensar, replantear y revisar el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, como sujetos de la educación, ya sea desde el ámbito de la docencia o desde la coordinación y organización de los estudios; asimismo, debe destruirse el mito de que el diseño de un plan de estudios es en todo momento sistemático, sin contratiempos, lineal y sin cambios; por el contrario la tarea no se agota y requiere de una cuidadosa implementación de las nuevas propuestas y su evaluación permanente.

El plan de estudios propuesto se integra por diversos apartados en los que se cubren todos y cada uno de los requisitos que debe reunir una modificación.

En su primer apartado, se hace alusión a la metodología empleada en el diseño curricular: el diagnóstico y el análisis curricular.

En un segundo apartado, se aborda a profundidad lo relativo a la fundamentación del proyecto, analizando los aspectos sociales, económicos y culturales –demanda del contexto socioeconómico, características y función del egresado de la Licenciatura, campo de acción y mercado de trabajo, demanda estimada–; el estado actual y las tendencias futuras de la ciencia jurídica; las características actuales y tendencias futuras de la formación profesional; la situación de la docencia y la investigación; los retos que enfrenta el plan de estudios –planes de estudio afines–; así como el resumen de resultados relevantes del diagnóstico realizado al plan de estudios vigente.

En un tercer apartado, se formula la propuesta del plan de estudios, señalando aspectos esenciales como: objetivos –general y particular–; los perfiles –de ingreso, intermedio, de egreso y profesional–; duración de los estudios, totalidad de créditos y de asignaturas; descripción de la estructura y organización del plan de estudios modificado; mecanismos de flexibilidad –movilidad estudiantil, seriación indicativa, la sexta y quinta asignaturas, el ciclo de pre-especialización, opciones de titulación y otros–; listas de asignaturas del plan de estudios propuesto; mapas curriculares –el propuesto y el vigente–; tabla comparativa de las características generales del plan de estudios vigente y del propuesto; y finalmente, los requisitos de ingreso, extracurriculares, de permanencia, de egreso y de titulación.

El cuarto apartado describe la implantación del plan de estudios modificado: aludiendo principalmente a los criterios para su puesta en marcha –académicos y administrativos–; recursos humanos –perfil profesiográfico y de responsabilidad del docente que imparta las asignaturas que integran el mapa curricular propuesto, aspectos particulares para cada área de conocimiento–; recursos materiales y de infraestructura; tablas de equivalencia; tablas de convalidación del plan de estudios vigente de la Facultad de Derecho y la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón; así como del plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho de la FES Acatlán y la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura de la FES Aragón.

Por último, el quinto apartado hace referencia a la propuesta de evaluación y actualización del plan de estudios que se presenta, integrando los aspectos siguientes: examen diagnóstico al ingreso; exámenes diagnóstico del logro de objetivos intermedios; seguimiento de la trayectoria escolar y del abandono escolar; evaluación de las asignaturas con alto índice de reprobación; evaluación de la docencia; criterios generales de los programas de superación y actualización del personal académico; evaluación del estado de los recursos materiales e infraestructura; seguimiento de egresados y finalmente, aborda los mecanismos de evaluación de contenidos bibliográficos.

i.ii ANTECEDENTES DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

La Licenciatura en Derecho se imparte en la Facultad desde el 16 de enero de 1976, año en que inició labores la entonces Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón (ENEP Aragón).

El plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la ENEP Aragón, se adoptó de la Facultad de Derecho de Ciudad Universitaria en el año de 1976 y operó, desde ese momento, hasta 1996. Dicho plan se integró de 31 asignaturas, con un valor total de 372 créditos, mismas que se cursaban durante ocho semestres, es decir, en un tiempo aproximado de cuatro años.

El 26 de octubre y 30 de noviembre de 1990, el H. Consejo Técnico de la ENEP Aragón aprobó los acuerdos 1352 y 1357, respectivamente, en los que se estableció que las coordinaciones, ahora jefaturas de las carreras, deberían iniciar el proyecto académico para la revisión y actualización de los planes y programas de estudio.

En ese tenor, y con el propósito de enriquecer la labor de evaluación y actualización de los planes y programas de estudio, se integró, el 12 de noviembre de 1990, el Comité Académico de la Carrera de Derecho, con profesores de alto nivel profesional y académico, con la siguiente estructura: un presidente, un decano de la carrera, un asesor académico, un secretario de actas y redacción, además de los responsables de los subcomités de las áreas específicas de conocimientos como son: Metodológica, Histórica-Jurídica-Filosófica, Civil, Penal, Constitucional, Garantías Individuales y Sociales y Amparo, Mercantil, Administrativo, Laboral, Internacional, Agrario, Fiscal, Procesal, Pre-especialización y Socio-Económica (quince en total) así como por dos alumnos de alto nivel académico de los últimos semestres.

Como resultado de los trabajos de la Jefatura de Derecho y del Comité referido, en el año de 1996, el plan de estudios sufrió modificaciones sustanciales a efecto de mejorar la calidad del programa educativo, ofreciendo al egresado una mejor formación basada en las necesidades sociales y en el mercado laboral del momento.

El 18 de enero de 1996 fue aprobado, mediante acuerdo No. 2732, emitido por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, el proyecto del plan educativo vigente de la Licenciatura en Derecho, quedando como: "*Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho*".

Es en 1997 cuando entró en vigor el nuevo plan de estudios, que operaría para las generaciones futuras. El plan inició su programación de grupos en el semestre 1997-1 y, formalmente, su primera generación egresó en 2001-1. El mapa curricular se integró con 49 asignaturas, con un valor de 430 créditos y un tiempo de duración de la Licenciatura de diez semestres (cinco años tiempo curricular). En un principio, el plan de estudios estableció la seriación obligatoria de las asignaturas, aunque, posteriormente, en el año 2002, mediante acuerdo número 7111, emitido por el H. Consejo Técnico de la FES Aragón el 24 de enero, se suprimió la seriación obligatoria y se estableció la seriación indicativa.

Cabe mencionar que existen dos diferencias básicas entre ambos planes: el número de asignaturas y la duración de la Licenciatura. En el plan aprobado en 1976, se cursaban 31 asignaturas en ocho semestres; en los primeros siete se cursaban cuatro asignaturas por semestre y en el último sólo tres. El plan de estudios vigente, se compone de 49 asignaturas que deberán ser cursadas en diez semestres; en los primeros nueve se llevan cinco asignaturas por semestre, mientras que en el décimo se cursan tres optativas –pertenecientes a alguna de las seis áreas de pre-especialización a elegir–, además de una obligatoria.

1. METODOLOGÍA EMPLEADA EN EL DISEÑO CURRICULAR

La formulación de un plan de estudios es una de las dimensiones de la planeación universitaria y requiere contar con una metodología específica que garantice su congruencia, vigencia y viabilidad tanto en el contexto universitario, como en el contexto social.

De acuerdo con el Marco Institucional de Docencia (MID), Capítulo III, “En los planes y programas de estudio se formaliza el proceso docente organizado por la UNAM, en virtud de que los mismos deben definir los sistemas, métodos y técnicas que se emplearán en la aplicación y desarrollo de un *curriculum* propuesto, al tiempo que deben contener los criterios didácticos, así como las características y responsabilidades a las que deberán responder los egresados.”

Entonces, el plan de estudios concreta la función docente que se realiza en la Institución, por ello, en él deben definirse los contenidos y procesos educativos cuyo fin principal es la formación profesional y disciplinaria de los alumnos que cursan alguna de las licenciaturas que se imparten en la UNAM. Un plan de estudios es, conforme al numeral tres de la normatividad antes referida: “...la expresión formal y escrita de la organización de todos los requisitos que deben cubrir los alumnos para obtener un título, diploma o grado”.

Los procesos de creación y modificación de los planes de estudio, constituyen una labor compleja en las facultades y escuelas de la UNAM, por ello, estos procesos se rigen por la Legislación Universitaria, ya que es una responsabilidad insoslayable de la Institución, que los estudiantes reciban una formación ética y cultural con el fin de formarlos, desde el punto de vista científico y técnico, en el campo profesional y, una vez egresados, con las capacidades suficientes sean aptos para prestar servicios útiles a la sociedad.

En ese sentido, el H. Consejo Universitario de la UNAM, con fecha 20 de junio de 2003, aprobó modificaciones al Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAMPE), y es en el artículo Segundo Transitorio en donde se estipula que se deberá realizar un diagnóstico en todos aquellos planes y programas que hayan sido revisados antes de 1997 y en su caso, ser modificados.

Con el fin de enriquecer la labor de evaluación y modificación de los planes y programas de estudio, el Comité Académico de la Carrera de Derecho de la FES Aragón se dio a la tarea de programar diversas actividades en tres etapas:

1. Diagnóstico
2. Análisis curricular, e
3. Implantación

1.1. Diagnóstico

Con el propósito de realizar el diagnóstico del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, el Comité Académico de Carrera de dicha Licenciatura, en la reunión plenaria de agosto del 2003, procedió a nombrar responsables de cada una de las áreas de conocimiento, integrando los subcomités correspondientes.

El Comité Académico de la Carrera de Derecho y los subcomités integrados, organizaron reuniones de trabajo con los profesores de cada área específica de conocimiento, quienes presentaron los proyectos para la propuesta de modificación al plan de estudios de la Licenciatura.

De las propuestas presentadas, se llegó a un diagnóstico, en el que se analizaron los siguientes aspectos:

1. *Situación institucional*: Análisis de las posibilidades y limitaciones con base en la revisión estadística de la matrícula, índice de reprobación, infraestructura, índice de titulación, planta académica.
2. *Situación de la disciplina*: Análisis de teorías, enfoques, problemática e investigaciones, con relación a la situación actual de la profesión y de la disciplina.
3. *Consulta de planes de estudio*: Análisis comparativo de planes de estudio de otras instituciones de educación superior en donde se imparte la Licenciatura. Experiencias de instituciones educativas, nacionales e internacionales, con relación a los planes de estudio de la Licenciatura en Derecho.
4. *Evaluación del plan vigente*: Se aplicaron cuatro tipos de cuestionarios¹ dirigidos a la planta docente, alumnos, egresados y empleadores, con el fin de obtener un panorama más objetivo de las condiciones académicas que prevalecen en el plan de estudios vigente, lo que sirvió de

¹ Véase anexos II a V, al final del documento.

instrumento para detectar las áreas en las que se deben practicar modificaciones en la articulación horizontal y vertical de las asignaturas que integran el mapa curricular de la Licenciatura. Asimismo, se evaluaron los procesos de enseñanza y de aprendizaje, rendimiento escolar, demanda, perfil de ingreso, perfil intermedio, perfil de egreso y perfil profesional y, con base en ello, se obtuvieron las propuestas para la modificación, que fueron analizadas previamente por el Comité Académico de la Carrera de Derecho.

Como se observa de los indicadores anteriores, se realizó un diagnóstico, basado en el análisis retrospectivo de los elementos que inciden en el desarrollo del programa de la Licenciatura en Derecho. En esta retrospectiva, se identificaron factores importantes entre los que se encuentran: la normatividad institucional, la planta académica, la población estudiantil, la eficiencia terminal, la titulación, la formación integral del alumno, la investigación, la extensión académica y la difusión cultural, la vinculación con la sociedad y el intercambio académico. Por otra parte, el estudio también se centró en los servicios de apoyo académico, administrativo e infraestructura: Centro de Lenguas Extranjeras, biblioteca, laboratorios y talleres, librería, Centro de Cómputo, laboratorios de Fundación UNAM, Secretaría Académica, Departamento de Servicios Escolares, Departamento de Servicio Social, Jefatura de la División de las Ciencias Sociales, Jefatura de la Carrera de Derecho y tres Secretarías Técnicas adscritas a ésta.

1.2. Análisis curricular

En una segunda etapa, y en atención a los resultados del diagnóstico, el Comité Académico de la Carrera de Derecho, coordinó reuniones de trabajo para realizar la revisión y análisis curricular del programa de dicha Licenciatura. Asimismo, los subcomités de cada área de conocimiento, programaron reuniones permanentes en las que el análisis curricular se centró en los siguientes puntos:

- 1) Fundamentación del proyecto.
- 2) Articulación horizontal de las asignaturas (reubicación horizontal).
- 3) Articulación vertical de las asignaturas (reubicación vertical).
- 4) Objetivos generales por asignatura.
- 5) Objetivos específicos por tema.
- 6) Vigencia de contenidos programáticos.

- 7) Vigencia de la bibliografía básica y complementaria.
- 8) Perfil profesiográfico por asignatura.
- 9) Mecanismos para impartir la asignatura.
- 10) Mecanismos de enseñanza.
- 11) Elementos de evaluación.
- 12) La sexta y quinta asignaturas como mecanismo de flexibilidad que permita al alumno acreditar alguna o algunas de las no presentadas o no aprobadas en semestres anteriores.
- 13) La sexta asignatura como mecanismo de flexibilidad que brinde al alumno la posibilidad de adelantar alguna o algunas de ellas y obtener la calidad de egresado antes de tiempo.
- 14) El prerrequisito de titulación de un idioma extranjero, en el nivel posesión, o dos en el nivel de comprensión.
- 15) El cambio de denominación de la asignatura de Quiebras y Suspensión de Pagos por el de Concursos Mercantiles.

Entre otros aspectos, el Comité Académico de la Carrera de Derecho, analizó y aprobó en reunión plenaria: la fundamentación del proyecto, la estructura y organización del plan de estudios, los requisitos para el ingreso a la Licenciatura, las modalidades de titulación, los perfiles –ingreso, intermedios, egreso y profesional–, así como el perfil profesiográfico por asignatura, la pertinencia y ubicación de cada uno de los cursos o talleres –de acuerdo con la articulación horizontal y vertical– la actualización de la bibliografía básica y de la complementaria, así como la de los contenidos programáticos en cada una de ellas, las técnicas de enseñanza, los elementos de evaluación y los mecanismos para impartir cada una de las asignaturas.

Es importante puntualizar que tanto en la etapa de diagnóstico, como en la de análisis curricular, se recurrió a una serie de fuentes y técnicas que contribuyeron a la obtención de la información, que a su vez, permitieron involucrar a todos los sectores relacionados con el proceso formativo, entre los que destacan: el análisis documental, el trabajo colegiado de los subcomités, por área de conocimiento y por asignatura, así como la aplicación de cuestionarios a docentes, alumnos, egresados y empleadores.²

Por lo que respecta a la etapa de implantación del plan de estudios, ésta se desarrollará en un apartado posterior (4).

² Véase anexos II al V, al final de documento.

2. FUNDAMENTACIÓN ACADÉMICA DEL PROYECTO

La fundamentación académica del proyecto, por tratarse de una propuesta de modificación y no de creación de un plan de estudios, se basa, principalmente, en los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado al plan de estudios vigente y, en virtud de que la fundamentación constituye el sustento teórico del proyecto de modificación del plan de estudios de la Licenciatura, se expondrán a continuación las razones académicas que lo justifican.

2.1. Aspectos sociales, económicos y culturales

La misión de la Institución, conforme a los artículos 3º, 4º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes reglamentarias, es contribuir al desarrollo de la Nación, apoyar a la investigación científica y tecnológica, alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura, en equidad de género, respetar en todo momento la libertad de profesión y velar para que se cumplan con los requisitos establecidos en la legislación, para el ejercicio de la misma.

En consonancia con lo anterior, el artículo 3º del Estatuto General de la UNAM, establece que su misión es estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando constantemente cualquier interés individual.³

La visión, en términos del artículo 1º del ordenamiento legal antes citado, es la de impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.⁴

Como se observa, la razón de ser de la UNAM es educar, formar seres humanos competentes, capaces de afrontar los cambios que la realidad plantea, con un espíritu innovador, mente abierta, libre y universal, aptos para pensar, decidir y actuar por sí mismos, con actitudes de liderazgo.

En ese mismo tenor, el plan de estudios de Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, tendrá por objeto formar profesionales con gran sentido humano, capaces de resolver la problemática y las necesidades que el país debe afrontar y atender tanto en el contexto nacional, como internacional. Profesionales competentes, conscientes de su alto compromiso social, que pretendan un futuro

³ <http://www.dgclu.unam.mx/o1.htm> [en línea], octubre 9 de 2006.

⁴ Idem.

mejor al buscar el bien común sobre el individual; capaces de dar respuesta a las demandas que la actualidad plantea y crear impacto, desde el medio en que presten sus servicios. Fomentar investigaciones que generen beneficios a la sociedad mexicana, tendientes a preservar los valores e identidad nacional, compromiso sustancial de la extensión y difusión de nuestra cultura.

Para el desarrollo integral del profesional de la Licenciatura en Derecho, se requiere que éste posea conocimientos acordes con las necesidades actuales, que se involucre en las circunstancias y en el desarrollo integral de su país; por ello, los planes y programas de estudio deben modificarse, para estar a la vanguardia y al nivel de las universidades más calificadas.

2.1.1. Demandas del contexto socioeconómico

La estructura y características de la sociedad actual se encuentran determinadas por los cambios culturales, sociales y económicos que se han generado como resultado del progreso científico y tecnológico del último cuarto del siglo XX, los cuales han influido de forma importante en la transformación del modo de vida de la gente, en las economías mundiales y en la naturaleza misma del trabajo.

La última década ha sido escenario de profundos cambios políticos y económicos que se han presentado en el nivel mundial e indudablemente las nuevas relaciones económicas y políticas que se establecen y establecerán, son consecuencia de las necesidades derivadas de la competencia entre los países y los bloques comerciales. Los procesos de integración económica arrojan como resultado el surgimiento de economías continentales, mismas que dejan en la marginación y la pasividad a un gran número de naciones.

La corriente neoliberal puesta en boga por los gobiernos de Estados Unidos de Norteamérica e Inglaterra, representa un proceso de cambios que se enfrentan con el fortalecimiento de las posturas globalizadoras. Dichas transformaciones afectan tanto a las políticas económicas, como a los espacios sociales y humanos, impactando necesariamente las características que habrán de tener las estructuras curriculares y la conceptualización de la formación universitaria, en la esfera nacional e internacional, y cuya repercusión influye en la solución de la problemática social y económica del país.

Así, esta evolución del entorno social hace imprescindible la introducción de modificaciones académicas, que han de realizarse con la debida cautela y sin dejarse llevar por modismos y presunción intelectual, que pronto pasan de moda, sino con interés de razón axiológica fundamental.

2.2. Estado actual y tendencias futuras de la ciencia jurídica

La ciencia jurídica es una de las disciplinas más antiguas y de mayor tradición, surge desde antes del nacimiento de las universidades, mediante la codificación del derecho y la práctica de los jurisconsultos romanos y, desde entonces, su enseñanza ha tenido una serie de modificaciones con el fin de adecuarse al contexto histórico del momento.

El Derecho, al igual que las demás ramas del saber humano, no había escapado de la docencia clásica, mediante la cual el profesor era el titular del monopolio del conocimiento, y aún más si se considera que es la enseñanza de esta ciencia algo *sui generis*, en atención a que se dio como un oficio; al igual que el artesano instruía al aprendiz, los jurisconsultos adiestraban a los estudiantes en el arte-ciencia-oficio de la aplicación del Derecho.

Las universidades nacen en la Edad Media, prevaleciendo los estudios del Derecho Romano como base de la enseñanza y el aprendizaje del Derecho, utilizando el método dogmático, como fundamento de estos análisis, teniendo al latín como obligatorio, y recurriendo al estudio de los glosadores y comentaristas de aquellos inicios de las universidades.

Actualmente se concibe otra forma el enseñar y el aprender, variando el clásico concepto de enseñanza y de aprendizaje, toda vez que éste implicaba que primero se enseña y luego se aprende; sin embargo, se habla, se estudia e incluso se desarrollan nuevos modelos que no son de enseñanza y de aprendizaje, sino que se invierte la generación del conocimiento como un nuevo proceso de aprendizaje y de enseñanza y más aún con las concepciones más actuales, como las cognoscitivas, en las cuales el profesor actúa como facilitador del conocimiento, guía y nexo entre el conocimiento y el alumno, logrando un *proceso de interacción* (antes denominado proceso enseñanza-aprendizaje), basado en la iniciativa y el afán de saber de los alumnos; haciendo del proceso una constante, un ciclo individualizado de algún modo de la educación.

No obstante esto, se debe retomar los antecedentes clásicos y cuestionar cuáles son los fines o las

funciones de la enseñanza del Derecho. En atención a que el nivel de licenciatura es el que ocupa a este proyecto, se destacará que, con base en el incentivo del interés práctico, las preguntas que se formulan son: ¿Qué se debe hacer de acuerdo con la ley? ¿Qué se puede hacer? ¿Qué debe o puede hacer tal o cual persona? ¿Qué prescribe la ley en tal caso, ya sea como una disposición obligatoria o permisiva?, y, por su misma actividad, se considera que la labor jurídica llega a ser una profesión en sí misma.⁵

Según Eisenmann, el principio de esta enseñanza es la naturaleza de los problemas; problemas sociales que deben de llevarse al mundo jurídico y, bajo esa óptica, dar solución a los mismos. Se habla de una situación, prácticamente de facto, en la que se enseña cómo ir solucionando los problemas que se van sucediendo en el devenir de las sociedades.

Al referirse a la importancia del razonamiento jurídico, éste tiene como argumento principal el estudio de la ciencia jurídica para dar solución a la problemática social que se va presentando, siempre a la luz de ésta, considerando evidentemente al Derecho como el vértice a través del cual deba darse la solución a estos problemas.

Los medios utilizados para la realización de los procesos de interacción están basados principalmente en la transmisión del conocimiento oral y escrito. Las técnicas que se derivan de ellos van desde la exposición, el apoyo en textos, —básicamente doctrina, legislación y jurisprudencia—, además del análisis de casos, técnicas de participación y dinámicas de grupo.

La enseñanza se imparte clásicamente con el gis, el pizarrón, el lápiz y papel y los libros de consulta, implementos que con el avance científico han evolucionado hasta el desarrollo de herramientas más modernas como audiovisuales, proyectores de cuerpos opacos y filminas, hasta llegar a otro tipo de medios como son el uso de computadoras personales, cañón fijo (proyector), Internet, aulas y escenarios virtuales, entre otros, confluyendo todas ellas en las aulas de la FES Aragón, ya que se cuentan tanto con los medios tradicionales, como con aulas virtuales (laboratorios de cómputo).

Es en este marco donde se aplican las teorías que sustentan el proceso de interacción en el contexto descrito en líneas anteriores.

⁵ Cfr. Eisenmann, Charles, "Los objetivos y la naturaleza de la enseñanza del derecho", en Witker, Jorge (comp.), *Antología de Estudios sobre la Enseñanza del Derecho*, 2ª edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1995, México, p. 14.

Principios de estructuración y organización del contenido de la enseñanza del Derecho:⁶

- *Principio de carácter científico:* Se ha discutido, desde el inicio de la sistematización del Derecho, acerca de que si éste es o no una ciencia y en este orden de ideas el contenido de su enseñanza tiene como fin el reflejar la realidad de la ciencia contemporánea.
- *Principio de sistematización:* La estructura que observa el plan de estudios tiene un fin ampliamente determinado, y éste es el de llevar al estudiante desde las bases teóricas del Derecho, hasta la profundización del mismo, ya en su contenido dispositivo como en su contenido normativo.
- *Principio de carácter único:* La sistematización no se opone en ningún momento a la unidad de la Ciencia Jurídica, toda vez que, desde una óptica organicista permite una articulación y armonía completas para el desarrollo integral del abogado, del Licenciado en Derecho que forma, precisamente, una integración que evidentemente coadyuva al cumplimiento de los fines de la profesión.
- *Principio de la relación intermaterias:* Con relación a los puntos descritos con anterioridad se precisa destacar que en ningún momento existe ni debe existir contradicción entre los integrantes del órgano (evidenciando una postura organicista), sino más bien de complemento entre ellos, tomando como ejes rectores los principios filosóficos y los fines del Derecho.

Se encuentran enfrentadas en la teoría más no en la práctica, la enseñanza teórica y la enseñanza práctica, esto es referido básicamente a dos familias jurídicas, primero al romano canónico o *Civil Law*, y el *Common Law*.⁷

En el *Common Law*, a pesar de tener el mismo origen del Derecho Romano, tal y como en el *Civil Law*, en este caso el análisis se da por medio de situaciones prácticas (*Case Method*), y así, con la transmisión de conocimientos y la colegiación de los abogados se empieza a transferir este rico bagaje jurídico, primordialmente en el Reino Unido de la Gran Bretaña y sus colonias.

⁶ Cfr. López Betancourt, Eduardo, *Pedagogía Jurídica*, Porrúa, 2000, México, p. 147 a 149.

⁷ Cfr. Fix-Zamudio, Héctor, "Algunas reflexiones sobre la enseñanza del Derecho en México y Latinoamérica", en Witker, Jorge (comp.), *Antología de Estudios sobre la Enseñanza del Derecho*, 2ª edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1995, México, p. 80 a 81.

El *Law in Books* y el *Law in Action* son elementos básicos y complementarios para la enseñanza del Derecho, en atención a que cada una de las asignaturas que integran al plan de estudios, requiere de la relación y aplicación de éstos; toda vez que asignaturas como Derecho Procesal, Juicios Especiales y Práctica Forense, son, innegablemente, resultado del *Case Method*, esto es el *Law in Action* y, en la búsqueda de asignaturas como Filosofía, Deontología, Teoría del Estado y asignaturas afines, la optimización será encontrada en el *Law in Books*, completándose, de este modo, la teoría para algunos casos y la práctica para otros aún más específicos.

El Derecho como ciencia dinámica, está en constante desarrollo, responde a los incesantes cambios que se presentan en la sociedad, es decir, se adecua a las necesidades que van surgiendo, en la medida en que la realidad social se va modificando.

2.3. Situación de la docencia y la investigación en los niveles institucional y de la entidad

En este apartado se hará referencia a la situación que guardan la docencia y la investigación en los niveles institucional y de la entidad.

2.3.1. Situación de la docencia

La Universidad Nacional Autónoma de México tiene, entre sus propósitos, que el estudiante pueda lograr un óptimo proceso de interacción (antes denominado de enseñanza aprendizaje), el cual le permitirá una formación integral, y el elemento prioritario, para el logro de este propósito, es el docente, quien deberá contribuir activamente en el desarrollo de recursos de aprendizaje para un mejor desempeño en el aula. Por ello, para la Institución, su planta académica es un recurso humano esencial, en virtud del cual se hace posible dar cumplimiento a su misión y visión, en virtud de que actúa como herramienta principal en el proceso de interacción antes mencionado.

La Facultad de Derecho, según los datos registrados en la agenda estadística de la UNAM, actualizada el 10 de diciembre de 2007, cuenta con una población docente integrada por 1225 profesores: 969 de asignatura, 100 de tiempo completo (de carrera), 39 de medio tiempo, un investigador, nueve técnicos académicos, 79 ayudantes de profesor y 28 que se encuentran

clasificados en otros.⁸ La planta académica anteriormente descrita, se encarga de atender a una población de 2269 estudiantes en el Sistema de universidad Abierta y Educación a Distancia, así como a 8,636 alumnos en el Sistema Presencial,⁹

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, según los datos contenidos en el documento citado en el párrafo que antecede, cuenta con una planta docente que se integra por 1,946 profesores: 1635 de asignatura, 181 de tiempo completo, 18 de medio tiempo, dos investigadores, 37 técnicos académicos y 72 ayudantes de profesor y uno ubicado en el rubro de otros.¹⁰ Esta planta académica se encarga de impartir cátedra a 1362 (867 pertenecen a Derecho) estudiantes en el Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, y a 17,486 (4,313) en el Sistema Presencial.¹¹

Por su parte, la Facultad de Estudios Superiores Aragón cuenta con una población docente integrada por 2096 profesores: 1748 de asignatura, 70 de tiempo completo, 8 de medio tiempo, 46 técnicos académicos, 222 ayudantes de profesor y dos ubicados en el rubro de otros.¹² La planta de profesores de la Facultad, tiene como principal función, participar en el proceso de interacción (antes denominado de enseñanza y de aprendizaje), atendiendo a 375 (de Derecho) estudiantes en el Sistema de Universidad Abierta y a 15,714 en el Presencial.¹³

La Licenciatura en Derecho cuenta con 5,608 alumnos (*Informe 2006-2007* en su anexos 7) y conforme a los registro existentes en la Jefatura de la Carrera, hasta el periodo 2008-1, se cuenta con una planta docente de 318 profesores; su nivel de preparación y de eficiencia terminal –sin que la entidad esté satisfecha con lo anterior–, hace ver que se está a la par, en calidad, de cualquier institución homóloga, pública o privada; los triunfos de los integrantes de la comunidad de la Facultad, refrendan el reconocimiento del que se goza. Quienes se acercan a la FES Aragón a cursar sus estudios universitarios en la Licenciatura en Derecho, lo hacen buscando la pluralidad del conocimiento y la libertad de pensamiento, obteniendo una educación de excelencia en virtud de que se encuentran con una planta académica altamente calificada, y obtienen, a partir de esa misma libertad y responsabilidad, una visión amplia del fenómeno jurídico y de sus implicaciones

⁸ <http://www.planeacion.unam.mx/agenda/2007/xls/persaca.xls> [en línea], enero 21 de 2008.

⁹ <http://www.planeacion.unam.mx/agenda/2007/xls/pobesc07.xls> [en línea], enero 21 de 2008.

¹⁰ <http://www.planeacion.unam.mx/agenda/2007/xls/persaca.xls> [en línea], enero 21 de 2008.

¹¹ <http://www.planeacion.unam.mx/agenda/2007/xls/pobesc07.xls> [en línea], enero 21 de 2008.

¹² <http://www.planeacion.unam.mx/agenda/2007/xls/persaca.xls> [en línea], enero 21 de 2008.

¹³ <http://www.planeacion.unam.mx/agenda/2007/xls/pobesc07.xls> [en línea], enero 21 de 2008.

valorativas. Ello se deriva, de que la actividad, el anhelo y la conciencia del profesorado, se fincan en la idea de que enseñar y formar son un binomio indivisible, en el principio de que el ser humano puede mejorar por el conocimiento y la libertad, y que debe ser portador de estos valores para difundirlos en la sociedad a la que pertenece.

2.3.2. Situación de la investigación

En el año de 1937, cuando un número importante de juristas españoles llegaron a México, debido a la Guerra Civil Española, se suscitaron, con su influencia, una serie de cambios y perspectivas de ordenamientos jurídicos basados en el conocimiento de los sistemas normativos europeos; además de que propiciaron la investigación institucionalizada, que en un principio era exclusivamente individual.

Uno de esos grandes juristas fue Don Felipe Sánchez Román, quien con grandes conocimientos de la ciencia jurídica, así como de la legislación europea, dio la posibilidad del análisis y método comparativo entre el derecho europeo y el sistema jurídico mexicano, ayudando con ello a su desarrollo.

Fue en el año de 1939 cuando este jurista español propuso la creación del Instituto de Derecho Comparado, mismo que se hizo realidad en 1940, con el apoyo de Gustavo Baz, entonces Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. Una de sus finalidades primordiales, y para la cual fue creado, fue dar a conocer el Derecho Extranjero, para un mejor desarrollo jurídico del Derecho Mexicano, así como también fomentar la investigación y estudio del Derecho Comparado.

A raíz de la fundación del Instituto de Derecho Comparado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, el 27 de octubre de 1948, la Comisión de Trabajo Docente planteó la posibilidad de la independización, misma que fue aprobada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 15 de diciembre del mismo año. El 15 de diciembre de 1967 dicho órgano colegiado aprobó el cambio de denominación siguiente: de Instituto de Derecho Comparado a Instituto de Investigaciones Jurídicas, lo que amplió la esfera de este tipo de estudios a otras disciplinas del área.

En consecuencia, la investigación jurídica tiene una perspectiva mayor con el desarrollo de una institución que apoya a los estudios del derecho, además de formar nuevos investigadores que,

con sus trabajos, hacen que el sistema jurídico se enriquezca día con día y que el Instituto no solo sea reconocido en el ámbito nacional sino internacionalmente.

Hoy en día, el Instituto de Investigaciones Jurídicas es un espacio de excelencia académica en la UNAM, por ello, desde 1992, forma parte del Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.¹⁴

La política de investigación se encuentra fundada en el respeto irrestricto a la libertad de investigación y de libre examen y discusión de las ideas. En su ejercicio, los investigadores determinan el tema a desarrollar como su investigación fundamental y, de acuerdo con su especialidad, participan y contribuyen en las publicaciones periódicas del Instituto.¹⁵

De conformidad con la información proporcionada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, los temas en torno a los que giran las líneas de investigación actuales, son los relacionados con el Derecho Internacional Privado, Derechos Humanos, Lenguaje y Cultura, Derecho Constitucional y Globalización.¹⁶

Es importante destacar, que las actividades de investigación en esta ciencia, no son exclusivas del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, sino que la Facultad de Derecho, la FES Acatlán y la FES Aragón, también participan en esta importante función, acorde con la visión y misión institucional.

En el caso particular de la FES Aragón y en términos del artículo 4º del Reglamento Interno de Proyectos de Investigación de la entonces ENEP Aragón, los proyectos de investigación institucionales que se desarrollen por los profesores de la Facultad, se deben basar en temáticas relacionadas con la realidad que enfrentan los integrantes de la sociedad mexicana.

En ese tenor, en enero del año 2006 en la FES Aragón, la Secretaría Académica del Programa de Investigación (SAPI), realizó una revisión de las líneas de investigación de la Facultad que tituló "*Líneas de Investigación Institucionales, Inter y Multidisciplinarias*". En el análisis de referencia, se enlistan las líneas de investigación institucionales que son la suma de las interdisciplinarias. Se basó en los informes 2003 y planes de trabajo 2004, presentados por cada profesor de carrera de

¹⁴ <http://www.juridicas.unam.mx/inst/org/res01.htm>. [en línea], octubre 9 de 2006.

¹⁵ Idem.

¹⁶ <http://www.juridicas.unam.mx/invest/docen/docto/linyut.htm>. [en línea], octubre 9 de 2006.

las distintas licenciaturas impartidas en la Facultad. Conforme a los cuestionarios que se aplicaron a los mismos, se tiene que las líneas de investigación que se encuentran operando por los profesores de carrera de la licenciatura en Derecho son las siguientes:

Para analizar aquellos sucesos que versan acerca de las características sociales de los individuos y su comportamiento en la sociedad, desde la historia hasta nuestros días, se trabaja en la línea de investigación “Derecho Romano Clásico”; por otra parte, es imprescindible efectuar estudios actualizados respecto al “Derecho Penal” y “La pena de prisión”, para entender el afán del individuo por vivir en armonía, tratando de lograr una mejor perspectiva de desarrollo en este convulsionado mundo globalizado.

Líneas de Investigación de los profesores de carrera

No.	Profesor	Línea de Investigación
1	Dr. Bernabé Luna Ramos	La pena de prisión Derecho Penal
2	Lic. Gumesindo Padilla Sahagún	Derecho Romano Clásico

Fuente: Secretaría Académica del Programa de Investigación.

Las tareas de investigación, se circunscriben a las funciones académicas de los profesores de carrera con los que cuenta la Licenciatura en Derecho.

Los productos de investigación en Derecho, han sido de trascendencia para el plan de estudios de la Licenciatura, ya que en el periodo 2003-2006, dos profesores de tiempo completo generaron 17 obras especializadas (libros) relacionadas con temáticas jurídicas importantes, para ello contaron con el apoyo de diez alumnos de la Licenciatura (SAPI de la FES Aragón). Los temas abordados en los productos de investigación, contribuyen de forma importante al desarrollo óptimo del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y a la formación integral del alumno, además de presentar soluciones a los problemas actuales de los integrantes de la sociedad.

Según la información proporcionada por la SAPI, los productos de investigación generados por los profesores de tiempo completo de la Licenciatura, son publicados con apoyo de instituciones no

lucrativas (Fundación Internacional para la Educación y la Cultura, Capítulo México), que obtienen ingresos para impresiones o reimpressiones sin utilidad financiera y, por lo tanto, dichas obras se publican para fines académicos que no persiguen un interés económico.

Asimismo, cabe destacar que los profesores de asignatura de la planta académica también han contribuido a la realización de diversos trabajos de investigación, mismos que son empleados como materiales didácticos que sirven de apoyo en el proceso de interacción en las diversas asignaturas que integran el plan de estudios de la Licenciatura. Al respecto, se señala que en el periodo 2001- 2006 se publicaron, por conducto de la División de las Ciencias Sociales, 29 cuadernos de trabajo con la participación de 35 docentes.

2.4. Planes de estudio de otras instituciones educativas nacionales e internacionales

La Licenciatura en Derecho, se cuenta entre las de mayor demanda en nivel superior, existe un sinnúmero de instituciones educativas tanto nacionales, como extranjeras, que imparten en sus aulas programas educativos relacionados con la ciencia jurídica. Entre las universidades y centros que ofrecen la enseñanza del Derecho, tanto nacionales, como españolas, sólo por mencionar algunas, tenemos a las siguientes:

- Facultad de Derecho de la UNAM
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán
- Universidad Autónoma Metropolitana (Azcapotzalco)
- Universidad Autónoma del Estado de México
- Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- Centro Universitario del Noroeste
- Universidad Tecnológica de México
- Universidad La Salle
- Universidad de las Américas
- Universidad Anáhuac
- Universidad Carlos III de Madrid
- Universidad de Madrid
- Universidad de Navarra, en España

En el mercado de servicios jurídicos los egresados del plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, comparten diversos campos de acción y de trabajo con profesionales provenientes de otras instituciones educativas, lo cual ocasiona un mayor grado de competitividad. Por ello, la Jefatura de Derecho y el Comité Académico de la Carrera tienen entre sus funciones: el ofrecer a los alumnos mejores planes de estudio, acordes con la realidad social y por ende con el perfil del egresado y, para lograrlo, se valen de diversos mecanismos que permiten apreciar la situación que guarda el plan de estudios con relación a otros planes relativos a la misma Licenciatura.

2.4.1. Planes de estudio afines

Con el propósito de observar objetivamente la idoneidad del plan de estudios vigente, se realiza un comparativo del mapa curricular de los planes de estudio afines (de mayor accesibilidad de información vía electrónica) con el de la Licenciatura en Derecho y se señalan brevemente sus diferencias o desventajas con relación al de la FES Aragón.

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO¹⁷

PRIMER SEMESTRE

- Introducción al Estudio del Derecho
- Historia del Derecho Mexicano
- Sociología General y Jurídica
- Teoría General del Estado
- Derecho Romano I
- Ética y Derechos Humanos

SEGUNDO SEMESTRE

- Teoría del Derecho
- Acto Jurídico y Personas
- Teoría de la Ley Penal y del Delito
- Teoría de la Constitución
- Derecho Romano II
- Metodología Jurídica

TERCER SEMESTRE

- Teoría del Proceso
- Bienes y Derechos Reales
- Delitos en Particular
- Derecho Constitucional
- Sistemas Jurídicos
- Teoría Económica

¹⁷ <http://v880.derecho.unam.mx/web2/modules.php?name=inicio>, [en línea], 10 de octubre de 2006.

CUARTO SEMESTRE

- Derecho Procesal Civil
- Obligaciones
- Sociedades Mercantiles
- Garantías Constitucionales
- Derecho Administrativo I
- Derecho Económico

QUINTO SEMESTRE

- Derecho Procesal Penal
- Contratos Civiles
- Títulos y Operaciones de Crédito
- Derecho Internacional Público
- Derecho Administrativo II
- Régimen Jurídico del Comercio Exterior

SEXTO SEMESTRE

- Derecho Fiscal I
- Familia y Sucesiones
- Contratos Mercantiles
- Derecho Internacional Privado I
- Derecho Individual del Trabajo

SÉPTIMO SEMESTRE

- Derecho Fiscal II
- Amparo
- Derecho Bancario y Bursátil
- Derecho Internacional Privado II
- Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo

OCTAVO SEMESTRE

- Filosofía del Derecho
- Electiva
- Derecho Agrario
- Electiva
- Seguridad Social

NOVENO SEMESTRE

- Electiva
- Electiva
- Electiva
- Electiva
- Optativa

DÉCIMO SEMESTRE

- Optativa
- Optativa
- Optativa
- Optativa
- Optativa

El plan de estudios de la Facultad de Derecho de Ciudad Universitaria se cursa en diez semestres e incluye las áreas de conocimiento abordadas por el plan de estudios de la FES Aragón. Cabe destacar que este plan integra en su estructura curricular tres asignaturas obligatorias y dos asignaturas electivas en el octavo semestre, cuatro asignaturas electivas y una asignatura optativa en el noveno y, finalmente, en el décimo semestre, contempla cinco asignaturas optativas a diferencia del de la FES Aragón, ya que el plan de estudios de la Licenciatura establece asignaturas optativas únicamente en el décimo semestre, sin considerar las electivas.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN ¹⁸

Primer semestre

Sociedad y Política del México Actual
Sociología y Derecho
Historia de las Ideas Políticas y Económicas
Introducción al Derecho
Redacción e Investigación (Requisito)

Segundo semestre

Elementos de Economía
Historia General del Derecho
Teoría del Estado
Teoría del Derecho
Metodología de la Investigación Jurídica

Tercer semestre

Teoría del Proceso
Instituciones del Derecho Romano
Derecho Civil I
Derecho Constitucional I

Cuarto semestre

Derecho Penal I
Derecho Procesal Civil
Derecho Civil II
Derecho Constitucional II

Quinto semestre

Derecho Penal II
Derecho Mercantil I
Derecho Civil III
Derecho Administrativo I

¹⁸ <http://www.acatlan.unam.mx/licenciaturas/19/>, [en línea], 10 de octubre de 2006.

Sexto semestre

Derecho Procesal Penal
Derecho Mercantil II
Derecho Civil IV
Derecho Administrativo II

Séptimo semestre

Derecho Agrario
Derecho Económico
Derecho del Trabajo I
Amparo
Octavo semestre

Derecho Internacional Público
Derecho Financiero
Derecho del Trabajo II
Filosofía del Derecho
Noveno semestre

Derecho Internacional Privado
Ética Jurídica Profesional

Preespecialidades

Derecho en Finanzas Públicas

Noveno semestre

Derecho Constitucional Financiero
Sistema Tributario Mexicano
Décimo semestre

Derecho del Crédito y de la Deuda Pública
Seminario sobre Derecho de Control y Responsabilidad Financiera
Optativas (2)

Derecho Económico

Noveno semestre

Teorías Políticas del Desarrollo Económico
Derecho y Técnicas de la Planeación Económica
Décimo semestre

Derecho Económico Internacional
Seminario de Derecho de la Promoción y el Fomento Industrial
Optativas (2)

Derecho Político

Noveno semestre

Desarrollo Electoral y Partidos Políticos
Derecho Municipal

Décimo semestre

Derecho Constitucional Comparado
Seminario del Sistema Político y Económico de México
Optativas (2)

Derecho Social

Noveno semestre

Régimen Legal y Teoría Económica del Sector Social
Derecho Cooperativo
Décimo semestre

Régimen Legal de la Seguridad Social
Seminario sobre Régimen Jurídico de la Administración de Recursos Humanos
Optativas (2)

Derecho Civil y Mercantil

Noveno semestre

Derecho Civil Mexicano Comparado
Sociedades Mercantiles
Décimo semestre

Derecho Marítimo
Seminario de Práctica Consultiva y Contenciosa
Optativas (2)

Derecho y Ciencias Penales

Noveno semestre

Criminología
Derecho Penal Económico
Décimo semestre

Delitos Previstos en Leyes Especiales
Seminario de Sistema Penal Mexicano
Optativas (2)

Derecho de la Administración Pública

Noveno semestre

Teoría de la Administración Pública
La Administración Pública en México
Décimo semestre

Legislación Administrativa Financiera
Seminario de Presupuesto por Programas
Optativas (2)

Asignaturas Optativas

Derecho de las Inst. Fin. Compdas. Inter.
Derecho Bancario
Elementos de Contabilidad
Reg. Jur. de Inv., Marcas y Transf. de Tecnol.
Reg. Jur. del Com. Ext. y del Rég. Aduanal

Reg. Legal de Medios de Comunicación
Información y Comunidad Política
Derecho de Protección al Consumidor
Reg. Legal de los Asentamientos Humanos
Contratos Mercantiles
Procedimientos Mercantiles y Familiares
Derecho Penal Político
Criminalística y Medicina Forense
Administración para el Desarrollo
Administración de Recursos Humanos
Derecho Penitenciario
Penalogía
Derecho Procesal Agrario
Sistemas Jurídicos Contemporáneos
Derecho Procesal Constitucional
Derecho Procesal Electoral
Derecho Fiscal
Práctica Forense de Derecho Fiscal
Derecho Concursal
Derecho Informático
Seminario de Titulación
Legislación Universitaria
Derecho Ambiental
Derecho del Mar
Historia del Derecho Mexicano
Sem. sobre Análisis de la Polít. de Desarrollo del Gob. Méx.

El plan de estudios de la FES Acatlán integra en su estructura curricular asignaturas básicas, formativas, de apoyo y de pre-especialización semejantes a las abordadas por el de la FES Aragón y el tiempo de duración de la Licenciatura también es de diez semestres. En este plan la pre-especialización se cursa en el noveno semestre a diferencia del de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, puesto que es hasta décimo semestre cuando se lleva la misma.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (AZCAPOTZALCO)¹⁹

PRIMER NIVEL: TRONCO GENERAL

a) Objetivo:

Proporcionar a los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, la formación básica de carácter teórico, histórico e instrumental que les permita introducirse al conocimiento de la realidad social contemporánea, en particular la formación social mexicana. Formación crítica que tomando en cuenta el carácter global de las ciencias sociales y humanidades constituye punto de partida para la definición de un campo específico de trabajo.

¹⁹ http://www.uam.mx/licenciaturas/words/12_4.doc [en línea] 16 de mayo de 2007.

- b) Trimestres: Tres (I, II y III).
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

DENOMINACIÓN	TRIMESTRE
Doctrinas, Políticas y Sociales I	I
México: Economía, Política y Sociedad I	I
Redacción Universitaria	I
Doctrinas Políticas y Sociales II	II
México: Economía, Política y Sociedad II	II
Metodología de la Lectura a Través de Textos Selectos de la Literatura Mexicana del Siglo XX	II
Doctrinas Políticas y Sociales II	III
México: Economía, Política y Sociedad III	III

SEGUNDO NIVEL: TRONCO BÁSICO PROFESIONAL

- a) Objetivo:

Capacitar al alumno en el análisis, descripción, manejo y evaluación de los conceptos, principios y estructura del orden jurídico, así como de la información que mejor puede servirle en su futuro quehacer profesional o científico.

- b) Trimestres: Once (I al XI).
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

DENOMINACIÓN	TRIMESTRE
Historia del Derecho de Occidente	I
Lógica Simbólica I	I
Historia del Derecho Mexicano	II
Lógica Simbólica II	II
Economía Política I	III
Introducción al Derecho	III
Economía Mexicana I	IV
Teoría Constitucional I	IV
Obligaciones Civiles	IV
Teoría General del Derecho I	IV
Economía Mexicana II	V
Teoría Constitucional II	V
Teoría del Contrato	V
Teoría General del Derecho II	V
Régimen de la Administración Pública	VI
Régimen de la Economía I	VI

Régimen Penal y Preventivo I	VI
Teoría General del Derecho III	VI
Régimen de la Economía II	VII
Régimen Penal y Preventivo II	VII
Régimen de la Propiedad I	VII
Teoría General del Proceso I	VII
Régimen de la Economía III	VIII
Régimen de la Propiedad II	VIII
Régimen de las Relaciones de Producción I	VIII
Teoría General del Proceso II	VIII
Régimen de la Economía IV	IX
Régimen de la Propiedad III	IX
Régimen de las Relaciones de Producción II	IX
Régimen de las Relaciones Internacionales I	IX
Clínica Procesal I	IX
Régimen de las Relaciones Internacionales II	X
Conflictos de Leyes	X
Filosofía del Derecho	X
Amparo I	X
Clínica Procesal II	X
Amparo II	XI

TERCER NIVEL: ÁREAS DE CONCENTRACIÓN

Objetivo:

- Proporcionar al alumno la oportunidad de profundizar en los conocimientos teóricos y prácticos relativos a un área de lo jurídico que revista una singular importancia desde el punto de vista social, a fin de que pueda incorporarse más fácilmente y con más provecho al quehacer jurídico, en una actividad que responda a las inquietudes vocacionales del egresado y al interés de la colectividad.

A) RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Objetivo:

Dotar al alumno de la calificación necesaria para ejercer la profesión de abogado en el área del Derecho Administrativo, sea como servidor del Estado o bien como gestor de los legítimos derechos e intereses de los particulares frente al Estado.

b) Trimestres: Dos (XI y XII).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

DENOMINACIÓN	TRIMESTRE
Economía Pública	XI
Teoría del Acto y Contrato Administrativo	XI
Régimen de la Administración Pública Paraestatal	XI

La Investigación: Técnicas y Procedimientos	XI
Organización y Reforma Administrativa	XII
Administración Regional y Municipal	XII
Derecho Procesal Administrativo	XII
Impuesto Sobre la Renta	XII

B) CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS

a) Objetivo:

Capacitar al alumno para ejercer de inmediato y en forma eficaz, la profesión especializada en cualquiera de sus orientaciones: ministerio público, defensoría de oficio, secretaría de juzgado o de sala penal, judicatura, profesión libre, investigación teórica y docencia; a fin de satisfacer la intensa necesidad que experimentan, principalmente las grandes mayorías de desposeídos y marginados, de contar con una justicia oportuna en el ámbito penal.

b) Trimestres: Dos (XI y XII).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

DENOMINACIÓN	TRIMESTRE
Derecho Procesal Penal	XI
Criminología	XI
Delitos en Particular	XI
La Investigación: Técnicas y Procedimientos	XI
Pruebas en Materia Penal	XII
Garantías y Amparo en Materia Penal	XII
OPT.	XII
OPT.	XII

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje optativas:

DENOMINACIÓN	TRIMESTRE
Psicología Criminal	XII
Penología	XII
Derecho Penitenciario	XII
Criminalística	XII
Medicina Legal	XII

C) DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

a) Objetivo:

Preparar profesionales que habilitados para analizar las cuestiones medulares de las relaciones de producción, tales como la organización, estructura y redistribución de la fuerza de trabajo en México, participen eficazmente en la solución de la problemática derivada del modo de producción nacional.

b) Trimestres: Dos (XI y XII).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

DENOMINACIÓN	TRIMESTRE
Derecho Procesal Laboral I	XI
Historia del Movimiento Obrero	XI
Introducción a la Economía Laboral	XI
La Investigación: Técnicas y Procedimientos	XI
Derecho Procesal Laboral II	XII
Regímenes Laborales Especiales	XII
Régimen Internacional del Trabajo	XII
Seguridad Social en México	XII

El plan de estudios de la Universidad Metropolitana plantel Azcapotzalco, como se aprecia, se cubre en doce trimestres y carece de asignaturas de apoyo del área metodológica, tales como: Seminario de Tesis y Metodología Jurídica. Carece además de asignaturas básica del área histórica-jurídica-filosófica como Deontología Jurídica.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO²⁰

NÚCLEO BÁSICO

Obligatorias
 Derecho Romano
 Filosofía del Derecho
 Historia del Derecho Mexicano
 Inglés C1
 Inglés C2
 Introducción a la Informática
 Introducción al Estudio del Derecho
 Lógica Jurídica
 Metodología de la Investigación Jurídica

²⁰ <http://www.dep.uaemex.mx/mapas/dspmapcur.asp?pe=17&tpo=q> [en línea], 17 de mayo de 2007.

Metodología del Derecho

Optativas (Acreditar 2 de 7 de las unidades de aprendizaje)

Administración

Antropología

Economía

Ética

Lectura y Redacción

Psicología

Sociología

NÚCLEO SUSTANTIVO

Obligatorias

Actos, Contratos y Sociedades Mercantiles

Delitos en Particular

Derecho Administrativo

Derecho Agrario

Derecho Constitucional

Derecho de Amparo

Derecho de la Seguridad Social

Derecho de las Obligaciones

Derecho de las Personas y la Familia

Derecho de los Bienes y de las Sucesiones

Derecho de los Contratos

Derecho Económico

Derecho Financiero Público

Derecho Fiscal

Derecho Internacional Privado

Derecho Internacional Público

Derecho Laboral

Derecho Municipal

Derecho Procesal

Fundamentos de Derecho de Amparo

Instituciones Administrativas

Teoría Constitucional

Teoría del Estado

Teoría General del Derecho Penal

Títulos y Operaciones Mercantiles

NÚCLEO INTEGRAL

Obligatorias

Informática Jurídica

Proceso Administrativo

Proceso Agrario

Proceso Civil

Proceso Laboral

Proceso Mercantil

Proceso Penal

Sociología Jurídica

Sociología Política

Optativas (Acreditar 8 de las 36 unidades de aprendizaje de la Línea de Acentuación)

DERECHO CONSTITUCIONAL

Civismo Fiscal
Derecho Ambiental
Derecho Ambiental Internacional
Derecho Constitucional Comparado
Derecho Electoral
Derecho Urbanístico
Derechos Humanos
Justicia Constitucional
Orden Jurídico Internacional
Pluralismo Jurídico y Multiculturalidad
Teoría de la Administración Pública
Teoría de la Democracia

SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Arbitraje Internacional
Comercio Internacional
Criminología y Criminalística
Derecho Bancario
Derecho Bursátil
Derecho de la Informática
Derecho de la Propiedad Intelectual
Derecho de la Seguridad Pública
Derecho Familiar
Derecho Notarial y Registral
Formas de Solución de Conflictos Alternas al Proceso
Jurisprudencia
Medicina Forense

INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Argumentación Jurídica
Corrientes Filosófico-Jurídicas
Deontología y Axiología Jurídicas
Epistemología Jurídica
Hermenéutica Jurídica
Historia de la Filosofía
Pensamiento Jurídico Contemporáneo
Semiótica Jurídica
Tesis Profesional 1
Tesis Profesional 2
Traducción de Textos Jurídicos en inglés

El plan de estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México, está en el mismo nivel, en lo general, que el de la FES Aragón; principalmente en lo relativo a las asignaturas básicas y de formación; sin embargo, en lo tocante a las de apoyo del área metodológica o de investigación incluye un mayor número de ellas, además de que abarca una mayor cantidad de asignaturas de

apoyo del área socioeconómica o económica-administrativa, siendo éstas las referencias trascendentales que marcan la diferencia entre ambos planes de estudio.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. (CIDE)²¹

PRIMER SEMESTRE

Lógica y Análisis de Normas
Introducción a la Ciencia Política
Historia Universal I
Introducción a la Economía
Escritura Argumentativa
Análisis Jurídico

SEGUNDO SEMESTRE

Teoría del Derecho I
Introducción a las Relaciones Internacionales
Historia Universal II
Microeconomía
Derecho Civil I
Técnicas de Investigación Jurídica y Escritura Legal
Derecho Penal

TERCER SEMESTRE

Teoría del Derecho II
Derecho Constitucional I
Historia de México
Métodos Cuantitativos Aplicados al Derecho
Derecho Civil II
Teoría General del Proceso
Derecho Procesal Penal

CUARTO SEMESTRE

Filosofía del Derecho
Derecho Constitucional II
Historia del Pensamiento Occidental
Derecho Civil III
Derecho Procesal Civil
Derecho y Economía

QUINTO SEMESTRE

Justicia Constitucional y Amparo
Derecho Administrativo I
Derecho Civil IV
Derecho Mercantil
Optativa
Optativa

²¹ <http://www.cide.edu/> [en línea], 27 de septiembre de 2007.

SEXTO SEMESTRE

Derecho Laboral
Derecho Administrativo II
Derecho Internacional
Derecho Mercantil II
Optativa
Optativa

SÉPTIMO SEMESTRE

Práctica Profesional
Derecho Fiscal I
Conflicto de Leyes
Seminario de Titulación I

OCTAVO SEMESTRE

Práctica Profesional
Derecho y Políticas Públicas
Derecho y Negocios Internacionales
Seminario de Titulación II

El plan de estudios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), como se aprecia, se cursa en ocho semestres y contempla algunas asignaturas básicas y de formación semejantes a las del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, abarcando un mayor número de asignaturas de apoyo del área socioeconómica o económica-administrativa. Cabe destacar que, este plan de estudios carece de asignaturas básicas del área histórica-jurídica- filosófica como Filosofía del Derecho y Deontología Jurídica, ello, sin mencionar todas las áreas de pre-especialización.

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NOROESTE²²**PRIMER SEMESTRE**

- Int. al Estudio del Derecho
- Derecho Civil I
- Derecho Penal Historia del Derecho I
- Terminología Jurídica I
- Seminario de Derecho Civil

SEGUNDO SEMESTRE

- Int. al Estudio del Derecho
- Derecho Civil II
- Derecho Penal II
- Historia del Derecho I

²² <http://www.cun.com.mx/> [en línea], 10 octubre de 2006.

- Teoría Económica I
- Terminología Jurídica II

TERCER SEMESTRE

- Derecho Civil III
- Derecho Constitucional I
- Derecho Procesal I
- Derecho Penal III
- Seminario de Derecho Civil II
- Sociología General I

CUARTO SEMESTRE

- Derecho Civil IV
- Derecho Constitucional II
- Derecho Procesal II
- Medicina Legal
- Seminario de Derecho Constitucional
- Seminario de Derecho Civil III
- Sociología General II

QUINTO SEMESTRE

- Derecho Civil V
- Derecho Administrativo I
- Derecho Mercantil I
- Derecho Procesal III
- Seminario de Desarrollo Procesal I
- Seminario de Derecho Civil IV

SEXTO SEMESTRE

- Derecho Civil VI
- Derecho Administrativo II
- Derecho Mercantil II
- Amparo
- Administración General
- Seminario de Derecho Mercantil
- Seminario de Derecho Procesal

SÉPTIMO SEMESTRE

- Derecho Mercantil III
- Derecho Fiscal I
- Derecho de Trabajo I
- Problemas Socio Económicos de México
- Seminario de Amparo
- Seminario de Derecho Administrativo
- Seminario de Derecho Mercantil II
- Contabilidad Financiera

OCTAVO SEMESTRE

- Teoría del Estado I
- Derecho Fiscal II
- Derecho de Trabajo II
- Seminario de Derecho del Trabajo
- Derecho Internacional Privado
- Filosofía del Derecho I

NOVENO SEMESTRE

- Teoría del Estado II
- Derecho Agrario
- Derecho Internacional Público
- Seminario de Derecho Agrario
- Seminario de Derecho Fiscal
- Ética Profesional
- Filosofía del Derecho II

El plan de estudios del Centro Universitario del Noroeste, se cursa en nueve semestres y no considera en su esquema al área de pre-especialización, además de que carece de asignaturas de apoyo del área metodológica, tales como Técnicas de la Investigación, Seminario de Tesis y Metodología Jurídica, además de que no contempla en su curricula asignaturas básicas del área histórica-jurídica-filosófica como Deontología Jurídica.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO²³

1er. CUATRIMESTRE

- Introducción al Estudio del Derecho
- Derecho Civil I
- Teoría del Estado
- Instituciones Jurídicas
- Derecho Mercantil I
- Comunicación Oral y Escrita
- Administración del Tiempo

2do. CUATRIMESTRE

- Derecho Contable
- Derecho Civil II
- Derecho Constitucional I
- Derecho Penal I
- Derecho Mercantil II

²³http://www.unitec.mx/pls/portal/docs/PAGE/PORTAL_UNITEC_PROD2/OFERTA_EDUCATIVA/EDU_C/DERECHO/
[en línea], 10 de octubre de 2006.

- Teoría General del Proceso
- Inglés Módulo I
- Negociación

3er. CUATRIMESTRE

- Informática Aplicada al Derecho
- Derecho Civil III
- Derecho Constitucional II
- Derecho Penal II
- Derecho Mercantil III
- Derecho Procesal I
- Inglés Módulo II
- Creatividad y Solución de Problemas

4o. CUATRIMESTRE

- Derecho Financiero
- Derecho Civil IV
- Derecho Administrativo I
- Derecho Procesal Penal
- Clínica de Derecho Mercantil
- Derecho Procesal II
- Inglés Módulo III
- Relaciones Interpersonales

5o. CUATRIMESTRE

- Derecho Bancario
- Derecho Civil V
- Derecho Administrativo II
- Clínica de Derecho Penal
- Nociones de Legislación Ambiental
- Derecho Fiscal I
- Inglés Módulo IV
- Plan de Vida y Carrera

6o. CUATRIMESTRE

- Instituciones Financieras
- Clínica Procesal Civil y Mercantil
- Derecho Económico
- Derecho Laboral I
- Derecho Corporativo I
- Derecho Fiscal II
- Emprendedor

7o. CUATRIMESTRE

- Derecho Internacional Público
- Derecho de Quiebras
- Derecho de Amparo
- Derecho Laboral II
- Derecho Corporativo II

- Derecho Fiscal III
- Calidad Profesional

8o. CUATRIMESTRE

- Derecho Internacional Privado
- Derecho de la Seguridad Social
- Clínica de Derecho de Amparo
- Derecho Procesal Laboral
- Derecho Corporativo III
- Derecho Procesal Fiscal
- Consultoría en Negocios

9o. CUATRIMESTRE

- Introducción al Tratado de Libre Comercio
- Ciencia y Técnica con Humanismo
- Filosofía del Derecho
- Clínica de Derecho Laboral
- Clínica de Derecho Corporativo
- Clínica de Derecho Fiscal
- Autoeducación

El plan de estudios de la Universidad Tecnológica de México tiene una duración de nueve cuatrimestres y en su mapa curricular no se enlistan asignaturas de apoyo del área metodológica como Técnicas de la Investigación, Seminario de Tesis o Metodología Jurídica. Por otra parte, tampoco cuenta con asignaturas de apoyo del área histórico-jurídico-filosófica tales como Deontología Jurídica, ni con áreas de pre-especialización. Es importante destacar que integra como asignatura curricular al idioma inglés en cuatro cursos, lo que marca la diferencia trascendental entre ese plan de estudios y el de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón.

UNIVERSIDAD LA SALLE²⁴

Primer Semestre

- Introducción al Estudio del Derecho
- Derecho Romano I
- Historia Universal de las Instituciones Jurídicas
- Sociología Jurídica
- Métodos y Técnicas de la Investigación
- Bases de Redacción
- La Dimensión Humana

²⁴ <http://www.ulsamex.mx/principal.shtml>, en línea, octubre 10 de 2006.

Segundo Semestre

- Historia del Derecho Mexicano
- Derecho Romano II
- Teoría Económica
- Oratoria
- Personas y Bienes
- Derecho Penal I
- Psicología de la Personalidad y Autoconocimiento

Tercer Semestre

- Derecho Económico
- Lógica y Argumentación Jurídicas
- Derecho de Familia y Sucesiones
- Derecho Penal II
- Teoría del Estado
- Derecho Informático
- Sociedad y Comunidad

Cuarto Semestre

- Ciencia Política
- Derecho Comparado
- Redacción Jurídica
- Teoría General de las Obligaciones I
- Teoría General del Proceso
- Derecho Constitucional
- Derecho Ambiental
- Valores y Vida

Quinto Semestre

- Teoría General de las Obligaciones II
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Procesal Penal
- Garantías Individuales y Sociales
- Derecho Administrativo I
- Ética Profesional

Sexto Semestre

- Contratos Civiles
- Procedimientos Civiles Especiales
- Amparo
- Derecho Administrativo II
- Derecho Mercantil I
- Cristo en la Actualidad

Séptimo Semestre

- Derecho Fiscal
- Derecho Mercantil II
- Derecho Agrario
- Derecho del Trabajo I
- Derecho Internacional Público
- Comunidad y Compromiso Cristiano

Octavo Semestre

- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Contencioso Administrativo
- Contratos Mercantiles
- Derechos Humanos
- Derecho del Trabajo II
- Derecho Internacional Privado
- Optativa 1

Noveno Semestre

- Principios Básicos de Administración y Finanzas

ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN DERECHO PÚBLICO

- Derecho Ejecutivo Penal
- Criminología
- Derecho Electoral
- Práctica Forense de Amparo
- Clínica de Derecho Administrativo

ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN DERECHO PRIVADO

- Competencia Económica
- Derecho Notarial y Registral
- Derecho Bancario y Bursátil
- Régimen Jurídico del Comercio Exterior
- Clínica de Derecho Concursal
- Derecho Migratorio

ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN DERECHO SOCIAL

- Derechos de Grupos Vulnerables
- Derecho Burocrático
- Derecho de la Seguridad Social
- Transparencia y Acceso a la Información
- Régimen Jurídico Internacional de Protección al Ambiente

Décimo Semestre

- Filosofía del Derecho

- Metodología de la Investigación Jurídica

ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN DERECHO PÚBLICO

- Delitos Especiales
- Principios Básicos de Criminalística
- Derecho Procesal Electoral
- Clínica de Derecho Constitucional
- Derecho Diplomático

ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN DERECHO PRIVADO

- Seguros y Fianzas
- Derecho Corporativo
- Propiedad Industrial e Intelectual
- Régimen Jurídico del Comercio Electrónico
- Arbitraje Internacional

ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN DE DERECHO SOCIAL

- Efectos Jurídicos de la Globalización
- Clínica de Derecho Familiar
- Clínica de Derecho del Trabajo
- Derecho Indígena
- Derecho Internacional del Trabajo

ASIGNATURAS DE ENTRE LAS QUE SE ELIGE UNA PARA CUBRIR LA OPTATIVA 1 DEL 8º SEMESTRE

- Humanismo, Ciencia y Tecnología
- Humanismo, Valores y Empresa
- Humanismo, Lenguaje y Creación
- Humanismo Y Educación
- Bioética y Salud
- Bioética Jurídica
- Corrientes Filosóficas Humanistas
- Investigación Social y Comunidad
- Teología y Análisis Bíblico

El plan de estudios de la Universidad La Salle, se cubre en diez semestres y a partir del noveno, se cursan áreas de profundización, además de la posibilidad de elegir asignaturas optativas del 1º al 8º semestres. Por otra parte, cabe mencionar que incluye asignaturas de apoyo del área metodológica, básica y formativa, además de la pre-especialización semejantes a las consideradas por el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón. Cabe destacar que, este plan de estudios, implementa asignaturas de formación religiosa, lo cual marca la diferencia trascendental con el de la FES Aragón, puesto que éste sigue una tendencia laicista por pertenecer a una institución pública.

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS²⁵

PRIMERO

Introducción al Derecho
Derecho Romano
Derecho Civil
Teoría del Estado
Pensamiento y Lenguaje
Segundo Idioma I

SEGUNDO

Técnicas de Investigación Jurídica
Derecho Penal I
Historia del Derecho en México
Derecho Civil II
La Escritura en las Profesiones
Segundo Idioma II

TERCERO

Derecho Constitucional I
Derecho Mercantil I
Derecho Civil III
Derecho Penal II
Estudio General I
Segundo Idioma II

CUARTO

Derecho Constitucional II
Derecho Mercantil II
Derecho Civil IV
Derecho Procesal Penal
Derecho Administrativo I
Estudio General II

QUINTO

Derechos Humanos
Derecho Bancario
Derecho Procesal Civil
Derecho del Trabajo
Derecho Administrativo II
Estudio General III

SÉPTIMO

Amparo II
Filosofía del Derecho
Derecho Internacional Privado
Derecho Aduanero y del
Comercio Exterior
Práctica Forense
Estudio General IV

OCTAVO

Área Fiscal:
Contabilidad para Abogados
Federalismo Hacendario
Teoría de la Tributación
Impuestos al Consumo
Impuestos sobre la Renta de
las Personas Físicas
Estudio General V

Área Internacional:

Comercio Internacional e
Inversiones Extranjeras
Globalización y Derecho
Derecho Positivo y Procesal
de USA
Derecho Internacional Público II
Contratos Internacionales
Estudio General V

NOVENO

Derecho Fiscal
Derecho de la Seguridad Social
Derecho Procesal Fiscal
Derecho Punitivo Fiscal
Impuestos al Activo
Impuesto sobre la Renta de
las Personas Morales
Seminario de Tesis

DÉCIMO

Derecho Internacional
Derecho de la Integración
Organismos Económicos
Internacionales
Medios Alternativos para la

²⁵ <http://www.udlap.mx>. [en línea], 10 de octubre de 2006.

SEXTO	Solución de Controversias
Amparo I	Tratado de Libre Comercio de Derecho Sanitario y
Ambiental	América del Norte
Derecho Fiscal	Sistema Político Mexicano y
Derecho Procesal del Trabajo	Política Exterior
Derecho Internacional Público I	Seminario de Tesis
Derecho de la Propiedad Intelectual	

El plan de estudios de la Universidad de las Américas, puede ser homologado con el de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, en cuanto a la asignaturas básicas, de formación, de apoyo del área metodológica o de investigación y algunas de pre-especialización. Es importante destacar que este plan integra curricularmente un segundo idioma en tres cursos, referencias trascendentales que marcan la diferencia con el plan de estudios de la FES Aragón.

UNIVERSIDAD ANÁHUAC²⁶

PRIMER SEMESTRE

Constitución y Economía I
 Derecho Comunitario
 Relaciones Colectivas e Individuales del Trabajo
 Derecho Fiscal Internacional I
 Metodología, Lógica e Informática Jurídica
 Régimen Jurídico de la Sociedad Mercantil

SEGUNDO SEMESTRE

Contratación Internacional y Arbitraje Comercial I
 Argumentación Jurídica
 Ecología y Medio Ambiente

TERCER SEMESTRE

Constitución y Economía II
 Tutoría de Derecho Comunitario
 Tutoría de Relaciones Colectivas e Individuales del Trabajo
 Derecho Fiscal Internacional II
 Seminario de Metodología, Lógica e Informática Jurídica
 Tutoría de Régimen Jurídico de la Sociedad Mercantil

CUARTO SEMESTRE

Contratación Internacional y Arbitraje Comercial II
 Seminario de Argumentación Jurídica
 Seminario de Ecología y Medio Ambiente
 Estrategias de la Investigación Doctoral

* Los semestres subsecuentes están sujetos a la programación de los doctores españoles de la Universidad Complutense de Madrid.

²⁶ <http://www.anahuac.mx/> [en línea], 10 de octubre de 2006.

Del anterior plan de estudios se desprende que se ubica aproximadamente al mismo nivel que el de la FES Aragón en cuanto a asignaturas de apoyo del área metodológica o de investigación, que es el referente trascendental que marca la diferencia con otros planes de estudio.

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID²⁷

Carga lectiva global: 346 créditos - (B.O.E. 13.08.91)

PRIMER CURSO

Primer cuatrimestre

- Derecho Civil I (7 créditos)
- Derecho Constitucional I (7 créditos)
- Derecho Internacional Público I (7 créditos)
- Economía (6 créditos)
- Introducción al Derecho Procesal (6 créditos)
- Teoría del Derecho (7 créditos)

Segundo cuatrimestre

- Derecho Civil II (7 créditos)
- Derecho Comunitario (7 créditos)
- Derecho Constitucional II (7 créditos)
- Derecho Internacional Público II (6 créditos)
- Derecho Penal I (7 créditos)

OPTATIVA: 1 (6 créditos)

- Economía de la Empresa
- Historia de la Integración Europea
- Introducción al Análisis Económico del Derecho
- Sociología

SEGUNDO CURSO

Primer cuatrimestre

- Derecho Administrativo I (7 créditos)
- Derecho Civil III (6 créditos)
- Derecho Constitucional III (6 créditos)
- Derecho Penal II (7 créditos)
- Derecho Romano (6 créditos)

²⁷ <http://www.uc3m.es/> [en línea], 10 octubre de 2006.

OPTATIVA: 1 (6 créditos)

- Análisis Sociológico del Derecho
- Contabilidad Financiera I
- Derecho Constitucional Español e Integración Europea
- Derecho Internacional Económico
- Derecho de la Financiación de la Empresa
- Historia de las Constituciones y de la Codificación (sólo especialidad DERECHO PRIVADO)
- Informática Jurídica y Derecho de las Nuevas Tecnologías
- Organizaciones Internacionales
- Teoría Social (para Combinado con Humanidades)

Segundo cuatrimestre

- Derecho Administrativo II (6 créditos)
- Derecho Civil IV (6 créditos)
- Derecho Penal III (6 créditos)
- Historia del Derecho Español (6 créditos)
- LIBRE ELECCIÓN: 1 (7 créditos)

OPTATIVA: 1 (6 créditos)

- Acción Administrativa y Status del Ciudadano
- Contabilidad Financiera II
- Derechos Fundamentales
- Derechos Fundamentales y Contrato de Trabajo
- Derecho Parlamentario
- Informática Jurídica y Derecho de las Nuevas Tecnologías
- Organización Judicial
- Raíces Romanísticas del Derecho Privado
- Relaciones Exteriores de la Unión Europea
- Zonas de Libre Cambio, Uniones Aduaneras y Organizaciones Internacionales de Integración

TERCER CURSO

Primer cuatrimestre

- Derecho Administrativo III (7 créditos)
- Derecho Civil V (7 créditos)
- Derecho Mercantil I (7 créditos)
- Derecho Procesal Civil (7 créditos)
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I (7 créditos)

OPTATIVA: 1 (6 créditos)

- Derecho Autonómico y Local (sólo especialidad ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MERCADO)
- Derecho de la Propiedad Industrial

- Economía Española
- Historia de las Constituciones y de la Codificación (Los alumnos que sigan la especialidad DERECHO PRIVADO pueden cursarla como optativa de 2º curso, 1er cuatrimestre)
- Historia y Filosofía Política
- Libertades Comunitarias I
- Organización y Dirección de Empresas
- Regulación Técnica e Industrial y Control del Riesgo

Segundo cuatrimestre

- Derecho Administrativo IV (6 créditos)
- Derecho Financiero y Tributario I (7 créditos)
- Derecho Mercantil II (7 créditos)
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II (6 créditos)
- LIBRE ELECCIÓN : 1 (7 créditos)

OPTATIVA: 1 (6 créditos)

- Constitución Social y Servicios Públicos Asistenciales
- Defensa de la Legalidad y de los Intereses del Estado
- Derecho Administrativo Comunitario
- Derecho de las Adquisiciones y Fusiones
- Derecho Inmobiliario y Registral
- Derecho Penal de los Negocios
- Derecho Sindical
- Historia de las Relaciones Internacionales Contemporáneas (sólo para Combinado con Humanidades)
- Justicia Constitucional e Interpretación de la Constitución
- Libertades Comunitarias II
- Mercado y Acción Administrativa
- Procesos Ejecutivos
- Técnicas de Comercio Exterior

CUARTO CURSO

Primer cuatrimestre

- Derecho Financiero y Tributario II (7 créditos)
- Derecho Internacional Privado I (7 créditos)
- Derecho Mercantil III (6 créditos)
- Derecho Procesal Penal (7 créditos)
- LIBRE ELECCIÓN : 1 (7 créditos)

OPTATIVA: 2 (6 créditos)

- Derecho Aeronáutico y del Espacio
- Derecho Autonómico y Local (Los alumnos que sigan la especialidad ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MERCADO pueden cursarla como optativa de 3er curso, 1er cuatrimestre)

- Derecho de las Causas Matrimoniales
- Derecho de la Competencia
- Derecho del Medio Ambiente
- Derecho Presupuestario y del Gasto Público
- Derecho Procesal Social
- Derecho de la Seguridad Social
- Economía Española (sólo para Combinado con CC. Políticas que aún no la han cursado)
- Ejecución de Penas y Derecho Penitenciario
- Políticas Sectoriales de la Unión Europea I
- Políticas Sectoriales de la Unión Europea II
- Procedimientos ante TJCE. El Contencioso Comunitario

Segundo cuatrimestre

- Derecho Eclesiástico del Estado (6 créditos)
- Derecho Internacional Privado II (6 créditos)
- Filosofía del Derecho (6 créditos)
- PRACTICUM (14 créditos)
- LIBRE ELECCIÓN : 2 (7 créditos)

OPTATIVA: 1 (6 créditos)

- Auditoría y Control de Gestión
- Derecho Bancario y Bursátil
- Derecho de la Competencia en la Unión Europea
- Derecho de los Consumidores
- Derecho Diplomático y Consular
- Derecho de la Navegación Marítima
- Derecho Uniforme del Comercio Internacional
- Estado y Fenómeno Religioso
- Hacienda Autonómica y Local
- La Prueba en el Proceso Penal
- Lógica de la Argumentación Jurídica y Judicial
- Moneda Única y Unión económica
- Ordenación y Gestión del suelo
- Regulación e Intervención de los Mercados Financieros
- Usos y Prácticas Comerciales Internacionales

La Universidad Carlos III de Madrid presenta un plan de estudios muy peculiar puesto que la Licenciatura se agota en cuatro cursos y cada curso se divide en dos cuatrimestres, pudiendo elegir en cada uno de ellos, asignaturas optativas, excepto en el primer cuatrimestre del primer curso. Asimismo, dicho plan omite el establecimiento de asignaturas de apoyo del área metodológica como Técnicas de la Investigación, Seminario de Tesis y Metodología Jurídica.

UNIVERSIDAD DE MADRID²⁸

Derecho Civil I
Derecho Constitucional I
Derecho Romano
Historia del Derecho Español
Teoría del Derecho
Derecho Constitucional II
Ciencia Política
Derecho Civil II
Derecho Penal. Parte General I
Derecho Civil III
Derecho Constitucional III
Derecho Internacional Público I
Derecho Internacional Público II
Instituciones de Derecho Comunitario
Derecho Administrativo I
Derecho Penal. Parte General II
Introducción al Derecho Procesal
Derecho Administrativo II
Derecho Civil IV
Derecho Penal. Parte Especial
Derecho Administrativo III
Derecho Procesal I
Derecho Civil V
Derecho Procesal II
Derecho del Trabajo
Derecho Civil VI
Derecho Eclesiástico del Estado
Derecho Administrativo Económico
Propiedad Intelectual (Op)
Propiedad Inmobiliaria y Registro de la Propiedad
Derecho Financiero y Tributario I
Derecho Mercantil I
Derecho Mercantil II
Derecho Internacional Privado
Derecho de la Seguridad Social
Derecho Industrial y de la Competencia (Op)
Derecho de Daños
Filosofía del Derecho
Derecho Mercantil III
Prácticum
Fiscalidad de las Personas Físicas (Op)
Derecho del Comercio Internacional (Op)
Derecho Penal Económico (Op)
Protección de los Consumidores

²⁸ http://portal.uam.es/pls/portal/docs/PAGE/UAM_ORGANIZATIVO/FACULTADESESCUELAS/FACULTADDERECHO/SOLICITUDES/DADEPDF.PDF. [en línea], 10 de octubre de 2006.

La Universidad de Madrid, en su plan de estudios, también omite asignaturas de apoyo del área metodológica tales como Técnicas de la Investigación, Seminario de Tesis y Metodología Jurídica. Asimismo, dicho plan carece de asignaturas de apoyo del área histórica-jurídica-filosófica como pudiera ser, entre otras: Deontología Jurídica; ello, sin mencionar todas las áreas de pre- especialización.

UNIVERSIDAD DE NAVARRA²⁹

PRIMER CURSO

Fundamentos de Antropología
Derecho Constitucional
Derecho Romano
Historia del Derecho Español
Derecho Penal I
Economía Política y Hacienda Pública
Teoría del Derecho
Derecho Civil I
Derecho Penal II

SEGUNDO CURSO

Derecho Administrativo I
Derecho Civil II
Derecho Constitucional II
Derecho Penal III
Derecho Internacional Público
Instituciones de Derecho Comunitario
Introducción al Derecho Procesal
Ética

TERCER CURSO

Derecho Administrativo II
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Derecho Procesal I
Derecho Civil III
Derecho Eclesiástico del Estado
Derecho Mercantil I
Derecho Financiero y Tributario I
Derecho Canónico

CUARTO CURSO

Derecho Civil IV
Derecho Mercantil II
Derecho Financiero y Tributario II
Derecho Internacional Privado
Derecho Procesal II
Filosofía del Derecho
Practicum

²⁹ <http://www.unav.es/>, [en línea], 10 de octubre de 2006.

Deontología Jurídica y Práctica Forense
S de la Investigación, Seminario de Tesis y Metodología Jurídica.

El plan de estudios de la Universidad de Navarra, por ser de origen español, sigue la tendencia de la Universidad Carlos III de Madrid y divide las asignaturas en cuatro cursos, omitiendo también, como se puede observar, la implementación de asignaturas de apoyo del área metodológica tales como: Técnicas de la Investigación, Seminario de Tesis y Metodología Jurídica.

Plan de Estudios Vigente para la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón

Semestre	Asignaturas				
1°	Introducción al Estudio del Derecho	Sociología	Derecho Romano I	Técnicas de la Investigación	Historia del Pensamiento Económico
2°	Derecho Civil I	Derecho Penal I	Derecho Romano II	Teoría del Estado	Teoría Económica
3°	Derecho Civil II	Derecho Penal II	Historia del Derecho Mexicano	Derecho Constitucional	Derecho Mercantil I
4°	Derecho Civil III	Teoría del Proceso	Deontología Jurídica	Garantías Individuales y Sociales	Derecho Mercantil II
5°	Derecho Civil IV	Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Civil	Amparo	Derecho Mercantil III
6°	Metodología Jurídica	Práctica Forense de Derecho Penal	Práctica Forense de Derecho Privado	Práctica Forense de Amparo	Derecho Administrativo I
7°	Derecho Internacional Público	Derecho del Trabajo I	Derecho Notarial y Registral	Derecho Agrario	Derecho Administrativo II
8°	Derecho Internacional Privado	Derecho del Trabajo II	Derecho Fiscal	Derecho Ecológico	Práctica Forense de Derecho Administrativo
9°	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Práctica Forense de Derecho del Trabajo	Práctica Forense de Derecho Fiscal	Derecho de la Seguridad Social	Filosofía del Derecho
10°	Seminario de Tesis	Optativa I	Optativa II	Optativa III	

Décimo semestre:

Asignaturas optativas

Áreas	Asignaturas
Penal	Criminología
	Delitos Especiales
	Derecho Penitenciario
	Medicina Forense
Fiscal	Derecho Aduanero
	Derecho Empresarial
	Introducción a la Contabilidad
Mercantil	Derecho Bancario y Bursátil
	Derecho de Seguros y Fianzas
	Quiebras y Suspensión de Pagos
Internacional	Derecho Aeronáutico
	Derechos Humanos
	Derecho Marítimo
	Sistemas Jurídicos Contemporáneos
Civil	Derechos de Autor y de la Propiedad Industrial
	Derecho de Protección al Consumidor
	Elaboración y Redacción de Contratos Civiles
Constitucional	Derecho Electoral
	Derecho Municipal
	Teoría Política

En este plan de estudios se cursan cinco asignaturas en cada uno de los semestres primero al noveno, en tanto que en el décimo semestre sólo se cursan cuatro, de las cuales una es obligatoria –denominada Seminario de Tesis–, y las otras tres son optativas. El alumno selecciona estas últimas dependiendo del área específica de conocimiento elegida, según sus intereses y expectativas de desarrollo profesional.

Del análisis comparativo efectuado a los planes de estudio afines al de la Licenciatura, se concluye que el de la FES Aragón requiere de modificaciones en la organización curricular de las asignaturas, mismas que deben ir orientadas a ofrecer al alumno la obtención de un conocimiento progresivo en el que exista una mayor vinculación de los contenidos programáticos que mantienen relación entre sí, lo que contribuirá de manera efectiva a su formación profesional.

Como ya se dijo, la organización curricular de las asignaturas no es la óptima, lo que se deriva de la articulación horizontal y vertical que guarda el plan de estudios vigente. Dicha articulación entre asignaturas no mantiene una congruencia adecuada, en virtud de que su organización desde el primero hasta el noveno semestres, impide que el estudiante asimile, en un orden cronológico correcto, el contenido programático de cada una de las que mantienen relación entre sí, lo que evidentemente dificulta el proceso de interacción y la formación profesional, para que ésta última sea acorde con el perfil del egresado.

Plan de Estudios Propuesto para la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón

Semestre	Asignaturas				
1°	Introducción al Estudio del Derecho	Derecho Romano I	Teoría Económica	Sociología	Técnicas de la Investigación
2°	Derecho Civil I	Derecho Romano II	Historia del Pensamiento Económico	Teoría del Estado	Metodología Jurídica
3°	Derecho Civil II	Historia del Derecho Mexicano	Derecho Penal I	Derecho Constitucional	Deontología Jurídica
4°	Derecho Civil III	Derecho Mercantil I	Derecho Penal II	Garantías Individuales y Sociales	Teoría del Proceso
5°	Derecho Civil IV	Derecho Mercantil II	Derecho Procesal Penal	Derecho Administrativo I	Derecho Procesal Civil
6°	Derecho Notarial y Registral	Derecho Mercantil III	Práctica Forense de Derecho Penal	Derecho Administrativo II	Práctica Forense de Derecho Privado
7°	Derecho Ambiental	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Derecho Agrario	Práctica Forense de Derecho Administrativo	Derecho del Trabajo I
8°	Derecho de la Seguridad Social	Derecho Internacional Público	Derecho Fiscal	Amparo	Derecho del Trabajo II
9°	Filosofía del Derecho	Derecho Internacional Privado	Práctica Forense de Derecho Fiscal	Práctica Forense de Amparo	Práctica Forense de Derecho del Trabajo
10°	Seminario de Tesis	Obligatoria de Elección I (Área de Orientación)	Obligatoria de Elección II (Área de Orientación)	Obligatoria de Elección III (Área de Orientación)	

Décimo Semestre:

Asignaturas obligatorias de elección

Orientación	Asignaturas
Penal	Criminología
	Delitos Especiales
	Derecho Penitenciario
	Medicina Forense
Fiscal	Derecho Aduanero
	Derecho Empresarial
	Introducción a la Contabilidad
Mercantil	Derecho Bancario y Bursátil
	Derecho de Seguros y Fianzas
	Concursos Mercantiles
Internacional	Derecho Aeronáutico
	Derechos Humanos
	Derecho Marítimo
	Sistemas Jurídicos Contemporáneos
Civil	Derechos de Autor y de la Propiedad Industrial
	Derecho de Protección al Consumidor
	Elaboración y Redacción de Contratos Civiles
Constitucional	Derecho Electoral
	Derecho Municipal
	Teoría Política

Como se aprecia, la modificación al plan vigente, mantiene una duración de diez semestres, e igualmente, en el último, se cursan las asignaturas del Área Obligatoria de Orientación, correspondiente al Ciclo de Pre-especialización. El plan vigente y el propuesto, se encuentran conformados por las mismas asignaturas, sólo que a juicio del Comité Académico de la Carrera de Derecho, es conveniente realizar la reubicación por área, con el objeto de lograr que el alumno obtenga el conocimiento en un orden cronológico y sistemático, presentando una evolución y

profundización de información en sus áreas específicas, acordes con las asignaturas que mantienen relación entre sí.

La Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, con esta modificación, adquiere mayor congruencia en la articulación horizontal y vertical de las asignaturas, al agruparlas por semestre, atendiendo a la relación que las mismas guardan entre sí y con el fin de facilitar al estudiante la obtención del conocimiento de los contenidos programáticos de cada una, a través de la metodología de análisis como elemento que caracteriza al proceso de interacción.³⁰

2.5. Características actuales y tendencias futuras de la formación profesional

La Licenciatura en Derecho de la FES Aragón se imparte en la Facultad desde el 16 de enero de 1976, año en que inició labores la entonces, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón (ENEP Aragón).

En estos momentos de revisión histórica y de proyecto de vida, la Licenciatura en Derecho, tiene definidos, con precisión, su papel, su destino y el camino a recorrer. Estos son, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el propio artículo 1º del Estatuto General de la UNAM, impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y, extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.³¹

2.5.1. Necesidades sociales que atenderá el egresado y retos a los que se enfrentará

La estructura y características de la sociedad actual se encuentran determinadas, como ya se ha hecho notar en apartados anteriores, por los cambios culturales, sociales y económicos, que son generados por el progreso científico y tecnológico, mismos que influyen de manera importante en la transformación del modo de vida de la gente, en las economías mundiales y en la naturaleza misma del trabajo.

³⁰ Véase anexo VIII, al final del documento.

³¹ <http://www.dgelu.unam.mx/o1.htm> [en línea], octubre 9 de 2006.

En consecuencia, la organización del trabajo se orienta más a la toma de decisiones en grupo, estableciendo objetivos comunes, requiriendo de las personas una comunicación efectiva en un ambiente de democracia, solidaridad y respeto mutuo, a la vez que se hace necesario incorporar la tecnología y la comunicación a distancia.

La integración económica ha traído como resultado que la legislación nacional se vea afectada por constantes reformas, que el aparato estatal sufra transformaciones, además de que determinadas áreas del Derecho tengan una mayor relevancia en la estructura y funcionamiento del país, como son la del Derecho Fiscal y la del Derecho Internacional, entre otras, que surjan nuevos ordenamientos para el mejoramiento del medio ambiente, o bien, nuevas disposiciones en el renglón de biotecnología, Derecho Informático, Derechos Humanos, Derecho Electoral, Concursos Mercantiles, Derecho Aeronáutico, así como Derechos de Autor y de la Propiedad Industrial, solo por mencionar algunos, los cuales dan pauta a cambios en los contenidos formativos del Licenciado en Derecho.

Atendiendo a este aspecto, se hace imprescindible efectuar modificaciones a los contenidos de determinadas asignaturas, sin dejar, desde luego, el principio humanista y teleológico que debe guiar la formación de un futuro profesional, además de hacer uso de los nuevos medios tecnológicos para el mejor desempeño de las labores del Licenciado en Derecho, ya que los egresados deberán ser capaces de dar respuesta a las demandas que la actualidad plantea, además de crear impacto desde el medio en que presten sus servicios.

Una de las principales preocupaciones del Comité Académico de la Carrera de Derecho, al reestructurar el plan de estudios, ha sido la de propiciar que el egresado de la misma, se enfrente a la vida profesional en igualdad de condiciones y sin desventaja alguna con relación a los egresados de otras universidades y entidades académicas de la UNAM, con una formación jurídica, sólida e integral que le permita un ejercicio óptimo, vinculando la teoría con la práctica. Por ende, los egresados de la FES Aragón deberán estar preparados para desempeñarse en cualquier sector de la vida jurídica, tanto en el orden público, como en la iniciativa privada y en el litigio particular. La pretensión fundamental es formar verdaderos juristas y no simples gestores del Derecho.

2.5.2. Características y cobertura de la función del egresado

En un país tanto el progreso político y económico, como el social, dependen del desarrollo educativo, científico, tecnológico e industrial. Coadyuvar a dicho progreso es un derecho y una obligación de todos los ciudadanos y, en mayor o menor grado, de los Licenciados en Derecho, ya que pueden incidir, de manera positiva o negativa, en este desarrollo, dependiendo de la conducta que desplieguen en su ámbito de acción, ya sea en el sector público, en el sector privado o en el ejercicio libre de la profesión.

Las instituciones de educación superior son responsables de la formación profesional del Licenciado en Derecho, así la UNAM y, en el caso particular de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, enfrenta el compromiso de preparar y formar a los futuros profesionales de la Licenciatura, quienes poseen ciertas peculiaridades y se caracterizan porque provienen principalmente de la población que habita en las zonas Norte, Noroeste y Oriente del Distrito Federal, así como de los municipios del Estado de México, colindantes con dichas zonas y que en su mayoría pertenecen a la clase media baja.

El estudiante de Derecho, motivado por la actividad de la disciplina, tiene la necesidad y preocupación de adquirir, además de la técnica jurídica, otros conocimientos que contribuyan a su desenvolvimiento y formación profesional, entre los que destacan: el manejo de instrumentos tecnológicos, como la computadora –incluyendo el dominio de paquetería básica como *Office* y *Windows*– y, en consideración al mundo globalizado en el que se vive, el conocimiento y dominio de cuando menos un idioma, adicional al español, que es muy importante, puesto que le brindará al egresado la posibilidad de mayores oportunidades de éxito en el mercado laboral.

El egresado de la Licenciatura en Derecho debe ser capaz de dar respuesta a los problemas actuales; de tal suerte, que será objetivo y claro en la toma de decisiones, con un correcto manejo de las leyes y principios jurídicos, basado en los valores humanos.

En consecuencia, la formación que ofrece la Licenciatura en Derecho no se conforma con estudiar el ser de la sociedad, sino que propone un deber ser de valores éticos en la tolerancia, lo que permite educar, formar seres humanos competentes, capaces de afrontar los cambios que la realidad plantea, con un espíritu innovador, mente abierta, libre y universal, con la capacidad de pensar, decidir y actuar por sí mismos, con actitudes de liderazgo.

2.5.3. Demanda estimada

La creación de la FES Aragón obedeció a la alta densidad de población escolar concentrada en Ciudad Universitaria, lo cual hizo necesaria la desconcentración de ésta, a partir de la apertura de otras entidades académicas en las zonas de mayor demanda educativa.

Los propósitos de la Institución fueron regular el crecimiento de la población escolar, redistribuir la oferta educativa y contribuir a la expansión y diversificación del Sistema Nacional de Educación Superior.

De acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda 2005, la matrícula de educación superior en el Estado de México, en lo tocante a educandos de 18 años o más en las diversas áreas de estudio, es de 1, 078,077, de los cuales 573,515 son hombres y 504,562 son mujeres.³²

Asimismo, en la localidad donde se ubica la entidad, existe la siguiente matrícula:

En el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl se registra un total de 104,451 estudiantes de nivel superior de 18 años o más en las diversas áreas de estudio, de los cuales 55,031 son hombres y 49,420 son mujeres; Ecatepec de Morelos registra una matrícula de 128,967 educandos, de los que 69,018 son hombres y 59,949 son mujeres.³³

La ubicación de la FES Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, subsana la carencia de estudios universitarios de la población en este municipio y otros aledaños.

La proporción de la población en edad escolar, de nivel superior, que cubre actualmente la FES Aragón, es la siguiente:

Durante el periodo 2005-2006, se atendió a una matrícula de 15,379 estudiantes en sistema presencial, 327 en sistema abierto y 249 en el posgrado, haciendo un total de 15,955 alumnos (*Informe 2005-2006*, en sus anexos 8 y 19), quienes representan 15.28 por ciento de la población estudiantil, de 18 años o más, en el nivel superior del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, en las diversas áreas de estudio.

³² <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/conteos/conteo2005/bd/consulta2005/p5Mas.asp?c=7248> [en línea], octubre 1 de 2007.

³³ Idem.

Para el ciclo lectivo 2006-2007 la FES Aragón atendió a una matrícula de 15,750 alumnos del sistema presencial, 388 del sistema abierto y 189 del posgrado, registrando un total de 16,327 estudiantes (*Informe 2006-2007*, en sus anexos 7 y 19) que representan 15.63 por ciento de la población estudiantil de 18 años o más en el nivel superior, en las diversas áreas de estudio del municipio antes señalado.

Por lo que toca a Derecho es importante destacar que es una de las licenciaturas que registra mayor número de educandos en el nivel superior. Según datos arrojados en el anexo número 8 del *Informe 2005-2006* de la FES Aragón, en ese periodo la Licenciatura registró una matrícula de 5,588 alumnos, de los cuales 1,124 fueron de primer ingreso, sin considerar a la población no regular. Cabe destacar que la Licenciatura en Derecho atendió al 5.35 por ciento de la población estudiantil, de 18 años o más, de las diversas áreas de estudio impartidas por instituciones educativas de nivel superior pertenecientes al municipio de Ciudad Nezahualcóyotl.

En el ciclo lectivo 2006-2007 la Licenciatura en Derecho registró una matrícula de 5,608 estudiantes (*Informe 2006-2007*, anexo 7), sin considerar a la población no regular, representando al 5.37 por ciento de educandos de 18 años o más en el nivel profesional del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, índice que se considera muy por encima del de otras instituciones de educación superior en las que se imparte la misma Licenciatura. Lo anterior conforme a los datos estadísticos del II Censo de Población y Vivienda 2005.

Como se puede apreciar, la Carrera de Derecho de la FES Aragón representa, en cuanto a matrícula, una universidad por sí sola y, actualmente este factor es un problema que dificulta el óptimo proceso de interacción, en virtud de que la población rebasa la capacidad de infraestructura destinada para la impartición de clases.

Con el propósito de poseer información actualizada sobre la demanda de la Licenciatura en Derecho, la Dirección General de Evaluación Educativa de la UNAM, envía anualmente a la entidad, por conducto de la Unidad de Planeación de la Facultad, los registros diferenciados de estudiantes aceptados, de primera y segunda opción. De acuerdo con los registros referidos, correspondientes al periodo 2006-2007, de los 1,134 alumnos de primer ingreso inscritos en la Licenciatura en Derecho, cien por ciento son de primera opción, lo cual es un factor determinante que contribuye considerablemente a la disminución del índice de deserción escolar.

2.5.4. Campo de acción y mercado de trabajo

Desde el punto de vista social, no basta con generar egresados de los sistemas educativos de los países, sino que, además, para que la educación ejerza todos los efectos benéficos que de ella se esperan, es indispensable que existan oportunidades de trabajo remunerado que otorguen ocupación productiva a tales egresados.

En el marco para la determinación del campo de acción y mercado de trabajo, es necesario considerar que los egresados de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, se colocan en un empleo del sector público o privado (englobando también el libre ejercicio de la profesión, así como la docencia y la investigación).

Los cambios substanciales, generados por el desarrollo de las distintas áreas de trabajo y de la actividad laboral, traen como consecuencia que los profesionales egresados de la Licenciatura en Derecho, traten de colocarse rápidamente en una economía de servicios, realizando importantes actividades, sobre todo en las áreas Penal, Civil, Familiar, Mercantil y Fiscal, entre otras.

Con base en los datos estadísticos proporcionados por la Secretaría de Servicios a la Comunidad, mediante el Programa de Vinculación con Exalumnos, derivados de la encuesta 2002-2005, se ha detectado que la tendencia seguida por las últimas generaciones egresadas del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho 1997, que forman parte de la población económicamente activa, y que prestan sus servicios como profesionales, 45 por ciento lo hace en el sector público, 30 por ciento en servicios profesionales, y el 25 por ciento restante se desempeñan en actividades industriales, de comercio, servicios educativos, salud, turismo, transporte, bancarios y otros. Cabe mencionar que los servicios profesionales consisten en consultas, asesorías legales, notariales, registros, arbitrajes, patentes, derechos de autor, etc. En cuanto al sector público se prestan servicios en tribunales de justicia locales y federales, procuradurías de justicia, secretarías de estado, juntas de conciliación y arbitraje entre otros.

La labor del Licenciado en Derecho se realiza en un sistema complejo de actividades que se reflejan en el proceso de transformación de la profesión, adaptándose ésta, a la nueva estructura y mercado de servicios jurídicos actuales. De esta forma, en las actividades que llevarán al profesional a conseguir los objetivos planteados —consistentes en dar ese "paso" a mandos directivos, así como en ampliar el campo de acción para los egresados—, es necesario abarcar, de

manera profesional, otras ramas específicas del Derecho, ya que si bien es cierto que se reconoce a los egresados de la FES Aragón, como excelentes penalistas, también lo es que áreas como la Constitucional, Notarial, Registral, Civil, Corporativo y Electoral son desempeñadas con éxito por ellos; sin embargo deberá prestarse mayor atención a éstas, en virtud de que el Derecho se encuentra inmerso en otros ámbitos como el científico, el humanístico y el social.

Las modificaciones propuestas al plan de estudios persiguen el objetivo de proporcionar al egresado una educación de calidad, con la que se encuentren en condiciones de desempeñarse en cualquier área del mercado de trabajo en la que pretenda ejercer su profesión.

Los egresados de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón destacan en la administración pública, empresas privadas y libre ejercicio de la profesión y, sin embargo, cabe hacer mención de que los organismos de carácter internacional tanto públicos, como privados, constituyen un mercado laboral que no ha sido explotado.

Lo anterior, obliga a exigir que los docentes de la Licenciatura en Derecho que impartan las asignaturas del ciclo de pre-especialización, sean verdaderos expertos y profesionales, que se desarrollen en el área de conocimiento específico, con el propósito de encontrar el óptimo equilibrio entre la teoría y la práctica (*praxis*), en beneficio de los alumnos.

Por lo expuesto anteriormente, es importante señalar algunas limitaciones que deben considerarse con respecto a los egresados en el campo de acción y mercado de trabajo:

1. La situación nacional de desempleo.
2. El bajo nivel de demanda de los servicios.
3. La falta de interés en áreas de auge laboral, como son los mercados emergentes (acuerdos internacionales de libre comercio con países en vías de desarrollo).
4. La no obligatoriedad de prácticas profesionales.
6. El bajo nivel académico de los alumnos que ingresan a la Licenciatura.
7. La falta de interés del propio alumno, entre otras.

2.6. Retos que enfrenta el plan de estudios propuesto en los ámbitos nacional e internacional

El desarrollo progresivo de la tecnología y el desarrollo impresionante de las redes computacionales, han permitido a la humanidad ingresar a la era de la información y comunicación universales, eliminando las distancias, y fomentando la cooperación internacional y la globalización del mercado financiero, al tiempo que han acelerado la apertura de las fronteras económicas y logrado que la humanidad pase del regionalismo a la aldea global.

Por ello, los países en desarrollo se han ido incorporando, poco a poco, al universo de la ciencia y la tecnología, colocando sus servicios y productos en los mercados transnacionales e implementando estrategias globales que les permitan elevar su nivel de competencia.

Así México, al igual que otros países del mundo, está viviendo una profunda transformación; la globalización, la vida tecnológica y las alianzas a nivel mundial lo retan a seguir la competitividad internacional, por ello, la educación y la capacitación permanentes se vuelven indispensables, ya que son las herramientas necesarias para lograr ese propósito.

Los grandes cambios que se han generado en el país, en cuanto a política económica se refiere, y ante los umbrales de una apertura comercial sin precedentes, origina que el egresado de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón se encuentre ante una mayor competencia, por lo que requiere de una preparación académica siempre acorde con la nueva realidad social, puesto que de lo contrario, estaría destinado a quedarse a la zaga.

Todo esto llevará a replantear la currícula del plan de estudios propuesto, analizando la vigencia de los contenidos programáticos y la estructura de las asignaturas con el propósito de lograr un perfil de egreso y profesional del Licenciado en Derecho, capaz de enfrentar los retos que se presenten con los cambios de carácter social, político, económico, cultural y jurídico que la actualidad demande; de tal suerte, que el egresado deberá ser objetivo y claro en la toma de decisiones, con un correcto manejo de las leyes y principios jurídicos, basado siempre en los valores humanos.

2.7. Resumen de resultados relevantes del diagnóstico realizado al plan de estudios vigente

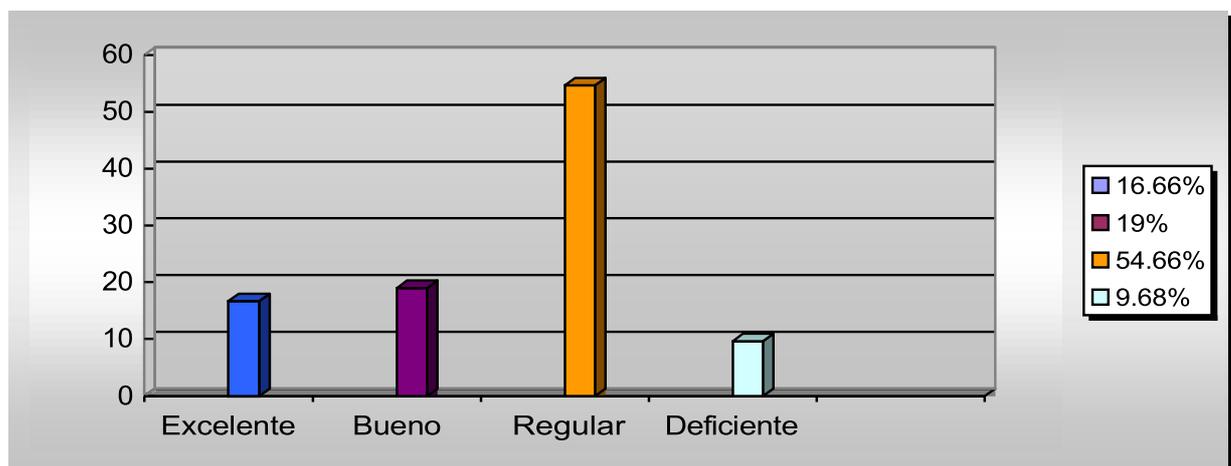
En este apartado, se presentará el resumen de resultados de opiniones de docentes, alumnos, egresados y empleadores con relación a la vigencia y estructura del plan de estudios 1997, además de señalar brevemente las principales modificaciones que se proponen para dicho plan.

2.7.1. Resumen de resultados de los cuestionarios aplicados a docentes, alumnos, egresados y empleadores

El Comité Académico de la Carrera de Derecho por conducto de la Jefatura, aplicó 100 cuestionarios a profesores de la planta docente, 500 cuestionarios a alumnos, 200 cuestionarios a egresados y 38 cuestionarios a empleadores, con el propósito de evaluar objetivamente la idoneidad y pertinencia del plan de estudios vigente, señalando a continuación, los resultados más relevantes.

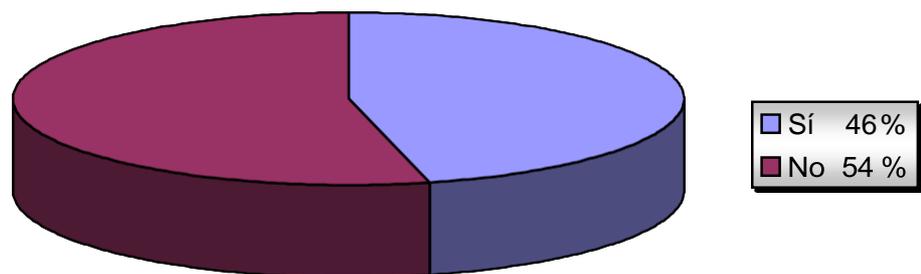
Resultados más relevantes:

1. Los docentes, alumnos y egresados encuestados, califican al plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho de la manera siguiente: 16.66 % como excelente, 19 % como bueno, 54.66 % como regular y 9.68 % como deficiente³⁴.

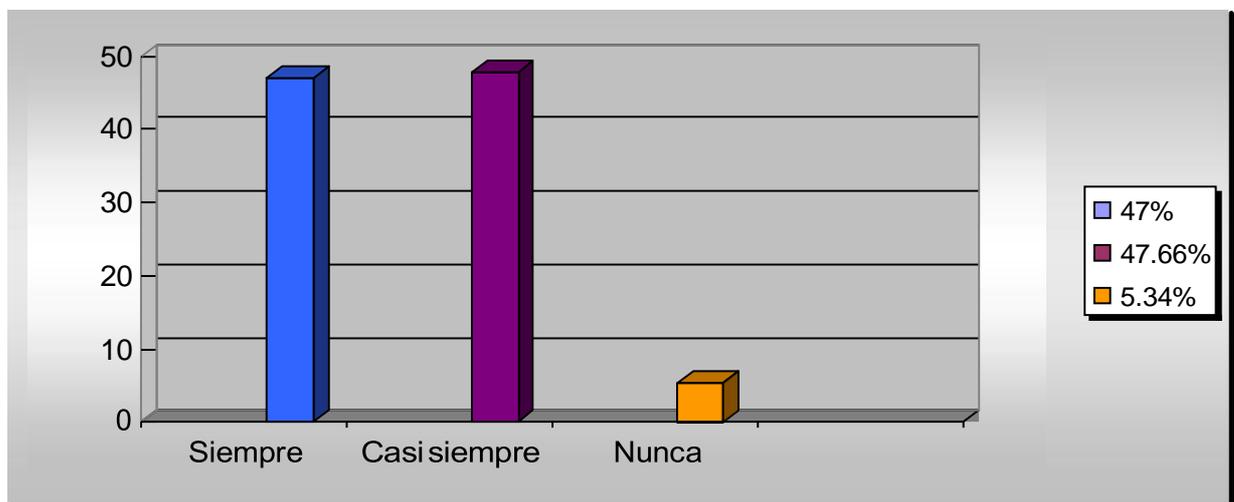


³⁴ Véase anexo VI, al final del documento.

2. El 46 % de los docentes, alumnos y egresados encuestados, responden que los objetivos del plan de estudios vigente, sí cubren las expectativas del estudiante de la Licenciatura en Derecho y el 54 % restante dice que no.³⁵



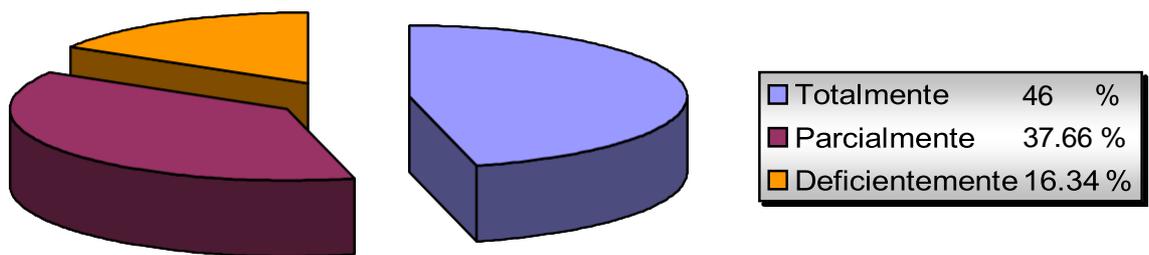
3. El 47 % de los docentes, alumnos y egresados encuestados, consideran que los temas que se impartieron en clase, siempre fueron acordes al programa de la asignatura y al plan de estudios vigente; el 47.66 % señala que casi siempre y el 5.34 % indica que nunca.³⁶



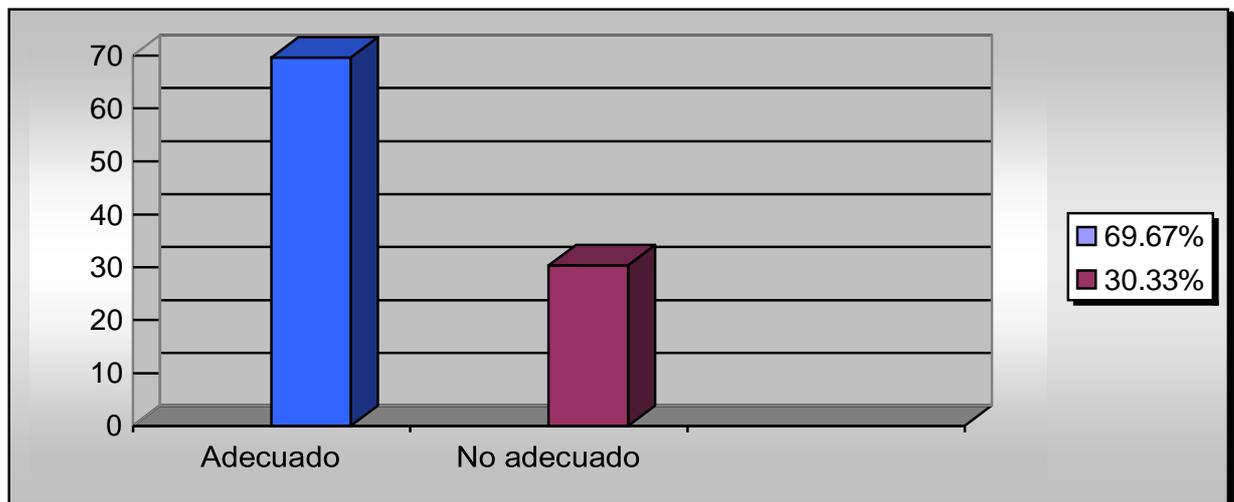
³⁵ Véase anexo VI, al final del documento.

³⁶ Idem.

4. El 46 % de los docentes, alumnos y egresados encuestados, consideran que el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho proporciona, totalmente, los elementos necesarios para que los alumnos se desarrollen exitosamente y de forma eficiente en el campo laboral; 37.66 % señalan que parcialmente y el 16.34 % indican que deficientemente.³⁷



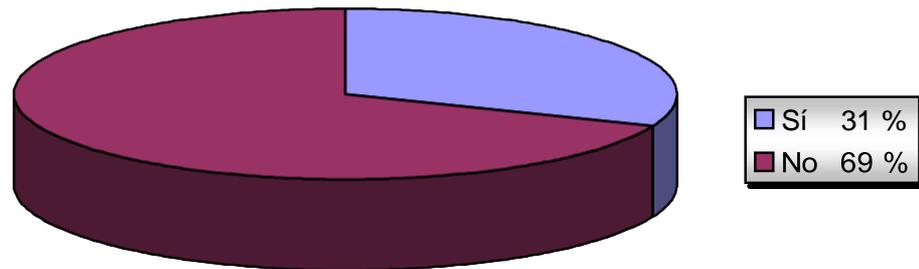
5. El 69.67 % de los docentes, alumnos y egresados encuestados, consideran que el perfil de egreso que sugiere el plan de estudios vigente, sí es el adecuado para que el alumno que concluye sus estudios, se inserte en el ámbito laboral y el 30.33 % considera que no.³⁸



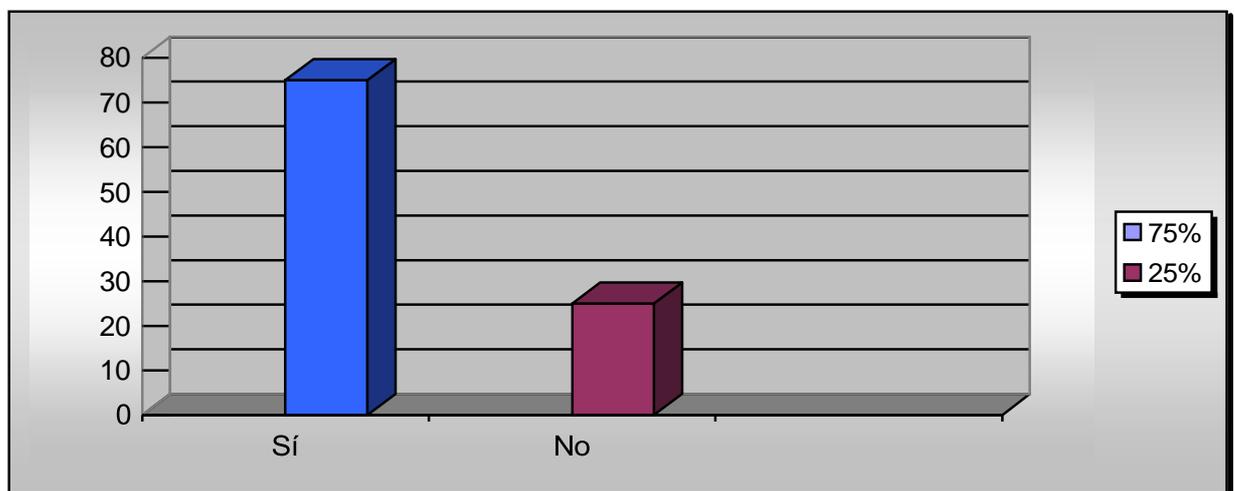
³⁷ Véase anexo VI, al final del documento.

³⁸ Idem.

6. El 31 % de los alumnos encuestados, consideran que los objetivos planteados en cada asignatura sí son cubiertos en su totalidad al finalizar cada semestre y el 69 % restante opina que no.³⁹



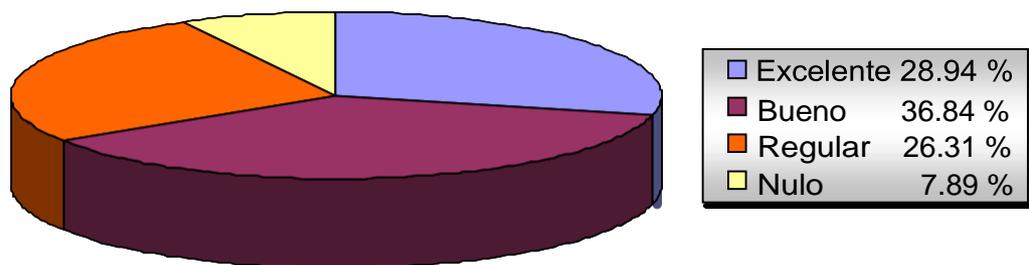
7. El 75 % de los docentes, alumnos y egresados encuestados, consideran que sí resulta necesaria una actualización y reestructuración al plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho, el 25 % restante opina que no.⁴⁰



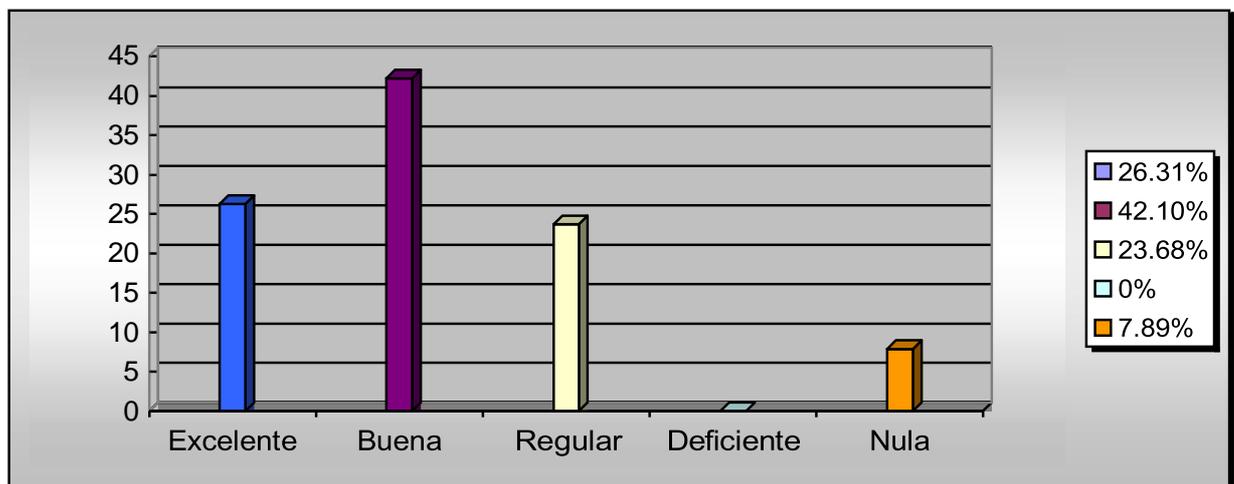
³⁹ Véase anexo VI, al final del documento.

⁴⁰ Idem.

8. El 28.94 % de los empleadores encuestados, califican el desempeño de los abogados de la FES Aragón como excelente, el 36.84 % como bueno, el 26.31 % como regular, el 0 % deficiente y el 7.89 % nulo.⁴¹



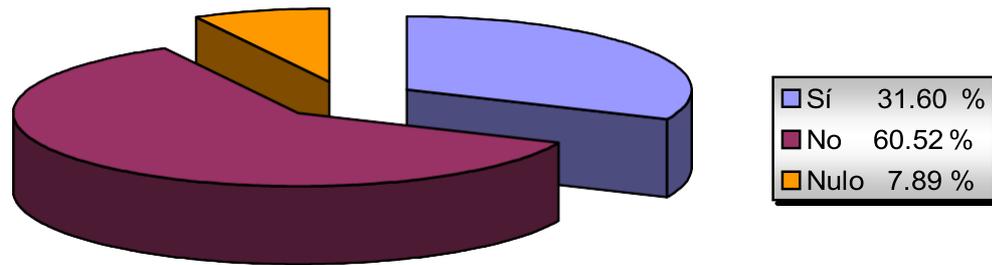
9. El 26.31 % de los empleadores encuestados, califican la preparación teórica de los abogados egresados de la FES Aragón como excelente, el 42.10 % como buena, el 23.68 como regular, el 0 % como deficiente, el 7.89 % como nula.⁴²



⁴¹ Véase anexo VI, al final del documento.

⁴² Idem.

10. El 31.60 % de los empleadores encuestados, consideran que los egresados de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, requieren de más y mejores herramientas para su exitoso desempeño laboral, 60.51 % que no y 7.89 es nulo.⁴³



2.7.2. Modificaciones propuestas al plan de estudios vigente

El Comité Académico de la Carrera de Derecho, tomando en cuenta los resultados obtenidos en el diagnóstico, así como los derivados del análisis curricular realizado al plan de estudios vigente, hizo patente la necesidad de efectuar modificaciones al mismo, con base en las consideraciones siguientes:

1. El Derecho como ciencia, tiene uno de los objetos de estudio más cambiantes: la sociedad. Por ello, el Derecho como ciencia jurídica, debe adecuarse en todo momento a las necesidades que van surgiendo, en la medida que la realidad social se va modificando.
2. El plan de estudios de la Licenciatura en Derecho fue aprobado en el año de 1996, entró en vigor en 1997 y, en su momento se adecuó a las necesidades específicas de aquel contexto histórico.
3. Se conserva del plan de estudios vigente, la estructura de los cuatro ciclos de conocimiento: Básico, Formativo, de Apoyo y Pre-especialización; por lo tanto, a las quince áreas de conocimiento: Histórica-Jurídica-Filosófica, Civil, Penal, Constitucional, Garantías Individuales y Sociales y Amparo, Mercantil, Administrativa, Laboral, Internacional, Fiscal,

⁴³Véase anexo VI, al final del documento.

Agraria, Procesal, Socioeconómica, Metodológica y Obligatoria de Orientación (antes denominada área de optativas).

4. La articulación horizontal y vertical de las asignaturas no es la adecuada para un óptimo proceso de interacción y para la formación profesional del Licenciado en Derecho. Con base en la experiencia docente y, en la opinión de alumnos y egresados (recabada en los cuestionarios descritos en el subapartado anterior), resulta necesaria la reubicación de asignaturas por semestre, en concordancia con la relación que guardan los contenidos programáticos entre sí, con la finalidad de lograr una mejor comprensión de los temas y una mayor preparación académica, para así dotar al estudiante de más y mejores herramientas que le permitan un buen desempeño en el campo profesional.⁴⁴
5. La reelaboración del mapa curricular de la Licenciatura, con base en la reubicación de asignaturas tanto horizontal como verticalmente.
6. La actualización de los objetivos generales de cada una de las asignaturas que integran el contenido de la Licenciatura.
7. La actualización de los objetivos específicos por tema, de cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Licenciatura.
8. La actualización de los contenidos programáticos de cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Licenciatura. Lo anterior como consecuencia de las constantes reformas sufridas por la legislación respectiva y con el propósito de responder al perfil del egresado.
9. La integración del perfil profesiográfico sugerido al final del programa de cada asignatura.
10. Cambio de denominación de la asignatura del Ciclo de Pre-especialización: Quiebras y Suspensión de Pagos por el de Concursos Mercantiles, en atención a la desaparición de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos y la creación de la Ley de Concursos Mercantiles.
11. La inclusión de las diez modalidades de titulación aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón en el plan de estudios de la Licenciatura.

⁴⁴ Véase anexo VIII, al final del documento.

12. Implementar la acreditación de un idioma extranjero en el nivel de posesión, o dos, de comprensión de lectura, sin valor a créditos, como prerrequisito de titulación, con el fin de proveer al egresado de más y mejores herramientas que le permitan mayores oportunidades de colocación en el mercado del trabajo.
13. Establecer como mecanismo de flexibilidad la sexta asignatura a partir del segundo y hasta el noveno semestre, así como una quinta asignatura para el décimo semestre de la licenciatura, que permita al alumno la posibilidad de:
 - a) Acreditar asignaturas no aprobadas o no presentadas en semestres anteriores; entendiendo por quinta y sexta asignatura a la adicional inscrita por el estudiante en el semestre a cursar.
 - b) Adelantar a través de la sexta asignatura y obtener la calidad de egresado antes del tiempo estipulado en el plan de estudios.

3. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Con base en el diagnóstico y análisis curricular efectuado al plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho, se presenta la propuesta que a continuación se detalla.

3.1. Objetivo general

El objetivo general del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, es formar profesionales con gran sentido humano, capaces de resolver la problemática y necesidades que el país requiere tanto en el contexto nacional, como internacional. Profesionales competentes, conscientes de su alto compromiso social, que pretendan un futuro mejor al buscar el bien común sobre el individual; preparados para dar respuesta a las demandas que la actualidad plantea y crear impacto, desde el medio en el que presten sus servicios.

3.1.1. Objetivos particulares

Asimismo, el plan de estudios tiene la finalidad de formar Licenciados en Derecho con sólidos conocimientos, que además deben:

- Poseer cultura y conocimientos teóricos y prácticos de la ciencia del Derecho que les permita desenvolverse en el ámbito jurídico del país.
- Desarrollar la capacidad para defender con honestidad, lealtad y decoro, los principios fundamentales del Derecho.
- Aplicar sus destrezas, habilidades, aptitudes y conocimientos jurídicos en su esfera social.
- Asumir con responsabilidad el papel que le corresponde desempeñar en la sociedad, de manera justa y digna.
- Procurar la administración de la justicia y, cuando el Derecho se encuentre en conflicto, anteponer siempre esta última.
- Iniciar investigaciones, planteándose problemas y alternativas en torno al orden jurídico.

- Entender que el Derecho, como ciencia dinámica, está en constante cambio y por ende, se deben adecuar los ordenamientos legales a la realidad social.
- Manejar un idioma extranjero en el nivel posesión o dos idiomas también extranjeros en el nivel de comprensión de lectura, para que en este mundo globalizado, posean una de las herramientas necesarias para alcanzar más y mejores oportunidades en el campo profesional.

3.2. Perfiles

3.2.1. Perfil de ingreso

El aspirante a la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, además de haber cursado, preferentemente, el área de las Ciencias Sociales en el bachillerato, deberá poseer las características siguientes:

Conocimientos:

- Cultura general
- Historia Universal
- Historia de México
- Nociones de Derecho Positivo Mexicano
- Técnicas de investigación
- Conocimientos elementales de Latín
- Conocimientos elementales de Ética y Deontología.

Aptitudes y habilidades:

- Capacidad de pensamiento abstracto y de análisis
- Capacidad de síntesis
- Capacidad persuasiva conciliatoria
- Habilidad para interrelacionarse con otras personas
- Sentido de organización
- Capacidad para cuestionar y desarrollar conocimientos inherentes al desarrollo del país

Actitudes:

- Interés constante por el estudio
- Actuar con decoro y respeto
- Ser disciplinado
- Respeto por la dignidad humana
- Responsabilidad y discreción
- Ser cuidadoso en su persona
- Participar activamente en el proceso de interacción
- Deseo de superación
- Inclinação por la profesión de Licenciado en Derecho
- Dedicación
- Actitud crítica y dialéctica

3.2.2. Perfil intermedio

Los alumnos de la Licenciatura en Derecho obtendrán conocimientos, aptitudes, habilidades y actitudes acordes con cada una de las etapas de formación o ciclos que integran el plan de estudios, siendo los siguientes:

a) Ciclo básico:

Al finalizar este ciclo el alumno desarrollará un criterio lógico jurídico, el cual le permitirá obtener un mayor aprovechamiento y entendimiento de las áreas de conocimiento que integran los otros ciclos del plan de estudios.

En este ciclo se contempla que el alumno tenga un primer acercamiento con el conocimiento teórico, dotándolo de los elementos básicos que le permitan interpretar y comprender los tecnicismos empleados en la ciencia jurídica. Asimismo, obtendrá conocimientos relacionados con las funciones sociales del Derecho y los rasgos esenciales que debe reunir el profesional de esta Licenciatura.

b) Ciclo formativo:

El estudio de las áreas de conocimiento, en el ciclo formativo, permite que el alumno obtenga información teórica y práctica destinada a servir de fundamento para el análisis y solución de los

principales hechos y actos de la vida humana, en relación con otros individuos y respecto de los derechos patrimoniales o de carácter familiar. Asimismo, el alumno adquirirá conocimientos teórico-prácticos en el campo del Derecho Penal, para aplicar la norma respectiva al caso concreto y dar solución a los casos planteados en clase.

De igual forma, el alumno desarrollará la capacidad de análisis, obteniendo conocimientos teóricos en el campo Constitucional, resolviendo los problemas planteados en clase. Obtendrá conocimientos teórico-prácticos de las garantías individuales y de su aplicación a casos concretos. Poseerá un criterio jurídico que le permitirá aplicar el medio de defensa idóneo en el supuesto de violación o vulneración de las prerrogativas plasmadas en la parte dogmática de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, el educando adquirirá conocimientos que le permitirán dar solución a problemas que se le presenten con motivo de las relaciones comerciales; obtendrá conocimientos teórico-prácticos relacionados con el campo jurídico-administrativo, así como con el laboral, desarrollando la habilidad de análisis que le permitirá dar solución a los casos que se le planteen, identificando a los órganos procuradores de justicia para esos supuestos.

Poseerá conocimientos relacionados con la estructura, facultades y límites de los estados y organismos internacionales, como sujetos de derecho en una relación jurídica, y conocerá los aspectos de la comunidad internacional y las condiciones económicas que repercuten en el comercio exterior, desarrollando aptitudes que le permitirá dar solución a los problemas que se le presenten en este ámbito.

El estudiante adquirirá conocimientos teórico-prácticos sobre cuestiones tributarias, que le permitirán resolver las controversias que se le presenten en materia fiscal. Conocerá los orígenes y evolución del Derecho Agrario y podrá dar solución a los problemas planteados.

Finalmente, en este ciclo se dotará al alumno de conocimientos procesales fundamentales, que le permitirán un buen desempeño en el campo profesional, consolidando así la teoría con la práctica.

c) Ciclo de apoyo

Al término del ciclo de apoyo, el estudiante poseerá conocimientos que le permitirán comprender la situación socioeconómica del país y su relación con el Derecho; por otra parte, se le dotará de

instrumentos metodológicos orientados al avance académico y profesional, incorporándolo a la investigación jurídica.

d) Ciclo de pre-especialización

Concluido el ciclo de pre-especialización, el educando poseerá conocimientos teórico-prácticos especializados sobre una de las seis orientaciones a elegir (Civil, Penal, Constitucional, Mercantil, Internacional o Fiscal), que le proporcionarán las herramientas fundamentales para un mejor desarrollo profesional, ya sea en el sector público, en el privado, o bien, como abogado postulante.

3.2.3. Perfil de egreso

Este perfil es de especial importancia por ser un recurso de planeación estratégica de una de las funciones sustantivas de la UNAM y por ende de la FES Aragón.

Partiendo de lo anterior y del diagnóstico realizado al plan de estudios vigente, es necesario que quien egrese de la Licenciatura en Derecho posea los siguientes:

Conocimientos

- Noción universal del Derecho y los conceptos jurídicos fundamentales.
- Principios generales de la normatividad positiva del país.
- Conocimiento del Derecho en sus fuentes y en sus ramas.
- Conocimiento general sobre los aspectos socio-económicos que influyen en el Derecho.
- Conocerá y comprenderá los ideales de justicia, moral, libertad, dignidad y solidaridad, que se encuentran en el *telos* del Derecho.
- Pre-especialización en una de las siguientes orientaciones de Derecho: Civil, Penal, Constitucional, Mercantil, Internacional o Fiscal.
- Nociones de los recursos y necesidades nacionales.

Habilidades

- Verificará la eficacia de la norma, la evaluará críticamente y la situará en el contexto dinámico de la sociedad, para que se pueda proponer su modificación cuando sea necesario.

- Vinculará al sentido ético del Derecho con las actividades específicas de la profesión.
- Poseerá facilidad de trato social y de trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis y de síntesis.
- Habilidad para realizar abstracciones e inferencias lógicas válidas, analogías, deducciones e inducciones, así como para argumentar sus puntos de vista e identificar errores en la argumentación y su refutación.
- Capacidad de análisis y de reflexión respecto de los conocimientos adquiridos en el aula
- Capacidad para la investigación.
- Capacidad para la toma de decisiones prudentes.
- Capacidad para enfrentar situaciones conflictivas, con buen manejo emocional.
- Capacidad para tomar decisiones que le permitan resolver los problemas que se presenten en la vida profesional, conservando en todo tiempo la ética, siendo crítico y abierto al cambio social.
- Sentido de organización eficiente de los recursos humanos, materiales y técnicos.
- Planeará las actividades administrativas o productivas relacionadas con su cargo.
- Aplicará el Derecho con una conciencia dinámica relacionada con los cambios sociales.
- Promoverá oportunamente todas las reformas legales, para adecuarlas a los avances y progresos de la nación, acordes a los derechos fundamentales del hombre.
- Verá más allá de las normas existentes, para captar la realidad a la que se pretendió responder y los valores que deseaba preservar.
- Eficiencia en la realización de proyectos y de servicios tanto individuales, como para la comunidad, adaptándose a cualquier condición del medio ambiente y social al desarrollar su trabajo.
- Coordinará y participar en grupos multidisciplinarios e interdisciplinarios.
- Creará e innovar leyes, convenios, tratados, reglamentos y doctrinas mediante la investigación, a través de su iniciativa, disciplina y orden en su trabajo.
- Expresará claramente el conocimiento jurídico de manera oral y escrita.
- Aplicará el criterio y la técnica jurídica con un sentido humanista y social.
- Analizará situaciones y diagnosticar problemas al tiempo que se proponen soluciones y alternativas que permitan superarlos.
- Cuestionará y generará conocimientos inherentes al desarrollo del país.

Aptitudes:

- Visión para relacionar al Derecho con las ciencias sociales, especialmente con la Economía y la Sociología.
- Visión real y operativa de las instituciones jurídicas (eficiencia social de la norma).

Actitudes

- Disponibilidad para el cambio social y el desarrollo, vinculado y sensibilizado con los asuntos individuales y colectivos.
- Sólida vocación de servicio a la sociedad y al ser humano.
- Disposición para el análisis y la síntesis.
- Asumirá el sentido de la solidaridad y de la probidad como principios rectores de su desempeño profesional.
- Será instrumento de cambio para el mejoramiento social.
- Actitud positiva que permita impulsar los ideales de dignidad, libertad, justicia, equidad, democracia, servicio y solidaridad social, con amplio sentido de nacionalismo y amor a la patria.
- Actitud positiva que impulse la autodeterminación, la soberanía y la identidad nacionales.
- Disposición para promover, ante la sociedad, la correcta interpretación de las leyes que regulan al Estado Mexicano y su fin último, la convivencia armónica y pacífica en un Estado de Derecho.
- Actitud crítica y dialéctica, para hacer del Derecho, el medio más adecuado para realización de los cambios y las transformaciones requeridos por la sociedad.
- Criterio ético y deontológico para ajustar su conducta al desarrollo integral de él mismo y de la sociedad, para que responda adecuadamente a las necesidades del mundo actual que cada vez exige más personas con rectitud, honestidad y moral.
- Alto compromiso con el desarrollo económico del país y la distribución equitativa de la riqueza.
- Hacer suyos principios éticos y humanos que le impulsen a respetar la dignidad de sus congéneres.
- Asumir una Imagen representativa de la personalidad del abogado ante los miembros de la sociedad.

- Actuará con conciencia y sentido ético para mantener el secreto profesional en el desarrollo de su actividad como jurista.
- Orientará sus conocimientos y aptitudes hacia un auténtico servicio a la sociedad.
- Orientará su actividad profesional al bienestar colectivo.

En resumen, el egresado de la Licenciatura en Derecho, poseerá conocimientos teóricos y prácticos de la ciencia del Derecho; adquirirá la capacidad para defender con honestidad, lealtad y decoro, los principios fundamentales del Derecho; aplicará sus destrezas, habilidades, aptitudes y conocimientos jurídicos en su esfera social; asumirá con responsabilidad el papel que le corresponde desempeñar en la sociedad, de manera justa y digna; procurará la administración de la justicia y, cuando el Derecho se encuentre en conflicto, antepondrá siempre esta última; iniciará investigaciones, planteándose problemas y alternativas en torno al orden jurídico; asimismo, entenderá que el Derecho como ciencia dinámica, está en constante cambio y por ende, deben adecuarse los ordenamientos legales a la realidad social. Además, manejará un idioma extranjero en el nivel posesión o dos idiomas también extranjeros, en el nivel de comprensión de lectura, que le permitirá desenvolverse adecuadamente en este mundo globalizado.

3.2.4. Perfil profesional

Este perfil es fundamental por ser uno de los fines esenciales de las funciones sustantivas de la UNAM y de la FES Aragón.

El Licenciado en Derecho es un profesional con una visión dinámica del fenómeno jurídico, dotado de las herramientas intelectuales que le permiten enfocar todo el orden normativo, poniendo su saber al servicio de la comunidad a la que puede ofrecer siempre nuevas perspectivas.

El Licenciado en Derecho es el profesional que utiliza los conocimientos de la Ciencia Jurídica, en defensa de los intereses de los particulares, ante los órganos judiciales o en la organización legislativa y administrativa del gobierno, para el funcionamiento y alcance de los fines del mismo; se le considera como abogado, negociador y consejero.

Partiendo de lo anterior y del diagnóstico realizado al plan de estudios vigente, el profesional de la Licenciatura en Derecho posee en general, los siguientes atributos:

Conocimientos:

- Sólida formación académica que lo capacite para el correcto ejercicio profesional del Derecho.
- Conocimiento del marco jurídico vigente.
- Conocimientos relacionados con los temas de vanguardia, multidisciplinarios y de actualidad jurídica.
- Nociones profundas de la disciplina que le permitan continuar con sus estudios de posgrado en México o el extranjero.

Aptitudes y habilidades:

- Habilidad para enfrentar el conflicto y generar soluciones.
- Capacidad de argumentación e interpretación jurídica.
- Capacidad analítica para resolver problemas de forma eficiente y generar soluciones eficaces.
- Enfoque crítico para transformar su entorno.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Habilidad para la mediación y conciliación.

Actitudes:

- Vocación de servicio y sentido social de comunidad.
- Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
- Vocación mediadora y conciliatoria.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos desde un enfoque humanista y multidisciplinario.

3.3. Duración de los estudios, totalidad de créditos y asignaturas

El plan de estudios abarca áreas de desarrollo articulado que, como todo proceso cognoscitivo, requiere de un tiempo óptimo para formar, paulatinamente, al alumno, lo que justifica en principio que el estudiante permanezca en el aula universitaria para ampliar sus conocimientos y así consolidar su formación profesional.

El plan de estudios propuesto para la Licenciatura, sigue la tendencia del de la Facultad de Derecho –aprobado en el 2005 y puesto en vigor en el 2006–, se cursa en diez semestres (cinco años).

Este plan de estudios requiere del desarrollo sistemático de sus contenidos, que permitan la articulación de un proceso integral de interacción, además de que propone lo siguiente:

- Un adecuado conocimiento jurídico de las asignaturas y un suficiente número de prácticas educativas que permitan la optimización del proceso de interacción.
- Un conocimiento del conjunto de asignaturas, acorde con la realidad social y jurídica, basado en una metodología y filosofía, en consonancia con los perfiles de ingreso, intermedio y de egreso, además del profesional.
- Necesidad de dirigir y ordenar los objetivos teórico-prácticos en los diversos ciclos y áreas de conocimiento, armonizando la teoría con la práctica, permitiendo así al alumno un adecuado desempeño en el campo profesional.
- El desarrollo de habilidades y aptitudes que contribuyan al proceso óptimo de interacción y permitan al alumno la generación del conocimiento, al dotarlo de herramientas metodológicas y jurídicas para propiciar medios de producción intelectual, creando un jurista crítico.

El total de asignaturas que integran el plan de estudios propuesto, incluyendo las del ciclo de pre-especialización, es de 66, de las que 46 son obligatorias y 20 obligatorias electivas (el alumno deberá cursar únicamente tres asignaturas de las veinte, de una de las seis áreas de orientaciones a elegir). De lo anterior resulta que, el total de asignaturas a cursar por el alumno, es de 49, cubriendo así, el cien por ciento de créditos –46 obligatorias y tres obligatorias de elección–.

El valor total en créditos del plan de estudios propuesto es de 430, de los cuales 415 son obligatorios, distribuidos en 40 asignaturas de tipo teórico (385 créditos) y seis de tipo práctico (30 créditos); además 15 créditos son obligatorios de elección y se encuentran distribuidos en tres asignaturas de tipo teórico (a excepción de Elaboración y Redacción de Contratos Civiles de la Orientación Civil, que es de tipo práctico).

Ⓞ 385 créditos en 40 asignaturas obligatorias de horas teóricas

Ⓞ 30 créditos en seis asignaturas obligatorias de horas prácticas

- Ⓞ 15 créditos en tres asignaturas obligatorias de elección (horas teóricas, excepto en el caso de Elaboración y Redacción de Contratos Civiles que es de tipo práctico).

Como se observa, de la lista de las 66 asignaturas que integran el plan de estudios, 59 son de tipo teórico y sólo siete de tipo práctico. Aclarando que el alumno está obligado a cursar 49 de 66 asignaturas, ya que 20 pertenecen al área obligatoria de orientación, de las que podrá elegir tres.

A las asignaturas obligatorias de tipo teórico se les asignó un valor de diez créditos, con excepción de Técnicas de la Investigación, Metodología Jurídica y Seminario de Tesis, las cuales tienen un valor de cinco créditos, al igual que las asignaturas obligatorias de tipo práctico y las pertenecientes al ciclo de pre-especialización del área obligatoria de orientación, que se imparten en el décimo semestre, y que también tienen un valor de cinco créditos.

Los créditos que se asignan a las asignaturas en conjunto, por áreas de conocimiento son los siguientes:

1. Área Histórico-Jurídica-Filosófica: 60 créditos
2. Área Civil: 50 créditos
3. Área Penal: 20 créditos
4. Área Constitucional: 20 créditos
5. Área de Garantías Individuales y Sociales y Amparo: 20 créditos
6. Área Mercantil: 30 créditos
7. Área Administrativa: 30 créditos
8. Área Laboral: 30 créditos
9. Área Internacional: 30 créditos
10. Área Fiscal: 10 créditos
11. Área Agraria: 10 créditos
12. Área Procesal: 60 créditos
13. Área Socio-Económica: 30 créditos
14. Área Metodológica: 15 créditos
15. Área Obligatoria de Orientación: 15 créditos

3.4. Estructura y organización del plan de estudios

3.4.1. Descripción de la estructura y organización del plan de estudios propuesto

De acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico, el tipo de organización curricular en ciclos y semestres, permite el logro de los objetivos del plan de estudios propuesto, por haberse diseñado atendiendo a los perfiles de ingreso, intermedio, de egreso y profesional; por el número de créditos que se otorga a cada asignatura, ya sea obligatoria u obligatoria de elección, teórica o práctica; así como por su conjunción en áreas de conocimiento (quince).

CICLOS

- ① Ciclo Básico: Tiene como objetivo primordial introducir al alumno en el pensamiento jurídico, desde la perspectiva histórica-jurídica-filosófica, ya que con estos conocimientos fundamentará su preparación ético-profesional que estará enriquecida a lo largo de su proceso de formación.
- ① Ciclo Formativo: Tiene el propósito de que el futuro jurista vaya construyendo y recreando sus valores educativos sustentándolos en los conocimientos del ciclo anterior, desarrollando sus habilidades, aptitudes y actitudes, de acuerdo con su quehacer jurídico y vivencia cotidiana vinculando conocimientos teórico-prácticos.
- ① Ciclo de Apoyo: Tiene como fin fundamental, proporcionar al jurista del siglo XXI, sustentos complementarios que afirmen su desarrollo profesional.
- ① Ciclo de Pre-especialización: Dentro de este ciclo el futuro jurista tendrá la oportunidad de elegir, de acuerdo con sus necesidades, interés personal, habilidades, aptitudes y actitudes, una orientación de entre las seis existentes, que le brindará conocimientos específicos para su desenvolvimiento profesional.

Es importante destacar que el plan de estudios que se propone, conserva la estructura del vigente, constituyéndose por cuatro ciclos, quince áreas de conocimiento y seis orientaciones de pre-especialización, que se integran de la siguiente manera:

Ciclo Básico

Este ciclo abarca un área de conocimiento, que a su vez se compone de seis asignaturas.

Área de Conocimiento:

- 1) Área Histórica-Jurídica-Filosófica: Tiene como función primordial dotar al estudiante de un criterio lógico jurídico que le permita un mayor aprovechamiento, en relación con las demás áreas de conocimiento, e incluso se pretende que adquiera conciencia de la dignidad y el decoro que exige la profesión.

Las asignaturas con las que se integra esta área son Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Romano I, Derecho Romano II, Historia del Derecho Mexicano, Deontología Jurídica y Filosofía del Derecho.

Ciclo Formativo

Este ciclo se conforma de once áreas de conocimiento, que a su vez se integra por treinta y cuatro asignaturas.

Áreas de Conocimiento:

- 2) Área Civil: En esta área el alumno deberá adquirir conocimientos teóricos y prácticos destinados a servir de fundamento en el análisis y solución de los principales hechos y actos de la vida humana en relación con sus semejantes, respecto de los derechos patrimoniales o de carácter familiar.

Las asignaturas que conforman a esta área son Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Civil III, Derecho Civil IV y Derecho Notarial y Registral.

- 3) Área Penal: En esta área, el alumno adquirirá conocimientos teóricos-prácticos en el campo del Derecho Penal, para que pueda estar en aptitud de aplicar la norma respectiva a un caso concreto, además, durante los semestres que se cursarán deberá resolver los casos prácticos que el profesor le plantee.

Las asignaturas que integran a esta área son Derecho Penal I y Derecho Penal II.

- 4) Área Constitucional: Tiene como fin que el estudiante analice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde sus orígenes políticos, jurídicos y sociales; asimismo, desarrollará la capacidad para dar solución a los problemas que se le planteen.

Las asignaturas que conforman a esta área son Teoría del Estado y Derecho Constitucional.

- 5) Área de Garantías Individuales y Sociales y Amparo: Tiene como fin brindar al alumno conocimientos teóricos y prácticos sobre las garantías establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su aplicación en los casos concretos. Por medio de esta área el alumno formará un criterio jurídico para que, en el caso de que exista violación a alguna garantía individual, pueda aplicar el medio de defensa aplicable: el Amparo.

Las asignaturas que comprenden a esta área son Garantías Individuales y Sociales, además de Amparo.

- 6) Área Mercantil: En esta área el alumno adquirirá el conocimiento para resolver problemas que se susciten con motivo de las relaciones derivadas de los actos de comercio que se presenten entre particulares, consolidando de esta manera, la teoría con la práctica.

Las asignaturas que integran a esta área son Derecho Mercantil I, Derecho Mercantil II y Derecho Mercantil III.

- 7) Área Administrativa: Tiene como propósito que el alumno esté en condiciones de participar en el quehacer jurídico-administrativo, para ello, se le brindarán los conocimientos teóricos y prácticos, para que esté en posibilidad de analizar y solucionar los casos que se le planteen.

Las asignaturas que conforman a esta área son Derecho Administrativo I, Derecho Administrativo II y Derecho Ambiental.

- 8) Área Laboral: En esta área se pretende que el alumno adquiera capacitación para un mayor desenvolvimiento en el campo del Derecho del Trabajo y obtenga mayores conocimientos teóricos y prácticos que le permitan resolver los casos que se le presenten ubicando a los órganos procuradores de la justicia laboral.

Las asignaturas que comprenden a esta área son Derecho del Trabajo I, Derecho del Trabajo II y Derecho de la Seguridad Social.

- 9) Área Internacional: Tiene como función adentrar al alumno en el estudio general de la estructura, facultades, límites de los Estados y organismos internacionales como sujetos de una relación jurídica. Asimismo, el alumno conocerá aspectos de la comunidad internacional y las condicionantes económicas que repercuten en el comercio exterior, para estar en aptitud de dar solución a los problemas que se le presenten en el ámbito internacional.

Las asignaturas que conforman a esta área son Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Régimen Jurídico del Comercio Exterior.

- 10) Área Fiscal: Esta área proporcionará al estudiante conocimientos teóricos sobre cuestiones tributarias y de Derecho Fiscal para que, con apoyo de esta última, se le introduzca a la práctica y pueda resolver las controversias del caso concreto planteado.

Esta área se compone únicamente por la asignatura de Derecho Fiscal.

- 11) Área Agraria: Tiene como fin que el alumno obtenga conocimientos teóricos y prácticos sobre los orígenes y evolución del Derecho Agrario, así como el manejo del procedimiento, que le permita una preparación adecuada para enfrentarse a la problemática que se aborde en algún tema controvertido relacionado con el área.

Esta área se compone únicamente por la asignatura denominada Derecho Agrario.

- 12) Área Procesal: Esta área dotará al alumno de las herramientas procesales y conocimientos prácticos fundamentales que contribuirán al óptimo desarrollo del proceso de interacción, proveyendo al educando de sólidos elementos para su formación académica y adecuado desempeño profesional. Esta área tiene el propósito esencial de consolidar la teoría con la práctica en virtud de la íntima relación que guarda con todas y cada una de las otras áreas de conocimiento de asignaturas teóricas que componen este ciclo formativo.

Las asignaturas que integran a esta área son Teoría del Proceso, Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Práctica Forense de Derecho Privado, Práctica Forense de Derecho Penal, Práctica Forense de Derecho Administrativo, Práctica Forense de Derecho del Trabajo, Práctica Forense de Amparo y Práctica Forense de Derecho Fiscal.

Ciclo de Apoyo

Este ciclo comprende dos áreas de conocimiento y se integra por seis asignaturas.

Áreas de Conocimiento:

- 13) Área Socio-Económica: Tiene como función primordial brindar al estudiante de la Licenciatura, conocimientos que le permitan comprender la problemática socio-económica del país y su importante relación con el Derecho.

Las asignaturas que conforman a esta área son Sociología, Historia del Pensamiento Económico y Teoría Económica.

- 14) Área Metodológica: Su finalidad es ofrecer al estudiante instrumentos de trabajo que le permitan un avance académico y profesional. Asimismo, se pretende formar e incorporar al alumno en el ámbito de la investigación jurídica, esto se debe a que hoy en día es una prioridad formar investigadores, además de ser una de las tareas fundamentales de la Máxima Casa de Estudios.

Las asignaturas comprendidas por esta área son: Técnicas de la Investigación, Metodología Jurídica y Seminario de Tesis.

Ciclo de Pre-especialización

Este ciclo abarca un área de conocimiento con seis orientaciones de pre-especialización, cada una con tres asignaturas, excepto Penal e Internacional que constan de cuatro, aclarando que basta con acreditar tres de las cuatro asignaturas obligatorias de elección para cubrir los créditos requeridos en esta área.

Áreas de Conocimiento:

- 15) Área Obligatoria de Orientación: Tiene como fin brindar al egresado de la Licenciatura en Derecho un cierto grado de pre-especialización en la orientación de su elección para su mejor desenvolvimiento profesional, ya sea en el sector público o en el sector privado, o bien, como abogado postulante. De ahí la necesidad de presentar a los estudiantes

diferentes alternativas con las que puedan iniciar su pre-especialización a nivel Licenciatura. Esta área se encuentra conformada por las siguientes orientaciones de pre-especialización:

1. Orientación Civil. La integran las asignaturas siguientes: de Elaboración y Redacción de Contratos Civiles, Derechos de Autor y de la Propiedad Industrial y Derecho de Protección al Consumidor.
2. Orientación Penal. Se conforma por las asignaturas siguientes: Delitos Especiales, Criminología, Derecho Penitenciario y Medicina Forense.
3. Orientación Constitucional. Se integra con las asignaturas: Teoría Política, Derecho Municipal y Derecho Electoral.
4. Orientación Mercantil. Se compone de las asignaturas: Derecho Bancario y Bursátil, Derecho de Seguros y Fianzas, y finalmente, por la de Concursos Mercantiles.

Es importante mencionar que el plan de estudios vigente contempla la asignatura de Quiebras y Suspensión de Pagos, que en el plan propuesto cambia de denominación por la de Concursos Mercantiles, lo cual obedece a la necesidad de actualización, en virtud de que la normatividad que regulaba dicha figura jurídica, presentó modificaciones importantes que motivó el cambio de denominación de la asignatura indicada.

5. Orientación Internacional. Se integra con las asignaturas de Derecho Aeronáutico, Derecho Marítimo, Derechos Humanos y Sistemas Jurídicos Contemporáneos.
6. Orientación Fiscal. Se conforma de las asignaturas: Derecho Aduanero, Introducción a la Contabilidad y Derecho Empresarial.

Las orientaciones Civil, Constitucional, Mercantil y Fiscal se componen de tres asignaturas; y la Penal e Internacional, de cuatro. El alumno deberá cursar el ciclo de pre-especialización en el décimo semestre de la Licenciatura, eligiendo para tal efecto, una sola orientación de las seis que integran este ciclo, sin que en ningún caso se permita realizar combinación de asignaturas de una orientación y otra, es decir, no se podrá alternar asignaturas de la civil, con la penal; la fiscal con la administrativa; la constitucional con la internacional, etc.

Con todo lo anterior, se solidifica la base que ha de sustentar al alumno a lo largo de sus estudios, con elementos morales y logros activos reales, porque el desarrollo al que aspiran los mexicanos entraña la soberanía y la presencia del país en el mundo; una economía nacional que requiere de crecimiento, con estabilidad y una organización social fincada en la democracia, la libertad y la justicia, siendo éstos los objetivos que exige una educación de alta calidad, puesto que a mayor nivel educativo, mayor desarrollo de un país. Una alta preparación que esté acorde con el avance tecnológico, científico y cultural del país y no exista, como hasta ahora, una descalificación de facto, al no ser congruente con el desarrollo vigente y futuro.

Cabe mencionar que la Jefatura de la Carrera de Derecho, con el propósito de apoyar a los alumnos en su trabajo de investigación para su pronta titulación, cuenta con ocho seminarios especializados en las diversas ramas del Derecho, mismos que a continuación se mencionan:

- Seminario de Derecho Fiscal, Mercantil y Económico
- Seminario de Derecho Internacional y Comercio Exterior
- Seminario de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Filosofía e Historia del Derecho
- Seminario de Derechos Humanos, Garantías y Amparo
- Seminario de Derecho Administrativo y Ambiental
- Seminario de Derecho Penal
- Seminario de Derecho Civil y Derecho de Familia
- Seminario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Agrario

En estos seminarios se proporciona al alumno material bibliográfico especializado y orientación para sus investigaciones académicas, así como al egresado, a quien además se le brinda apoyo en la dirección y elaboración de su trabajo recepcional de tesis profesional.

Los seminarios de Derecho están a cargo de dos coordinadores, uno del turno matutino y otro del vespertino; asimismo, cada seminario está encabezado por un titular, que a su vez está apoyado por un auxiliar.

Créditos por ciclo y área de conocimiento

Créditos	Asignaturas	Ciclos	Áreas	Asignaturas	Créditos
60	6	Básico	Área Histórica-Jurídica-Filosófica	6	60
310	34	Formativo	Área Civil	5	50
			Área Penal	2	20
			Área Constitucional	2	20
			Área de Garantías Individuales y Sociales y Amparo	2	20
			Área Mercantil	3	30
			Área Administrativa	3	30
			Área Laboral	3	30
			Área Internacional	3	30
			Área Fiscal	1	10
			Área Agraria	1	10
45	6	Apoyo	Área Socio-económica	3	30
			Área Metodológica	3	15
15	3	Pre-especialización	Área Obligatoria de Orientación Con seis orientaciones de pre-especialización: Civil Penal Constitucional Mercantil Internacional Fiscal	3	15

El plan de estudios propuesto divide los 430 créditos en cuatro ciclos y quince áreas de conocimiento, apreciándose que la mayor carga de créditos se concentra en el ciclo formativo, el cual está conformado por once de las quince áreas.

3.5. Mecanismos de flexibilidad

En aras del beneficio académico y de la preparación profesional de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho, el Comité Académico de la misma ha considerado, dentro de los parámetros de flexibilidad, contemplar: la movilidad estudiantil, la seriación indicativa, la sexta y quinta asignatura, el ciclo de pre-especialización y las opciones de titulación, entre otros.

3.5.1. Movilidad estudiantil

En el marco de la globalización, la internacionalización del conocimiento únicamente puede ser posible a través de la cooperación intelectual que genere la transferencia y difusión de los conocimientos, el intercambio de las ideas, la colaboración de alto nivel, la formación de redes de difusión de la información, las innovaciones y las experiencias. Por tanto, se hace necesario, no sólo establecer y reforzar los vínculos con otras instituciones de educación superior a nivel nacional, sino ampliar las expectativas traspasando fronteras, con el propósito de apoyar y enriquecer la docencia y la investigación. Por ello, se considera que la participación de los alumnos en los programas institucionales de movilidad e intercambio estudiantil con otras universidades tanto nacionales, como extranjeras, contribuye, de manera determinante, en su formación profesional elevando, indudablemente, la calidad académica.

En atención a lo anterior, el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho contempla la posibilidad de que los alumnos que lo deseen, una vez que cubran los requisitos correspondientes, cursen asignaturas de un semestre completo en instituciones nacionales o extranjeras, siempre y cuando se cuente con un convenio de movilidad estudiantil entre esa instancia y la UNAM, y el programa o programas de estudio correspondan a los temas y contenidos previstos en las asignaturas pendientes de cursar o, en su caso, a las preespecializaciones.

3.5.2. Seriación indicativa

Como ocurre desde el 2002, el plan de estudios propuesto conserva la seriación indicativa, consistente en que el estudiante debe cursar todas y cada una de las asignaturas que mantienen relación entre sí, conforme a la organización horizontal y vertical que guardan en el mapa curricular de la Licenciatura, sin que se considere obstáculo el no aprobar alguna de ellas, para cursar las subsecuentes.

Tabla de asignaturas con seriación indicativa antecedente y subsecuente del plan de estudios propuesto

Asignatura (para cursar)	Asignatura con seriación indicativa antecedente	Asignatura con seriación indicativa subsecuente
Primer Semestre		
Introducción al Estudio del Derecho	Ninguna	Derecho Civil I
Derecho Romano I	Ninguna	Derecho Romano II
Teoría Económica	Ninguna	Historia del Pensamiento Económico
Sociología	Ninguna	Ninguna
Técnicas de la Investigación	Ninguna	Metodología Jurídica
Segundo Semestre		
Derecho Civil I	Introducción al Estudio del Derecho	Derecho Civil II
Derecho Romano II	Derecho Romano I	Ninguna
Historia del Pensamiento Económico	Teoría Económica	Ninguna
Teoría del Estado	Ninguna	Derecho Constitucional
Metodología Jurídica	Técnicas de la Investigación	Seminario de Tesis
Tercer Semestre		
Derecho Civil II	Derecho Civil I	Derecho Civil III
Historia del Derecho Mexicano	Ninguna	Ninguna
Derecho Penal I	Ninguna	Derecho Penal II
Derecho Constitucional	Teoría del Estado	Garantías Individuales y Sociales
Deontología Jurídica	Ninguna	Filosofía del Derecho
Cuarto Semestre		
Derecho Civil III	Derecho Civil II	Derecho Civil IV
Derecho Mercantil I	Ninguna	Derecho Mercantil II
Derecho Penal II	Derecho Penal I	Derecho Procesal Penal
Garantías Individuales y Sociales	Derecho Constitucional	Amparo
Teoría del Proceso	Ninguna	Derecho Procesal Civil Derecho Procesal Penal
Quinto Semestre		
Derecho Civil IV	Derecho Civil III	Derecho Notarial y Registral
Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	Teoría del Proceso Derecho Penal II	Práctica Forense de Derecho Penal
Derecho Administrativo I	Ninguna	Derecho Administrativo II
Derecho Procesal Civil	Teoría del Proceso	Práctica Forense de Derecho Privado
Sexto Semestre		
Derecho Notarial y Registral	Derecho Civil IV	Ninguna

Asignatura (para cursar)	Asignatura con seriación indicativa antecedente	Asignatura con seriación indicativa subsecuente
Derecho Mercantil III	Derecho Mercantil II	Ninguna
Práctica Forense de Derecho Penal	Derecho Procesal Penal	Ninguna
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo I	Derecho Ambiental Práctica Forense de Derecho Administrativo
Práctica Forense de Derecho Privado	Derecho Procesal Civil	Ninguna
Séptimo Semestre		
Derecho Ambiental	Derecho Administrativo II	Ninguna
Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Ninguna	Derecho Internacional Público
Derecho Agrario	Ninguna	Ninguna
Práctica Forense de Derecho Administrativo	Derecho Administrativo II	Ninguna
Derecho del Trabajo I		Derecho del Trabajo II
Octavo Semestre		
Derecho de la Seguridad Social	Ninguna	Ninguna
Derecho Internacional Público	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Derecho Internacional Privado
Derecho Fiscal	Ninguna	Práctica Forense de Derecho Fiscal
Amparo	Garantías Individuales y Sociales	Práctica Forense de Amparo
Derecho del Trabajo II	Derecho del Trabajo I	Práctica Forense de Derecho del Trabajo
Noveno Semestre		
Filosofía del Derecho	Deontología Jurídica	Ninguna
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Público	Ninguna
Práctica Forense de Derecho Fiscal	Derecho Fiscal	Ninguna
Práctica Forense de Amparo	Amparo	Ninguna
Práctica Forense de Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo II	Ninguna
Décimo Semestre		
Seminario de Tesis	Metodología Jurídica	Ninguna
Penal		
Criminología	Ninguna	Ninguna
Delitos Especiales	Ninguna	Ninguna
Derecho Penitenciario	Ninguna	Ninguna
Medicina Forense	Ninguna	Ninguna

Asignatura (para cursar)	Asignatura con seriación indicativa antecedente	Asignatura con seriación indicativa subsecuente
Fiscal		
Derecho Aduanero	Ninguna	Ninguna
Derecho Empresarial	Ninguna	Ninguna
Introducción a la Contabilidad	Ninguna	Ninguna
Mercantil		
Derecho Bancario y Bursátil	Ninguna	Ninguna
Derecho de Seguros y Fianzas	Ninguna	Ninguna
Concursos Mercantiles	Ninguna	Ninguna
Internacional		
Derecho Aeronáutico	Ninguna	Ninguna
Derechos Humanos	Ninguna	Ninguna
Derecho Marítimo	Ninguna	Ninguna
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Ninguna	Ninguna
Civil		
Derechos de Autor y de la Propiedad Industrial	Ninguna	Ninguna
Derecho de Protección al Consumidor	Ninguna	Ninguna
Elaboración y Redacción de Contratos Civiles	Ninguna	Ninguna
Constitucional		
Derecho Electoral	Ninguna	Ninguna
Derecho Municipal	Ninguna	Ninguna
Teoría Política	Ninguna	Ninguna

3.5.3. La sexta y quinta asignatura

El plan de estudios propuesto, ofrece al estudiante de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, la posibilidad de obtener la calidad de egresado antes de tiempo, ello, a través de la implementación de la sexta asignatura como mecanismo de flexibilidad.

Este mecanismo de flexibilidad podrá ser aplicable al alumno que así lo desee y que lo solicite previamente, a partir del segundo semestre de la Licenciatura, cursando una asignatura adicional que le permitirá cubrir los créditos necesarios para concluir sus estudios anticipadamente y, por consiguiente, alcanzar la calidad de egresado antes de tiempo. Lo anterior, sin perjuicio del derecho a presentar exámenes extraordinarios para adelantar, según lo establecido por el artículo 14 inciso b) del Reglamento General de Exámenes.

Por otra, parte cabe destacar que, con la finalidad de brindar opciones eficaces que permitan abatir los índices de reprobación, el Comité Académico de la Carrera de Derecho, aprobó la implementación de una sexta y quinta asignatura respecto de aquéllas que presentan mayor reincidencia de reprobación.

Con ello, se abre la posibilidad de que a partir del segundo y hasta el noveno semestre, el alumno que así lo desee, podrá inscribir una sexta asignatura y en décimo semestre una quinta asignatura de las no acreditadas o no presentadas en semestres anteriores, siempre y cuando no haya realizado dos registros previos de inscripción de la misma; lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento General de Inscripciones y el 14 inciso c) del Reglamento General de Exámenes. De esta manera, se pretende que el alumno logre regularizar su situación académica y se encuentre en la posibilidad de acumular el 100 % de créditos al término del décimo semestre, para concluir la Licenciatura dentro del tiempo curricular establecido en el plan de estudios propuesto.

3.5.4. Ciclo de pre-especialización

El plan de estudios propuesto para la Licenciatura en Derecho, está caracterizado por una organización curricular que, de manera general, integra dos secciones, una fija y otra flexible. La sección fija se presenta en los semestres del primero al noveno, ya que el alumno de la Licenciatura deberá cursar todas y cada una de las asignaturas que conforman los ciclos básico, formativo y de apoyo, sin la opción a elegir.

La sección flexible se integra por el ciclo de pre-especialización, el cual ofrece al alumno la posibilidad de seleccionar, en el décimo semestre de la Licenciatura tres de las asignaturas obligatorias de elección de las orientaciones: Penal, Fiscal, Mercantil, Internacional, Civil o Constitucional, según le interesen y conforme a sus expectativas laborales y personales.

Como se puede apreciar, la estructura y organización curricular introducen, indudablemente, rasgos de flexibilidad en el ciclo de pre-especialización (área obligatoria de orientación), brindando al alumno la oportunidad de seleccionar asignaturas en su fase final de formación académica (décimo semestre).

3.5.5. Opciones de titulación

El plan de estudios propuesto, con la finalidad de promover la pronta titulación entre los egresados, y en atención a lo dispuesto en el capítulo IV, Opciones de Titulación y Exámenes de Grado, artículos 19, 20 y 21 del Reglamento General de Exámenes y al Acuerdo número 10349, de fecha 20 de octubre de 2005, emitido por el H. Consejo Técnico de las FES Aragón, ofrece a los egresados de la Licenciatura en Derecho de la Facultad, la posibilidad de elegir, entre las siguientes, la opción de titulación que mejor les acomode.

Opciones de titulación

1. Elaboración de una tesis con su respectiva réplica oral.
2. Elaboración de una tesis y defensa de un caso práctico.
3. Defensa de un caso práctico ante un sínodo.
4. Tesis profesional y examen general de conocimientos ante un sínodo.
5. Seminario de titulación colectiva.
6. Titulación por seminario de tesis o tesina.
7. Titulación mediante examen general de conocimientos.
8. Titulación por totalidad de créditos con alto nivel académico.
9. Titulación mediante estudios de posgrado.
10. Titulación por ampliación y profundización de conocimientos (mediante diplomados).

Estas formas de titulación son extensivas para todos los egresados, quienes sin importar el plan de estudios al que pertenezcan, podrán optar por la que más se ajuste a sus necesidades personales, siempre y cuando reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos para cada opción.

3.5.6. Otros mecanismos de flexibilidad

El alumno inscrito en la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, que así lo solicite, podrá cursar y acreditar asignaturas en otras entidades académicas pertenecientes a la UNAM, siempre y cuando los programas de las mismas sean equivalentes y su valor total en créditos optativos no exceda el 40 % de los que se requieren en el plan de estudios de la Licenciatura de origen, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales. Para tal efecto, el alumno deberá contar con la autorización de las entidades académicas correspondientes y de la Dirección General de Administración Escolar.

3.6. Lista de asignaturas del plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho

Organización semestral

CLAVE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ASIGNATURA		CRÉDITOS
					HORAS / SEMANA / SEMESTRE		
					TEORICAS	PRACTICAS	
PRIMER SEMESTRE							
	Histórica-Jurídica-Filosófica	Introducción al Estudio del Derecho	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Histórica-Jurídica-Filosófica	Derecho Romano I	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Socio-Económica	Teoría Económica	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Socio-Económica	Sociología	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Metodológica	Técnicas de la Investigación	Curso	Obligatoria	2.5	0	05
SEGUNDO SEMESTRE							
	Civil	Derecho Civil I	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Histórica-Jurídica-Filosófica	Derecho Romano II	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Socio-Económica	Historia del Pensamiento Económico	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Constitucional	Teoría del Estado	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Metodológica	Metodología Jurídica	Curso	Obligatoria	2.5	0	05
TERCER SEMESTRE							
	Civil	Derecho Civil II	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Histórica-Jurídica-Filosófica	Historia del Derecho Mexicano	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Penal	Derecho Penal I	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Constitucional	Derecho Constitucional	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Histórica-Jurídica-Filosófica	Deontología Jurídica	Curso	Obligatoria	5	0	10
CUARTO SEMESTRE							
	Civil	Derecho Civil III	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Mercantil	Derecho Mercantil I	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Penal	Derecho Penal II	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Garantías Individuales y	Garantías Individuales y	Curso	Obligatoria	5	0	10

CLAVE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ASIGNATURA		CRÉDITOS
					HORAS / SEMANA / SEMESTRE		
					TEÓRICAS	PRACTICAS	
	Sociales y Amparo	Sociales					
	Procesal	Teoría del Proceso	Curso	Obligatoria	5	0	10
QUINTO SEMESTRE							
	Civil	Derecho Civil IV	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Mercantil	Derecho Mercantil II	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Procesal	Derecho Procesal Penal	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Administrativa	Derecho Administrativo I	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Procesal	Derecho Procesal Civil	Curso	Obligatoria	5	0	10
SEXTO SEMESTRE							
	Civil	Derecho Notarial y Registral	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Mercantil	Derecho Mercantil III	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Procesal	Práctica Forense de Derecho Penal	Taller	Obligatoria	0	5	05
	Administrativa	Derecho Administrativo II	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Procesal	Práctica Forense de Derecho Privado	Taller	Obligatoria	0	5	05
SEPTIMO SEMESTRE							
	Administrativa	Derecho Ambiental	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Internacional	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Agraria	Derecho Agrario	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Procesal	Práctica Forense de Derecho Administrativo	Taller	Obligatoria	0	5	05
	Laboral	Derecho del Trabajo I	Curso	Obligatoria	5	0	10
OCTAVO SEMESTRE							
	Laboral	Derecho de la Seguridad Social	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Internacional	Derecho Internacional Público	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Fiscal	Derecho Fiscal	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Garantías Individuales y Sociales y Amparo	Amparo	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Laboral	Derecho del Trabajo II	Curso	Obligatoria	5	0	10
NOVENO SEMESTRE							

CLAVE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ASIGNATURA		CRÉDITOS
					HORAS / SEMANA / SEMESTRE		
					TEÓRICAS	PRACTICAS	
	Histórica-Jurídica-Filosófica	Filosofía del Derecho	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Internacional	Derecho Internacional Privado	Curso	Obligatoria	5	0	10
	Procesal	Práctica Forense de Derecho Fiscal	Taller	Obligatoria	0	5	05
	Procesal	Práctica Forense de Amparo	Taller	Obligatoria	0	5	05
	Procesal	Práctica Forense de Derecho del Trabajo	Taller	Obligatoria	0	5	05
DÉCIMO SEMESTRE							
	Metodológica	Seminario de Tesis	Curso	Obligatoria	2.5	0	05
	Obligatoria de Orientación	Asignatura de la Orientación de Pre-especialización elegida	Curso	Obligatoria de Elección	* 2.5	0	05
	Obligatoria de Orientación	Asignatura de la Orientación de Pre-especialización elegida	Curso	Obligatoria de Elección	* 2.5	0	05
	Obligatoria de Orientación	Asignatura de la Orientación de Pre-especialización elegida	Curso	Obligatoria de Elección	* 2.5	0	05

* Nota: A excepción de Elaboración y Redacción de Contratos Civiles, ya que es una asignatura obligatoria de elección de tipo práctico de 5 horas.

TOTAL DE ASIGNATURAS				TOTAL DE CRÉDITOS			
66				430			
OBLIGATORIAS	OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	OBLIGATORIOS	OBLIGATORIOS DE ELECCIÓN	TEÓRICOS	PRÁCTICOS
46	20	59	7	415	15	400**	30*

* El número de créditos de tipo teórico puede disminuir, si el alumno al llegar al décimo semestre elige la Orientación Civil, ya que Elaboración y Redacción de Contratos Civiles es una asignatura de horas prácticas con un valor de 5 créditos.

**El número de créditos de tipo práctico puede incrementar, si el alumno al llegar al décimo semestre elige la Orientación Civil, puesto que Elaboración y Redacción de Contratos Civiles es una asignatura de horas prácticas con un valor de 5 créditos.

Asignaturas de orientación del área de pre-especialización

CLAVE	ORIENTACIÓN DEL CICLO DE PRE-ESPECIALIZACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ASIGNATURA		CRÉDITOS
					HORAS / SEMANA / SEMESTRE		
					TEÓRICAS	PRACTICAS	
	Penal	Criminología	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Penal	Delitos Especiales	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Penal	Derecho Penitenciario	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Penal	Medicina Forense	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Fiscal	Derecho Aduanero	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Fiscal	Derecho Empresarial	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Fiscal	Introducción a la Contabilidad	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Mercantil	Derecho Bancario y Bursátil	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Mercantil	Derecho de Seguros y Fianzas	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Mercantil	Concursos Mercantiles	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Internacional	Derecho Aeronáutico	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Internacional	Derechos Humanos	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Internacional	Derecho Marítimo	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Internacional	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Civil	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Civil	Derecho de Protección al Consumidor	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Civil	Elaboración y Redacción de Contratos Civiles	Taller	Obligatoria de Elección	0	5	05
	Constitucional	Teoría Política	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Constitucional	Derecho Electoral	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05
	Constitucional	Derecho Municipal	Curso	Obligatoria de Elección	2.5	0	05

3.7. Mapa curricular propuesto para la Licenciatura en Derecho

CICLO	Área conocimiento	1er. Semestre	2º. Semestre	3er. Semestre	4º. Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º Semestre	8º. Semestre	9º. Semestre	10º. Semestre	Asignaturas por área	Créditos por área	Asignaturas por ciclo	Créditos por ciclo		
BÁSICO	1. Histórica-Jurídica-Filosófica	Derecho Romano I C 10 5 HT	Derecho Romano II C 10 5 HT	Historia del Derecho Mexicano C 10 5 HT						Filosofía del Derecho C 10 5 HT		6	60	6	60		
		Introducción al Estudio del Derecho C 10 5 HT		Deontología Jurídica C 10 5 HT													
FORMATIVO	2. Civil		Derecho Civil I C 10 5 HT	Derecho Civil II C 10 5 HT	Derecho Civil III C 10 5 HT	Derecho Civil IV C 10 5 HT	Derecho Notarial y Registral C 10 5 HT						5	50	34	310	
	3. Penal			Derecho Penal I C 10 5 HT	Derecho Penal II C 10 5 HT								2	20			
	4. Constitucional		Teoría del Estado C 10 5 HT	Derecho Constitucional C 10 5 HT										2			20
	5. Garantías Individuales y Sociales y Amparo					Garantías Individuales y Sociales C 10 5 HT				Amparo C 10 5 HT				2			20
	6. Mercantil				Derecho Mercantil I C 10 5 HT	Derecho Mercantil II C 10 5 HT	Derecho Mercantil III C 10 5 HT							3			30
	7. Administrativa					Derecho Administrativo I C 10 5 HT	Derecho Administrativo II C 10 5 HT	Derecho Ambiental C 10 5 HT						3			30
	8. Laboral							Derecho del Trabajo I C 10 5 HT	Derecho del Trabajo II C 10 5 HT	Derecho de la Seguridad Social C 10 5 HT				3			30
	9. Internacional							Régimen Jurídico del Comercio Exterior C 10 5 HT	Derecho Internacional Público C 10 5 HT	Derecho Internacional Privado C 10 5 HT				3			30
	10. Fiscal								Derecho Fiscal C 10 5 HT					1			10
	11. Agraria								Derecho Agrario C 10 5 HT					1			10
	12. Procesal				Teoría del Proceso C 10 5 HT	Derecho Procesal Penal C 10 5 HT	Práctica Forense de Derecho Penal C 5 5 HP	Práctica Forense de Derecho Administrativo C 5 5 HP			Práctica Forense de Derecho Fiscal C 5 5 HP	Práctica Forense de Amparo C 5 5 HP	Práctica Forense de Derecho del Trabajo C 5 5 HP	9			60
	DE APOYO	13. Socio-económica	Teoría Económica C 10 5 HT	Historia del Pensamiento Económico C 10 5 HT										3			30
14. Metodológica		Sociología C 10 5 HT	Metodología Jurídica C 5 2.5 HT								Seminario de Tesis C 5 2.5 HT		3	15			
PREESPECIALIZACIÓN	15. Obligatoria de Orientación												3	15	3	15	
ASIGNATURAS SEMESTRE		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	TOTAL		49	430		
CRÉDITOS SEMESTRE		45	45	50	50	50	40	45	50	35	20	TOTAL		49			
BÁSICO		FORMATIVO		DE APOYO		PREESPECIALIZACIÓN		PENSUM ACADÉMICO =		3,440 horas**							
C =		HT =		HP =		=		Seriación Indicativa									
Nota: *En el supuesto de que el alumno elija la Orientación Civil, una de las asignaturas (Redacción y Elaboración de Contratos Cíviles) es de tipo práctico y de 5 horas semanales. ** El pensum académico sufrirá un incremento de 2.5 horas, si el alumno elige la Orientación Civil, conforme a lo antes indicado.																	

3.8. Mapa curricular vigente de la Licenciatura en Derecho

CICLO	Área conocimiento	1er. Semestre	2º. Semestre	3er. Semestre	4º. Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º Semestre	8º. Semestre	9º. Semestre	10º. Semestre	Asignaturas por área	Créditos por área	Asignaturas por ciclo	Créditos por ciclo																					
BÁSICO	1. Histórica-Jurídica-Filosófica	Derecho Romano I C 10 5 HT	Derecho Romano II C 10 5 HT	Historia del Derecho Mexicano C 10 5 HT						Filosofía del Derecho C 10 5 HT		6	60	6	60																					
		Introducción al Estudio del Derecho C 10 5 HT			Deontología Jurídica C 10 5 HT																															
FORMATIVO	2. Civil		Derecho Civil I C 10 5 HT	Derecho Civil II C 10 5 HT	Derecho Civil III C 10 5 HT	Derecho Civil IV C 10 5 HT		Derecho Notarial y Registral C 10 5 HT				5	50	34	310																					
	3. Penal		Derecho Penal I C 10 5 HT	Derecho Penal II C 10 5 HT												2	20																			
	4. Constitucional		Teoría del Estado C 10 5 HT	Derecho Constitucional C 10 5 HT														2	20																	
	5. Garantías Individuales y Sociales y Amparo				Garantías Individuales y Sociales C 10 5 HT	Amparo C 10 5 HT														2	20															
	6. Mercantil			Derecho Mercantil I C 10 5 HT	Derecho Mercantil II C 10 5 HT	Derecho Mercantil III C 10 5 HT																3	30													
	7. Administrativa						Derecho Administrativo I C 10 5 HT	Derecho Administrativo II C 10 5 HT	Derecho Ecológico C 10 5 HT															3	30											
	8. Laboral							Derecho del Trabajo I C 10 5 HT	Derecho del Trabajo II C 10 5 HT	Derecho de la Seguridad Social C 10 5 HT																3	30									
	9. Internacional							Derecho Internacional Público C 10 5 HT	Derecho Internacional Privado C 10 5 HT	Régimen Jurídico del Comercio Exterior C 10 5 HT																		3	30							
	10. Fiscal								Derecho Fiscal C 10 5 HT																					1	10					
	11. Agraria							Derecho Agrario C 10 5 HT																								1	10			
	12. Procesal					Teoría del Proceso C 10 5 HT	Derecho Procesal Penal C 10 5 HT	Práctica Forense de Derecho Penal C 5 5 HP		Práctica Forense de Derecho Administrativo C 5 5 HP	Práctica Forense de Derecho Fiscal C 5 5 HP																								9	60
							Derecho Procesal Civil C 10 5 HT	Práctica Forense de Derecho Privado C 5 5 HP		Práctica Forense de Derecho del Trabajo C 5 5 HP																										
							Práctica Forense de Amparo C 5 5 HP																													
DE APOYO	13. Socio-económica	Historia del Pensamiento Económico C 10 5 HT	Teoría Económica C 10 5 HT									3	30	6	45																					
		Sociología C 10 5 HT																																		
	14. Metodológica	Técnicas de la Investigación C 5 2.5 HT					Metodología Jurídica C 5 2.5 HT				Seminario de Tesis C 5 2.5 HT	3	15																							
PREESPECIALIZACIÓN	15. Optativas										Optativa I C 5 2.5 HT*	3	15	3	15																					
										Optativa II C 5 2.5 HT*																										
										Optativa III C 5 2.5 HT*																										
ASIGNATURAS SEMESTRE		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	TOTAL		49																						
CRÉDITOS SEMESTRE		45	50	50	50	50	30	50	45	40	20	TOTAL		430																						

BÁSICO FORMAL FORMAL DE APOYO DE APOYO PREESPECIALIZACIÓN PREESPECIALIZACIÓN PENSUM ACADEMICO = 3.440 horas++

C = Créditos HT = Horas Teóricas HP = Horas Prácticas Seriación Indicativa

Nota: *En el supuesto de que el alumno elija la Orientación Civil, una de las asignaturas (Redacción y Elaboración de Contratos Civiles) es de tipo práctico y de 5 horas semanales. ** El pensum académico sufrirá un incremento de 2.5 horas, si el alumno elige la Orientación Civil, conforme a lo antes indicado.

3.9. Tabla comparativa de las características generales del plan de estudios vigente y propuesto

Características	Planes de estudio	
	Vigente (1996)	Propuesto (2008)
Duración	10 semestres	10 semestres
Tipo de Organización	<p>CICLOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Básico 2. Formativo 3. Apoyo 4. Pre-especialización <p>ÁREAS DE CONOCIMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Histórica-Jurídica-Filosófica 2. Civil 3. Penal 4. Constitucional 5. Garantías Individuales y Sociales y Amparo 6. Mercantil 7. Administrativa 8. Laboral 9. Internacional 10. Fiscal 11. Agraria 12. Procesal 13. Socio-económica 14. Metodológica 15. Optativa <p>Área de Optativas (Pre-especialización)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Civil 2. Penal 3. Constitucional 4. Mercantil 5. Internacional 6. Fiscal 	<p>CICLOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Básico 2. Formativo 3. Apoyo 4. Pre-especialización <p>ÁREAS DE CONOCIMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Histórica-Jurídica-Filosófica 2. Civil 3. Penal 4. Constitucional 5. Garantías Individuales y Sociales y Amparo 6. Mercantil 7. Administrativa 8. Laboral 9. Internacional 10. Fiscal 11. Agraria 12. Procesal 13. Socio-económica 14. Metodológica 15. Obligatoria de Orientación <p>Área Obligatoria de Orientación (Pre-especialización)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Civil 2. Penal 3. Constitucional 4. Mercantil 5. Internacional 6. Fiscal
Total de Asignaturas	66	66
Carácter de las asignaturas		
Obligatorias	46	46
Optativas	20	0
Obligatorias de Elección	0	20
Tipo de asignaturas		
Teóricas	59	59
Prácticas	7*	7*
Teórico-Prácticas	0	0

Características	Planes de estudio	
	Vigente (1996)	Propuesto (2008)
Modalidad		
Cursos	66	59
Talleres	0	7
Carácter de los créditos		
Total de créditos	430	430
Obligatorios	415	415
Optativos	15	0
Obligatorios de Elección	0	15
Tipo de créditos		
Teóricos	400**	400**
Teóricos-Prácticos	0	0
Prácticos	30***	30***
Tipo de seriación		
Seriación Obligatoria	0	0
Seriación Indicativa Antecedente y Subsecuente	43	43
Opciones de Titulación ****		
Opciones de Titulación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de una tesis con su respectiva réplica oral 2. Elaboración de una tesis y defensa de un caso práctico 3. Defensa de un caso práctico ante un sínodo 4. Tesis profesional y examen general de conocimientos ante un sínodo 5. Seminario de titulación colectiva 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de una tesis con su respectiva réplica oral 2. Elaboración de una tesis y defensa de un caso práctico 3. Defensa de un caso práctico ante un sínodo 4. Tesis profesional y examen general de conocimientos ante un sínodo 5. Seminario de titulación colectiva 6. Titulación por seminario de tesis o tesina 7. Titulación mediante examen general de conocimientos 8. Titulación por totalidad de créditos con alto nivel académico 9. Titulación mediante estudios de posgrado 10. Titulación por ampliación y profundización de conocimientos (mediante diplomados).

* El plan de estudios vigente y propuesto en el décimo semestre, integra, en la orientación Civil a Elaboración y Redacción de Contratos Civiles, única asignatura de elección, con horas prácticas (valor de 5 créditos).

** En el plan de estudios vigente y propuesto, el número de créditos de horas teóricas puede reducirse, si el alumno al llegar al décimo semestre elige el área u orientación Civil.

*** En el plan de estudios vigente y propuesto, el número de créditos de horas prácticas puede incrementarse, si el alumno al llegar al décimo semestre elige el área u orientación Civil.

**** En el plan vigente las opciones de titulación se adecuaron con aprobación del Consejo Técnico, a las Modalidades para la Titulación en las Carreras de la División de las Ciencias Sociales de la FES Aragón.

3.10. Requisitos

3.10.1. Requisitos de ingreso

Los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, se encuentran previstos en la Legislación Universitaria, específicamente en el artículo 7º del Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales y en los artículos: 2º y 4º del Reglamento General de Inscripciones que a la letra dicen:

Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales

Artículo 7º. “Para poder inscribirse por primera vez a cursar estudios profesionales en la UNAM es necesario haber cubierto el plan de estudios del bachillerato y cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Inscripciones”.

Reglamento General de Inscripciones

Artículo 2º. “Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- a) Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- b) Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente;
- c) Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen”.

[...]

Artículo 4º. “Para ingresar al nivel de licenciatura el antecedente académico indispensable es el bachillerato, cumpliendo con lo prescrito en el artículo 8º de este reglamento”.

Además de lo anterior, deberá cumplir con los trámites administrativos que establezca para tal efecto, la Facultad de Estudios Superiores Aragón.

En resumen, los requisitos previos al ingreso son los siguientes:

- 1) Haber cubierto el 100 por ciento de créditos del plan de estudios del Bachillerato con un promedio mínimo de siete (7) o su equivalente.
- 2) Haber cubierto, en el caso de revalidación o reconocimiento, los requisitos establecidos por el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios.
- 3) Cumplir con lo dispuesto por el Reglamento General de Inscripciones en su artículo 2º, 4º, 8º, 9º, 10º, 11º y demás relativos y aplicables.

Los artículos 2° y 4° del Reglamento General de Inscripciones se enunciaron en el punto que antecede, por lo que únicamente se hará mención de los artículo 8°, 9°, 10° y 11°.

Reglamento General de Inscripciones

Artículo 8°. “Una vez establecido el cupo para cada carrera o plantel y la oferta de ingreso establecida para el concurso de selección, los aspirantes serán seleccionados según el siguiente orden:

- a) Alumnos egresados de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades que hayan concluido sus estudios en un máximo de cuatro años, contados a partir de su ingreso, con un promedio mínimo de siete.
- b) Aspirantes con promedio mínimo de siete en el ciclo de bachillerato, seleccionados en el concurso correspondiente, a quienes se asignará carrera y plantel, de acuerdo con la calificación que hayan obtenido en el concurso y hasta el límite del cupo establecido.

En cualquier caso se mantendrá una oferta de ingreso a egresados de bachilleratos externos a la UNAM”.

Artículo 9°. “Los alumnos egresados del bachillerato de la UNAM que hayan terminado sus estudios en un máximo de tres años y con un promedio mínimo de nueve, tendrán el ingreso a la carrera y plantel de su preferencia. Los tres años se contarán a partir del cuarto año en la Escuela Nacional Preparatoria y del primer año en el Colegio de Ciencias y Humanidades”.

Artículo 10°. “Los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades que hayan concluido sus estudios en un plazo mayor de cuatro años y con un promedio mínimo de siete, podrán ingresar al ciclo de licenciatura mediante concurso de selección”.

Artículo 11°. “Los aspirantes que provengan de otras instituciones de enseñanza superior podrán ingresar al nivel de licenciatura, en años posteriores al primero, cuando:

- a) Cumplan los requisitos de los incisos a) y b) del artículo 2o. y el cupo de los planteles lo permita;
- b) Sean aceptados en el concurso de selección a que se refiere el artículo 2o. el cual consistirá, para el caso, en un examen global, escrito y oral, de las materias que pretendan revalidar o acreditar, por lo menos ante dos sinodales.

En ningún caso se revalidará o acreditará más del 40% del total de los créditos de la carrera respectiva”.

3.10.2. Requisitos extracurriculares

El plan de estudios propuesto establece como requisito extracurricular para la titulación, y sin valor en créditos, el haber presentado y acreditado el examen de posesión de un idioma extranjero, o bien, la comprensión de lectura de dos idiomas extranjeros, lo que el alumno demostrará mediante constancia expedida por el CELE o algún otro Centro de Idiomas o de enseñanza de lenguas extranjeras de la UNAM.

Otro prerrequisito de titulación, y sin valor en créditos, es el haber presentado y acreditado el examen de cómputo (introducción a la computación y manejo de algún procesador de textos) que se imparte en el Centro de Cómputo de la Facultad o en alguna otra instancia o programa de la UNAM.

Es recomendable que estos prerrequisitos para la titulación sean cubiertos oportunamente, antes del egreso de los estudiantes, es decir, antes de concluir los cinco años de duración de la Licenciatura en Derecho (contados a partir del primer semestre de ingreso).

3.10.3. Requisitos de permanencia

Los requisitos para la permanencia en la Licenciatura en Derecho se encuentran establecidos en el Reglamento General de Inscripciones, específicamente en los artículos 22, 23 y 25.

Artículo 22. “Los límites de tiempo para estar inscrito en la Universidad con los beneficios de todos los servicios educativos y extracurriculares, serán:
[...]

b) En el ciclo de licenciatura, un 50 % adicional a la duración del plan de estudios respectivo, y
[...]

Los alumnos que no terminen sus estudios en los plazos señalados no serán reinscritos y únicamente conservarán el derecho a acreditar las materias faltantes por medio de exámenes extraordinarios, en los términos del capítulo III del Reglamento General de Exámenes, siempre y cuando no rebasen los límites establecidos en el artículo 24.

Estos términos se contarán a partir del ingreso al ciclo correspondiente, aunque se suspendan los estudios, salvo lo dispuesto en el artículo 23”.

Artículo 23. “En cada ciclo de estudios, a petición expresa del alumno, el consejo técnico podrá autorizar la suspensión de los estudios hasta por un año lectivo, sin que se afecten los plazos previstos en este reglamento. En casos excepcionales y plenamente justificados, el consejo técnico podrá ampliar dicha suspensión; en caso

de una interrupción mayor de tres años, a su regreso el alumno deberá aprobar el examen global que establezca el consejo técnico de la facultad o escuela correspondiente”.

[...]

Artículo 25. “Los alumnos que hayan suspendido sus estudios podrán reinscribirse, en caso de que los plazos señalados por el artículo 22 no se hubieran extinguido; pero tendrán que sujetarse al plan de estudios vigente en la fecha de su reingreso y, en caso de una suspensión mayor de tres años, deberán aprobar el examen global que establezca el consejo técnico de la facultad o escuela correspondiente”.

Los alumnos al concluir su 50 % adicional que les otorga el artículo 22 del RGI, podrán terminar sus estudios en otro lapso igual a través de exámenes extraordinarios.

El alumno de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, contará con un 50 por ciento adicional al tiempo curricular establecido en el plan de estudios propuesto, que es de cinco años (diez semestres), para concluir sus estudios, por lo tanto, podrá permanecer inscrito en la Licenciatura hasta quince semestres (siete años y medio), contados a partir de la primera inscripción. Transcurrido el tiempo que otorga el artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones, ya no podrá inscribirse a grupo y sólo tendrá la posibilidad de acreditar las asignaturas faltantes a través de exámenes extraordinarios, en los términos del Reglamento General de Exámenes.

3.10.4. Requisitos de egreso

El alumno de la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, obtendrá la calidad de egresado una vez que haya cursado y aprobado el 100 % de créditos y el total de asignaturas contempladas en el plan de estudios.

3.10.5. Requisitos de titulación

Como se establece en los artículos: 5º, 21 y 22 del Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales, 19 del Reglamento General de Exámenes y 5º del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en atención a lo previsto en el plan de estudios propuesto para la Licenciatura en Derecho, los requisitos para la titulación son los siguientes:

- Haber cubierto el 100 % de créditos y aprobado todas las asignaturas que integran el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho.
- Presentar la constancia de haber realizado el Servicio Social, en términos de lo dispuesto por el Reglamento General del Servicio Social de la UNAM.
- Acreditar el curso de cómputo (introducción a la computación y manejo del algún procesador de textos), mediante constancia expedida por el Centro de Cómputo de la Facultad o en alguna otra instancia o programa de la UNAM.
- Aprobar el examen de posesión de un idioma extranjero o bien la comprensión de lectura de dos idiomas extranjeros, mediante constancia expedida por el CELE o en los diferentes centros de enseñanza de lenguas extranjeras de la UNAM.
- Aprobar alguna de las siguientes opciones de titulación:

Opciones de titulación:

1) Elaboración de una tesis con su respectiva réplica oral: En esta opción de titulación, el egresado deberá presentar un trabajo recepcional de tesis de forma individual o conjunta (hasta tres personas), sobre un tema específico de la ciencia jurídica. La réplica oral versará sobre los puntos abordados en tema de tesis. El jurado de tesis será designado por la Jefatura de la Carrera conforme al Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, sin contravenir los lineamientos establecidos en el Reglamento General de Exámenes de la UNAM.

2) Elaboración de una tesis y defensa de un caso práctico: El egresado que opte por esta forma de titulación, presentará un trabajo recepcional de tesis sobre un tema específico de la ciencia jurídica, y la réplica oral versará sobre un caso práctico, que será elaborado por el sínodo designado por la Jefatura de la Carrera, quienes lo entregarán en sobre cerrado con sus correspondientes firmas a la Secretaría Académica de la Facultad, para que ésta a su vez, haga llegar el mismo al sustentante, con una anticipación de 72 horas previas al examen y sea calificado en la fecha programada para la réplica, por el sínodo respectivo.

3) Defensa de un caso práctico ante un sínodo: El egresado que opte por esta modalidad de titulación, deberá resolver el caso práctico elegido por los miembros

del jurado designado por la Jefatura de la Carrera, quienes lo entregarán en sobre cerrado y con las firmas respectivas a la Secretaría Académica, para que ésta a su vez, haga llegar el mismo al sustentante con una anticipación de 15 (quince) días naturales. El sustentante deberá presentarse en la fecha programada para la réplica oral, con la resolución del caso debidamente mecanografiada, en formato de tesis, entregando una copia a cada uno de los integrantes del jurado, dará lectura a la resolución y acto continuo defenderá ante el sínodo la misma. Para poder optar por esta forma de titulación se requerirá un promedio mínimo general de 9.0 (nueve punto cero) y no haber reprobado asignatura alguna durante su Licenciatura. Bajo esta modalidad no se podrá obtener la mención honorífica.

4) Tesis profesional y examen general de conocimientos ante un sínodo: El egresado elaborará un trabajo recepcional de tesis sobre algún tema específico del Derecho y el sínodo, designado por la Jefatura de la Carrera, procederá a la revisión de la tesis presentada; una vez aprobada la misma, se señalará el día y hora en que tendrá verificativo la réplica oral, la cual versará no solamente sobre el contenido de la tesis, sino que el sínodo estará facultado para realizar interrogatorio sobre cualquier punto del contenido programático de cualquiera de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Licenciatura.

5) Seminario de titulación colectiva: El egresado que opte por esta forma de titulación, deberá asistir a un curso en cualquiera de las áreas ofertadas por la Jefatura de la Carrera, que tendrá una duración de 96 (noventa y seis) horas. Sólo podrá elegir esta opción el egresado que haya cubierto el 100 % de créditos, con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho punto cero). Una vez finalizado el seminario, el alumno deberá haber concluido un trabajo escrito bajo cualquier modalidad (reporte, tesis, tesina, ensayo, monografía, etc.) que podrá ser elaborado individualmente o en conjunto cuando se trate exclusivamente de la tesis, en donde se permitirá como máximo que tres personas participen en la realización del trabajo escrito. El trabajo presentado por el sustentante será discutido en réplica oral por el sínodo designado para tal efecto por la Jefatura de la Carrera. Bajo esta forma de titulación no se podrá obtener la mención honorífica. Para esta modalidad se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento del Curso de Seminario de Titulación Colectiva.

6) Titulación por seminario de tesis o tesina: Esta modalidad de titulación ofrece la posibilidad al estudiante de décimo semestre de la Licenciatura, que dentro de los tiempos curriculares, pueda cursar la asignatura de Seminario de Tesis y elaborar una tesis o tesina que sea tomada en cuenta para la evaluación final de la asignatura y como trabajo escrito del examen profesional, una vez que sea aprobado por el titular del seminario de la asignatura correspondiente y después de haber cubierto todos y cada uno de los requisitos de titulación, se podrá señalar fecha para la réplica oral ante un sínodo designado por la Jefatura de la Carrera, lo anterior en términos del artículo 22 del Reglamento General de Exámenes.

7) Titulación mediante examen general de conocimientos: Esta opción de titulación comprenderá la aprobación de un examen escrito, que consistirá en una exploración general de conocimientos del egresado sobre los contenidos programáticos de las asignaturas que conforman el plan de estudios de la Licenciatura, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional. Podrá efectuarse en una o varias sesiones.

8) Titulación por totalidad de créditos con alto nivel académico: Esta opción de titulación brinda la posibilidad de obtener el título profesional sin la presentación de tesis, tesina o cualquier trabajo escrito y sin réplica oral. Podrán optar por esta forma de titulación los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber obtenido un promedio mínimo general de 9.5 (nueve punto cinco);
- Haber cubierto la totalidad de créditos del plan de estudios que se encuentre vigente, en el periodo de diez semestres consecutivos;
- No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura; y
- No haber recurrido ninguna asignatura; y

Esta opción de titulación también será aplicable a aquellos estudiantes que hayan alcanzado la calidad de egresados antes del tiempo curricular establecido, tanto en el plan de estudios vigente, como en el propuesto, en virtud de haber adelantado mediante la sexta asignatura.

El egresado que desee obtener la mención honorífica bajo esta opción, deberá presentar réplica oral ante un sínodo, el cual será designado por la Jefatura de la Carrera.

9) Titulación mediante estudios de posgrado: El alumno que elija esta opción deberá:

- Haber concluido la Licenciatura en Derecho de acuerdo al plan de estudios y haber obtenido un promedio mínimo general de 9.0 (nueve punto cero).
- Ingresar a un posgrado en alguna de las áreas del Derecho impartido por la UNAM, cumpliendo los requisitos correspondientes en el nivel de especialización;
- Acreditar las asignaturas y/o actividades académicas del plan de estudios del posgrado en el nivel de especialización, de acuerdo con los criterios y condiciones que para el caso establezca la División de Posgrado o instancia correspondiente de la entidad académica de que se trate.
- Concluir los estudios de posgrado en el nivel de especialización, con un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero).

10) Titulación por ampliación y profundización de conocimientos: Esta opción de titulación brinda la posibilidad de obtener el título profesional mediante la realización de cursos o diplomados en áreas del Derecho. El egresado que desee elegir esta forma de titulación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cubierto 100 % de los créditos del plan de estudios de la Licenciatura con un promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco); y
- Aprobar un curso o diplomado del área de Derecho, impartido dentro del Programa de Educación Continua de la UNAM, cuya duración no podrá ser inferior a 240 (doscientas cuarenta) horas.

Estas modalidades u opciones de titulación se harán extensivas a todos los egresados de la Licenciatura en Derecho, sin importar el plan de estudios al que pertenezcan, siempre que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos para la forma de titulación elegida.

4. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

4.1. Criterios para su implantación

El plan de estudios trata de formar juristas comprometidos, no solamente con su campo laboral, sino también con su entorno social y cultural.

Para que este plan de estudios no sea un ideal del deber ser, se hace necesario optimizar el proceso de interacción, de modo que se relacione de manera consciente, al profesor y al alumno, lo que lleva implícito el deseo de estimular el desarrollo integral del educando mediante una comunicación vía maestro-contenido-alumno y viceversa, alumno-contenido-maestro; permitiendo así, la interacción de ambos en el proceso formativo, facilitado por una didáctica diferente, la que permitirá hacer las clases más dinámicas, rompiendo con el esquema tradicional de la cátedra oral.

La didáctica que se propone estimulará la participación del alumno, en razón de que no sólo se constreñirá a la exposición oral del profesor, sino también propiciará el uso de materiales didácticos tales como el proyector de imágenes, video exposiciones y exposiciones audiovisuales, entre otros, promoviendo la realización de ejercicios, dentro y fuera de clases, como pueden ser: la impartición de seminarios, lecturas obligatorias, uso de diccionarios enciclopédicos jurídicos, trabajos de investigación, prácticas de campo y demás, dejando a criterio del profesor el empleo de algunas otras técnicas de enseñanza. Por otra parte, en la propuesta pedagógica se brindarán al docente los elementos de evaluación que le permitirán conocer el avance del alumno, pues se propone que el profesor cumpla con esta función mediante la aplicación de exámenes parciales y finales, la realización de trabajos dentro y fuera del aula, el registro de la participación, asistencia a prácticas, solución de casos prácticos y la propia asistencia a clase. De esta manera, el docente no se apropia del saber, sino que lo expone y lo comparte de tal forma que el alumno adquirirá los conocimientos académicos pertinentes, lo que se verá reflejado en su formación.

Como se puede observar, se hace énfasis en la relación maestro-alumno, ya que estos dos elementos deben encargarse de crear y recrear el proceso de interacción.

Se infiere que el plan de estudios propuesto, no se limita a la simple reestructuración de temarios, sino que se trata de un proyecto que aspira a la estructuración integral de los programas de estudio, para que incluyan contenidos temáticos relevantes y actualizados, horas destinadas a la teoría-práctica, propuestas didácticas novedosas, mecanismos de evaluación para el profesor y

bibliografía reciente e idónea, como elementos que enriquecerán al alumno en su proceso formativo, reforzando la enseñanza de cada una de las asignaturas prácticas, gracias a que el profesor se apoyará en materiales jurídicos de carácter audiovisual.

4.1.1. Criterios académicos

Una vez que el plan de estudios propuesto haya sido aprobado por las instancias correspondientes, se programarán pláticas informativas con la planta académica de la Licenciatura, con el propósito de presentar las modificaciones al mismo y hacer entrega de una versión electrónica.

Por otra parte, se programarán reuniones con los alumnos, de acuerdo con su turno y semestre, a fin de presentarles las modificaciones efectuadas al plan de estudios y explicarles los mecanismos académico-administrativos para su implementación, en el supuesto que deseen un cambio de plan de estudios.

Asimismo, se procederá a la elaboración de materiales impresos, con la finalidad de difundir el plan de estudios, con las modificaciones efectuadas al mismo y se llevará a cabo una campaña de difusión en los diferentes medios impresos y electrónicos de la entidad. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 12 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio.

4.1.2. Criterios administrativos

El plan de estudios propuesto para la Licenciatura en Derecho entrará en vigor a partir del primer día del ciclo lectivo posterior inmediato a la fecha de su aprobación por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, y se aplicará a los alumnos que ingresen en fechas posteriores a ésta, en los términos que establece la Legislación Universitaria.

El plan de estudios propuesto entrará en vigor de manera paulatina, al mismo tiempo en que el plan de estudios vigente se irá desplazando hasta desaparecer, de tal manera que las modificaciones se implantarán en su totalidad en un término de dieciocho semestres (véase Tabla de transición entre el plan de estudios vigente y propuesto, página 127) lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del RGI. A partir de que el plan de estudios modificado sea implantado en su totalidad, los alumnos que no hayan concluido sus estudios de acuerdo al plan

anterior, deberán acreditar las asignaturas faltantes conforme al plan propuesto y a través de exámenes extraordinarios, independientemente del número de créditos aprobados en el plan respectivo.

El alumno que haya iniciado sus estudios con el plan anterior, deberá concluirlo, preferentemente, acorde con la articulación horizontal y vertical programada en dicho plan.

El alumno que inicie sus estudios de Licenciatura con el plan de estudios propuesto, deberá inscribir todas y cada una de las asignaturas que integran el semestre a cursar, en un solo grupo, es decir, no podrá realizar la inscripción de asignaturas en grupos diversos, lo hará solo por bloque.

En el supuesto de los alumnos que formen parte del programa de movilidad estudiantil, se realizarán los ajustes necesarios para lograr la inscripción de los mismos, acorde con las necesidades que presenten, con el objeto de no obstaculizar la continuidad de sus estudios.

El alumno que no se encuentre afectado por el artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones y que así lo solicite, podrá, potestativamente, incorporarse al plan de estudios modificado, sujetándose al avance académico que presente, acorde con la Tabla de equivalencias entre el plan de estudios vigente y el propuesto. Para ello, tendrá que aprobar, vía examen extraordinario, las asignaturas que de acuerdo al plan modificado debía ya haber cursado, tomando como referencia el semestre al que le corresponda inscribirse. En la tabla antes referida, se establecen las equivalencias de las asignaturas que se reubicaron, horizontal o verticalmente, así como aquella que sufrió cambio de denominación o nombre.

El alumno que, potestativamente, se incorpore al plan propuesto después de que entre en vigor, y una vez consideradas las equivalencias de las asignaturas aprobadas dentro del plan que dejará de ser vigente, deberá acreditar los cursos restantes del plan de estudios modificado, con base en la Tabla de equivalencias, respecto de las asignaturas del plan anterior que aún adeude.

Las asignaturas acreditadas dentro del plan de estudios vigente serán reconocidas de acuerdo con las equivalencias de la anteriormente tabla. El alumno regular e irregular tendrá derecho a acreditar asignaturas del plan anterior mediante exámenes extraordinarios, en los periodos indicados en el calendario escolar aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad.

El estudiante del plan modificado cursará semestralmente cinco asignaturas, mismas que inscribirá en un solo grupo o por bloque, en el periodo ordinario y, en el supuesto de que adeude alguna de semestres anteriores, ello no será obstáculo para su inscripción, en virtud de que la presente propuesta establece la seriación indicativa semestral y no la obligatoria.

A partir del segundo semestre de la Licenciatura el alumno podrá inscribir, adicionalmente, una sexta asignatura, y sólo en el décimo, una quinta asignatura, para acreditar aquella o aquéllas que no hubiere presentado o aprobado en semestres anteriores, o bien, con el propósito de adelantar asignaturas y alcanzar el egreso antes del tiempo curricular establecido en el plan de estudios propuesto. Durante el periodo de altas y bajas el alumno podrá inscribir la sexta o quinta asignatura y asistir a las clases correspondientes en los horarios comprendidos entre las 12:00 y 14:00 horas para el turno matutino y entre las 14:00 y 16:00 horas para el turno vespertino.

4.2. Recursos humanos

La División de las Ciencias Sociales tiene la responsabilidad de hacer cumplir los objetivos educacionales señalados en los planes y programas de estudio de la Licenciaturas pertenecientes a su área, para ese fin, se encuentra estructurada en seis jefaturas de carrera, siendo una de ellas la de Derecho.

La Jefatura de la Carrera de Derecho, tiene como función básica apoyar a la División de las Ciencias Sociales en la planeación, organización, coordinación y control del proceso de interacción de dicha Licenciatura.

Para el cumplimiento de la función previamente mencionada, esta Jefatura se conforma por un jefe de carrera y tres secretarios técnicos, estos últimos bajo la dirección del primero.

La planta académica de la Licenciatura en Derecho, se integra por profesores de carrera de tiempo completo, técnicos académicos, profesores de asignatura definitivos "A", profesores de asignatura definitivos "B", profesores de asignatura interinos "A", y ayudantes de profesor de asignatura "B" por horas.

Conforme a los datos registrados en la Jefatura de la Carrera hasta el periodo 2008-I la proporción de profesores por tipo de nombramiento en cada una de las categorías y niveles es la siguiente:

CATEGORÍAS Y NIVELES ACADÉMICOS				NÚMERO	
PROFESOR DE ASIGNATURA	INTERINO	"A"		261	
		"B"		0	
	DEFINITIVO	"A"		52	
		"B"		13	
PROFESOR DE CARRERA	INTERINO	ASOCIADO	"A"	1	
			"B"	0	
			"C"	0	
		TITULAR	"A"	0	
			"B"	0	
			"C"	0	
	DEFINITIVO	ASOCIADO	"A"	1	
			"B"	0	
			"C"	1	
		TITULAR	"A"	1	
			"B"	0	
			"C"	0	
TÉCNICO ACADÉMICO	INTERINO	AUXILIAR	"A"	0	
			"B"	0	
			"C"	0	
		ASOCIADO	"A"	0	
			"B"	0	
			"C"	2	
			TITULAR	"A"	0
				"B"	0
				"C"	0
	DEFINITIVO	AUXILIAR	"A"	0	
			"B"	0	
			"C"	0	
		ASOCIADO	"A"	0	
			"B"	0	
			"C"	0	
		TITULAR	"A"	0	
			"B"	0	
			"C"	0	
AYUDANTE DE PROFESOR	INTERINO	HORAS	"A"	0	
			"B"	9	
		MEDIO TIEMPO	"A"	0	
			"B"	0	
		TIEMPO COMPLETO	"A"	0	
			"B"	0	

Es importante mencionar, que algunos de los docentes poseen dos o más categorías de las señaladas en la tabla que antecede, por lo que las cifras pueden variar.

Los profesores que a la fecha cuentan con alguna o algunas definitividades en el plan de estudios vigente, son reconocidos con tal condición en esta propuesta de modificación de plan de estudios.

De acuerdo a los datos registrados por la Jefatura de la Carrera, hasta el ciclo lectivo 2008-1, la proporción de profesores con grado académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado es la siguiente:

PROFESORES	GRADO	PORCENTAJE
257	Licenciatura	80.82 %
32	Maestría	10.06 %
14	Doctorado	4.40 %
303	Total	100 %

Como se puede apreciar, el nivel de estudios de la mayor parte de la planta docente de la Carrera en Derecho es justo el de Licenciatura, por lo que resulta de vital importancia el impulsar al profesorado para que paulatinamente, eleve su nivel de estudios mediante los diversos posgrados ofrecidos en la UNAM, lo que coadyuvará a incrementar la calidad educativa.

En lo concerniente a la antigüedad de la planta docente de la Licenciatura se observa la siguiente distribución:

Antigüedades por años	Número
35 ó más años	1
30 a 35 años	7
26 a 30 años	23
21 a 25 años	25
16 a 20 años	15
11 a 15 años	43
6 a 10 años	108
0 a 5 años	81
TOTAL	303

4.3. Recursos materiales y de infraestructura

La infraestructura de apoyo a la función docente con la que cuenta la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón está integrada por las siguientes instancias y sus servicios correspondientes:

- Aulas en los edificios: A-7, A-8 y A-11
- Biblioteca
- Centro de Cómputo
- Comité de Prácticas Escolares
- Departamento de Instalaciones Académicas y Equipo Audiovisual
- Centro de Lenguas Extranjeras
- Taller de Radio y Televisión
- Departamento de Educación Continua
- Unidad de Extensión Universitaria (actividades culturales, deportivas, etc.), y
- Coordinación de Servicios a la Comunidad

Cada una de ellas constituye un apoyo en la realización del proceso de interacción (antes denominado de enseñanza y aprendizaje).

Aulas: En cuanto a la infraestructura de aulas, entendido como el lugar pedagógico de la enseñanza, es conveniente destacar que la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, cuenta con 44 salones, ubicados en la planta baja, además de los pisos primero y segundo del edificio A- 7; en la planta baja y segundo piso del edificio A-8, así como en la planta baja y segundo piso del edificio A-11.

Cada aula cuenta con el mobiliario siguiente: pupitres, un escritorio, una silla y un pizarrón.

Se programarán clases en dos turnos regulares y uno intermedio: matutino (7:00 a 12:00), vespertino (16:00 a 21:00 horas) e intermedio (12:00 a 16:00 horas); en este último se impartirán clases de sexta y quinta asignaturas para atender aquellas con alto índice de reprobación o para que los estudiantes adelanten algunas de ellas, lo que le permitirá obtener la calidad de egresado antes de tiempo.

Es conveniente destacar que la Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, dispone del número suficiente de aulas para dar cabida a la población estudiantil.

Auditorios: Para la realización de eventos académicos, tales como conferencias, exposiciones, audiovisuales, presentaciones de libros, mesas redondas, entre otros, se cuenta con los siguientes foros:

Auditorio A-9 “Pablo Ortiz Macedo”. Con una capacidad de 258 butacas; cuenta con camerinos para hombres y mujeres, un baño, pantalla grande en uno de sus muros, foro de madera con podium, cabina de sonido, luces y equipo de grabación, así como micrófonos alámbricos e inalámbricos, video caseteras y DVD.

Auditorio A-1 “José Vázquez Ramírez”. A diferencia del anterior, éste cuenta con una capacidad de 220 butacas y telón automático.

Salones de Audiovisual: Asimismo, se cuenta con seis salones para la proyección de audiovisuales (1007, 1008, 1017, 1018, 1027 y 1028), con capacidad para 60 alumnos, equipados con una pantalla, dos televisores y apoyo con proyectores de acetatos, diapositivas y cuerpos opacos, además de video caseteras y DVD.

Biblioteca “Jesús Reyes Heróles”. Con un acervo de 47, 638 títulos y 274,424 ejemplares.

Los servicios que brinda son los siguientes:

- Préstamo a domicilio (Estantería Abierta 274,424 ejemplares)*
- Préstamo interbibliotecario (50 instituciones)
- Consulta
- Hemeroteca (50,000 ejemplares)
- Tesis (25,000 ejemplares)
- Mapoteca
- Sala de videos
- Préstamo de cubículos
- Salas de cómputo
- Fotocopias
- Reproducción de diskettes y préstamo de CDs de los libros del acervo general.

Esta área también ofrece los servicios de préstamo interno y externo de libros, servicio de computación, préstamo interbibliotecario, hemeroteca con revistas nacionales y extranjeras especializadas y una videoteca —que cuenta con videos relacionados con el área de Derecho—, además de una mapoteca.

Como puede apreciarse, el acervo bibliográfico es un soporte que fortalece de manera importante al plan de estudios. La FES Aragón cuenta permanentemente con el Programa de Adquisición Bibliográfica, para satisfacer las necesidades académicas correspondientes.

Comité de Prácticas Escolares: Este órgano de la Facultad, tiene entre sus funciones principales el planear y autorizar las prácticas escolares de las Licenciaturas que establecen curricularmente esta actividad, además de programa visitas a diversos sitios, brindando financiamiento para facilitar el conocimiento vivencial.

Departamento de Instalaciones Académicas y Equipo Audiovisual: Dispone de los elementos y medios que complementan el proceso de interacción, proporcionando a los profesores equipo y materiales como son proyectores de acetatos, retroproyector de cuerpos opacos, de diapositivas, de cine, video-caseteras, grabadoras de audio, rotafolios, pantallas, monitores, DVD, etc., así como salas audiovisuales, auditorios adecuados para la realización de conferencias y diversos tipos de actividades académicas.

Servicios de Cómputo: En este rubro el plantel cuenta con dos opciones de apoyo, uno lo representa el Centro de Cómputo y otro las salas de Fundación UNAM.

El Centro de Cómputo brinda apoyo a las 12 licenciaturas y al posgrado de la Facultad, ya que pone a su disposición aulas para que los profesores, en cierto número de ellas, impartan asignaturas con ayuda de esta tecnología, a lo largo de todo el ciclo lectivo. También se programan cursos especiales de cómputo para las Licenciaturas que lo soliciten y se brinda apoyo al área de Educación Continua. Adicionalmente, proporciona soporte tecnológico para los cursos programados por Fundación UNAM. En especial, se imparte diez cursos de Introducción a la Computación al semestre, dirigidos en forma exclusiva a los alumnos de la Licenciatura en Derecho, a fin de que una vez que éstos concluyan sus estudios, puedan acreditar el examen de cómputo, requisito de titulación establecido en el plan de estudios que se propone modificar.

Por su parte, Fundación UNAM en sus cuatro laboratorios, facilita los servicios siguientes:

- ∩ Préstamo de equipo de cómputo:
- ∩ Uso de cañón, portátiles, plotter, scanneo, impresión
- ∩ Uso de pizarrón electrónico
- ∩ Servicio de lunes a viernes de 7:00 a 22:00 hrs. Laboratorios de Fundación UNAM y sábados de 9:00 a 14:00 horas
 - Servicio de lunes a viernes de 9:00 a 22:00 hrs. Laboratorios 2, 3 y 4 de Fundación UNAM, sábados de 9:00 a 14:00 horas
- ∩ Apoyo curricular y extracurricular
- ∩ Apoyo a diplomados y cursos externos
- ∩ Préstamo de equipo para exámenes profesionales, eventos académicos o institucionales.

- ∩ Cursos de cómputo diversos
- ∩ Servicio de Internet en todos sus equipos
- ∩ Servicio de cámara web en todos sus equipos
- ∩ Servicio de impresión
- ∩ Servicio de quemado de CD
- ∩ Servicio de plotteo
- ∩ Servicio de multimedia
- ∩ Préstamo de pizarrón electrónico.

Centro de Lenguas Extranjeras: Este centro ofrece cursos de comprensión y posesión de alemán, francés, inglés, italiano, japonés, latín, portugués y ruso.

Talleres de radio y televisión, prensa y fotografía: Estos talleres prestan servicios de video-grabación –móvil y de estudio– para la elaboración y producción de programas que son utilizados como material didáctico en cursos de tipo teórico y práctico, además de los de ortografía y redacción.

Centro de Educación Continua. Actualiza y capacita a los profesionales de las Licenciaturas que se imparten en la FES Aragón, entre otras la Licenciatura en Derecho. También organiza cursos de actualización en las diversas disciplinas jurídicas para alumnos y egresados.

Unidad de Extensión Universitaria. Organiza y promueve actividades culturales que complementan las propias de cada Licenciatura, ubicando al alumno en el ámbito de las artes tales como la música, la literatura y el cine, promoviendo además el deporte y la recreación.

En términos generales, la FES Aragón cuenta con los elementos humanos y materiales que permiten la modificación del plan de estudios para que se superen, en extensión y profundidad, los conocimientos del Licenciado en Derecho que el país necesita.

4.4. Transición entre el plan de estudios vigente y propuesto

El plan de estudios propuesto entrará en vigor a partir del ciclo lectivo posterior inmediato de la aprobación del mismo por el Consejo Académico del Área de las Ciencias sociales, desde ese momento, el alumno que no se encuentre afectado por el artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones y que solicite cambio al plan modificado, podrá hacerlo sujetándose al avance académico que presente acorde con la Tabla de equivalencias entre los planes de estudio vigente y propuesto.

Como se puede apreciar en la tabla de transición entre el plan de estudios vigente y el modificado, éste último entrará en vigor de manera paulatina, de tal suerte, que las modificaciones se implantarán en su totalidad en un término de dieciocho semestres, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del RGI; como consecuencia, el plan de estudios anterior, perderá su vigencia total al término del ciclo lectivo 2017-2. A partir del ciclo lectivo 2018-1, el alumno que no haya concluido sus estudios de acuerdo al plan vigente, deberá acreditar las asignaturas faltantes conforme al plan propuesto y a través de exámenes extraordinarios, independientemente del número de créditos aprobados en el plan respectivo, ello, atendiendo a lo establecido por el Reglamento General de Inscripciones.

Tabla de transición entre plan de estudios vigente y propuesto

SEMESTRE	PLAN VIGENTE 1996	PLAN PROPUESTO 2008
2009 – 1	Tercer semestre	Primer semestre
2009 – 2	Cuarto semestre	Segundo semestre
2010 – 1	Quinto semestre	Tercer semestre
2010 – 2	Sexto semestre	Cuarto semestre
2011 – 1	Séptimo semestre	Quinto semestre
2011 – 2	Octavo semestre	Sexto semestre
2012 – 1	Noveno semestre	Séptimo semestre
2012 – 2	Décimo semestre	Octavo semestre
2013 – 1	50 % de tiempo adicional para la conclusión de la Licenciatura de forma ordinaria (Gen. 2008). Artículo 22 del RGI.	Noveno semestre
2013 – 2		Décimo semestre
2014 – 1		
2014 – 2		
2015 – 1		
2015 – 2	50 % de tiempo adicional para concluir la Licenciatura con exámenes extraordinarios. (Gen. 2008). Artículo 24 RGI.	
2016 – 1		
2016 – 2		
2017 – 1		
2017 – 2		
2018 – 1	Pérdida de vigencia del Plan 1996	Implantación total del plan 2008

4.5. Tabla de equivalencias

Ante la puesta en marcha de la propuesta de modificación del plan de estudios, la Legislación Universitaria prevé la coexistencia de los planes vigente y propuesto, y permite a los estudiantes migrar al plan de estudios propuesto, o bien, continuar en el que iniciaron. Para tal efecto se

presenta la tabla de equivalencias académicas acorde con los criterios que establece la propia Legislación Universitaria.

Tablas de equivalencias de los planes de estudio vigente y propuesto

Plan de estudios vigente (1996)				Plan de estudios propuesto (2008)			
CLAVE	SEMESTRE	CREDITOS	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CREDITOS	SEMESTRE	CLAVE
1100	1º	10	Introducción al Estudio del Derecho	Introducción al Estudio del Derecho	10	1º	1100
1101	1º	10	Sociología	Sociología	10	1º	1101
1102	1º	10	Derecho Romano I	Derecho Romano I	10	1º	1102
1103	1º	05	Técnicas de la Investigación	Técnicas de la Investigación	05	1º	1103
1104	1º	10	Historia del Pensamiento Económico	Historia del Pensamiento Económico	10	2º	1104
1200	2º	10	Derecho Civil I	Derecho Civil I	10	2º	1200
1201	2º	10	Derecho Penal I	Derecho Penal I	10	3º	1201
1202	2º	10	Derecho Romano II	Derecho Romano II	10	2º	1202
1203	2º	10	Teoría del Estado	Teoría del Estado	10	2º	1203
1204	2º	10	Teoría Económica	Teoría Económica	10	1º	1204
1300	3º	10	Derecho Civil II	Derecho Civil II	10	3º	1300
1301	3º	10	Derecho Penal II	Derecho Penal II	10	4º	1301
1302	3º	10	Historia del Derecho Mexicano	Historia del Derecho Mexicano	10	3º	1302
1303	3º	10	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	10	3º	1303
1304	3º	10	Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I	10	4º	1304
1400	4º	10	Derecho Civil III	Derecho Civil III	10	4º	1400
1401	4º	10	Deontología Jurídica	Deontología Jurídica	10	3º	1401
1402	4º	10	Teoría del Proceso	Teoría del Proceso	10	4º	1402
1403	4º	10	Garantías Individuales y Sociales	Garantías Individuales y Sociales	10	4º	1403
1404	4º	10	Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil II	10	5º	1404
1500	5º	10	Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	10	5º	1500
1501	5º	10	Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal	10	5º	1501
1502	5º	10	Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil	10	5º	1502
1503	5º	10	Amparo	Amparo	10	8º	1503
1504	5º	10	Derecho Mercantil III	Derecho Mercantil III	10	6º	1504
1600	6º	05	Metodología Jurídica	Metodología Jurídica	05	2º	1600
1601	6º	10	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	10	5º	1601
1602	6º	05	Práctica Forense de Amparo	Práctica Forense de Amparo	05	9º	1602
1603	6º	05	Práctica Forense de Derecho Penal	Práctica Forense de Derecho Penal	05	6º	1603
1604	6º	05	Práctica Forense de Derecho Privado	Práctica Forense de Derecho Privado	05	6º	1604
1700	7º	10	Derecho Notarial y Registral	Derecho Notarial y Registral	10	6º	1700
1701	7º	10	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	10	6º	1701
1702	7º	10	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	10	8º	1702
1703	7º	10	Derecho Agrario	Derecho Agrario	10	7º	1703
1704	7º	10	Derecho del Trabajo I	Derecho del Trabajo I	10	7º	1704
1800	8º	05	Práctica Forense de Derecho Administrativo	Práctica Forense de Derecho Administrativo	05	7º	1800
1801	8º	10	Derecho del Trabajo II	Derecho del Trabajo II	10	8º	1801
1802	8º	10	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	10	9º	1802
1803	8º	10	Derecho Ecológico	Derecho Ambiental	10	7º	1805
1804	8º	10	Derecho Fiscal	Derecho Fiscal	10	8º	1804

Plan de estudios vigente (1996)				Plan de estudios propuesto (2008)			
CLAVE	SEMESTRE	CREDITOS	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CREDITOS	SEMESTRE	CLAVE
1900	9º	10	Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	10	9º	1900
1901	9º	10	Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social	10	8º	1901
1902	9º	05	Práctica Forense de Derecho del Trabajo	Práctica Forense de Derecho del Trabajo	05	9º	1902
1903	9º	05	Práctica Forense de Derecho Fiscal	Práctica Forense de Derecho Fiscal	05	9º	1903
1904	9º	10	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	10	7º	1904
2100	10º	05	Seminario de Tesis	Seminario de Tesis	05	10º	2100
Asignaturas Optativas				Asignaturas Obligatorias de Elección			
1000	Op. (10º)	05	Criminología	Criminología	05	Ob. Elec. (10º)	1000
1001	Op. (10º)	05	Derecho Penitenciario	Derecho Penitenciario	05	Ob. Elec. (10º)	1001
1002	Op. (10º)	05	Delitos Especiales	Delitos Especiales	05	Ob. Elec. (10º)	1002
1003	Op. (10º)	05	Medicina Forense	Medicina Forense	05	Ob. Elec. (10º)	1003
1004	Op. (10º)	05	Derecho Aduanero	Derecho Aduanero	05	Ob. Elec. (10º)	1004
1005	Op. (10º)	05	Derecho Empresarial	Derecho Empresarial	05	Ob. Elec. (10º)	1005
1006	Op. (10º)	05	Introducción a la Contabilidad	Introducción a la Contabilidad	05	Ob. Elec. (10º)	1006
1007	Op. (10º)	05	Derecho Bancario y Bursátil	Derecho Bancario y Bursátil	05	Ob. Elec. (10º)	1007
1008	Op. (10º)	05	Derecho de Seguros y Fianzas	Derecho de Seguros y Fianzas	05	Ob. Elec. (10º)	1008
1009	Op. (10º)	05	Quiebra y Suspensión de Pagos	Concursos Mercantiles	05	Ob. Elec. (10º)	1025
1010	Op. (10º)	05	Derecho Aeronáutico	Derecho Aeronáutico	05	Ob. Elec. (10º)	1010
1011	Op. (10º)	05	Derechos Humanos	Derechos Humanos	05	Ob. Elec. (10º)	1011
1012	Op. (10º)	05	Derecho Marítimo	Derecho Marítimo	05	Ob. Elec. (10º)	1012
1013	Op. (10º)	05	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	05	Ob. Elec. (10º)	1013
1014	Op. (10º)	05	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	05	Ob. Elec. (10º)	1014
1015	Op. (10º)	05	Derecho de Protección al Consumidor	Derecho de Protección al Consumidor	05	Ob. Elec. (10º)	1015
1016	Op. (10º)	05	Elaboración y Redacción de Contratos Civiles	Elaboración y Redacción de Contratos Civiles	05	Ob. Elec. (10º)	1016
1017	Op. (10º)	05	Teoría Política	Teoría Política	05	Ob. Elec. (10º)	1017
1018	Op. (10º)	05	Derecho Electoral	Derecho Electoral	05	Ob. Elec. (10º)	1018
1019	Op. (10º)	05	Derecho Municipal	Derecho Municipal	05	Ob. Elec. (10º)	1019

Todas las asignaturas del plan de estudios vigente tienen equivalencia con la actualización propuesta.

4.6. Tablas de convalidación

En este punto se presentarán, mediante las tablas de convalidación respectivas, las relaciones que tiene el plan de estudios que se propone para la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho con los de la Licenciatura de Derecho de la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán.

4.6.1. Tabla de convalidación del plan de estudios vigente de la Licenciatura de la Facultad de Derecho y la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón

Plan de estudios de la Licenciatura de la Facultad de Derecho (2004)				Plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (2008)			
CLAVE	SEMESTRE	CREDITOS	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CREDITOS	SEMESTRE	CLAVE
1115	1º	8	Introducción al Estudio del Derecho	Introducción al Estudio del Derecho	10	1º	1100
1112	1º	8	Derecho Romano I	Derecho Romano I	10	1º	1102
1114	1º	8	Historia del Derecho Mexicano	Historia del Derecho Mexicano	10	3º	1302
1116	1º	8	Sociología General y Jurídica	Sociología	10	1º	1101
1117	1º	8	Teoría General del Estado	Teoría del Estado	10	2º	1203
1113	1º	8	Ética y Derechos Humanos	SIN CONVALIDACIÓN			
1215	2º	8	Teoría del Derecho	SIN CONVALIDACIÓN			
1212	2º	8	Acto Jurídico y Personas Y	Derecho Civil I	10	2º	1200
1312	3º	8	Bienes y Derechos Reales				
1216	2º	8	Teoría de la Ley Penal y del Delito	Derecho Penal I	10	3º	1201
1217	2º	8	Teoría de la Constitución y	Derecho Constitucional	10	3º	1303
1314	3º	8	Derecho Constitucional				
1214	2º	8	Metodología Jurídica	Metodología Jurídica	05	2º	1600
1213	2º	8	Derecho Romano II	Derecho Romano II	10	2º	1202
1316	3º	8	Teoría del Proceso	Teoría del Proceso	10	4º	1402
1313	3º	8	Delitos en Particular	Derecho Penal II	10	4º	1301
1315	3º	8	Sistemas Jurídicos	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	05	Ob. Elect. 10º	1013
1317	3º	8	Teoría Económica	Teoría Económica	10	1º	1204
1412	4º	8	Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil	10	5º	1502
1416	4º	8	Obligaciones	Derecho Civil II	10	3º	1300
1417	4º	8	Sociedades Mercantiles	Derecho Mercantil I	10	4º	1304
1415	4º	8	Garantías Constitucionales	Garantías Individuales y Sociales	10	4º	1403
1413	4º	8	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	10	5º	1601
1414	4º	8	Derecho Económico	SIN CONVALIDACIÓN			

Plan de estudios de la Licenciatura de la Facultad de Derecho (2004)				Plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (2008)			
CLAVE	SEMESTRE	CREDITOS	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CREDITOS	SEMESTRE	CLAVE
1513	5º	8	Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal	10	5º	1501
1512	5º	8	Contratos Civiles	Derecho Civil III	10	4º	1400
1517	5º	8	Títulos y Operaciones de Crédito	Derecho Mercantil II	10	5º	1404
1514	5º	8	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	10	8º	1702
1515	5º	8	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	10	6º	1701
1516	5º	8	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	10	7º	1904
1613	6º	8	Derecho Fiscal I y Derecho Fiscal II	Derecho Fiscal	10	8º	1804
1713	7º	8					
1616	6º	8	Familia y Sucesiones	Derecho Civil IV	10	5º	1500
1612	6º	8	Contratos Mercantiles	Derecho Mercantil III	10	6º	1504
1614	6º	8	Derecho Internacional Privado I y Derecho Internacional Privado II	Derecho Internacional Privado	10	9º	1802
1715	7º	8					
1615	6º	8	Derecho Individual del Trabajo	Derecho del Trabajo I	10	7º	1704
1712	7º	8	Amparo	Amparo	10	8º	1503
1714	7º	8	Derecho Bancario y Bursátil	Derecho Bancario y Bursátil	05	Ob. Elect. 10º	1007
1716	7º	8	Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo	Derecho del Trabajo II	10	8º	1801
1815	8º	8	Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	10	9º	1900
1814	8º	8	Derecho Agrario	Derecho Agrario	10	7º	1703
1816	8º	8	Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social	10	8º	1901
Asignaturas Electivas							
Área I. Derecho Administrativo							
2001	Elect.	8	Derecho Aéreo y Especial	Derecho Aeronáutico	05	Ob. Elect. 10º	1010
2002	Elect.	8	Derecho Ambiental	Derecho Ambiental	10	7º	1805
2003	Elect.	8	Derecho Militar	SIN CONVALIDACIÓN			
2005	Elect.	8	Propiedad Intelectual	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	05	Ob. Elect. 10º	1014
2004	Elect.	8	Derecho Procesal Administrativo	SIN CONVALIDACIÓN			

Plan de estudios de la Licenciatura de la Facultad de Derecho (2004)				Plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (2008)			
CLAVE	SEMESTRE	CREDITOS	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CREDITOS	SEMESTRE	CLAVE
2006	Elect.	8	Práctica Forense de Derecho Administrativo	Práctica Forense de Derecho Administrativo	05	7º	1800
Area II Derecho Civil							
2007	Elect.	Derecho	Derecho Notarial y Registral	Derecho Notarial y Registral	10	6º	1700
2008	Elect.	8	Juicios Especiales	SIN CONVALIDACIÓN			
2009	Elect.	8	Mediación y Arbitraje	SIN CONVALIDACIÓN			
2010	Elect.	8	Práctica Forense de Derecho Civil	Práctica Forense de Derecho Privado	05	6º	1604
2011	Elect.	8	Responsabilidad Civil	SIN CONVALIDACIÓN			
2012	Elect.	8	Temas de Derecho Familiar	SIN CONVALIDACIÓN			
Area III. Comercio Exterior							
2013	Elect.	8	Integración Económica	SIN CONVALIDACIÓN			
2014	Elect.	8	Inversión Extranjera	SIN CONVALIDACIÓN			
2015	Elect.	8	MERCOSUR	SIN CONVALIDACIÓN			
2017	Elect.	8	TLCAN	SIN CONVALIDACIÓN			
2018	Elect.	8	Unión Europea	SIN CONVALIDACIÓN			
2016	Elect.	8	Solución de Controversias de Comercio Exterior	SIN CONVALIDACIÓN			
Area IV. Derecho Constitucional y Amparo							
2019	Elect.	8	Derecho Electoral	Derecho Electoral	05	Ob. Elect. 10º	1018
2020	Elect.	8	Derecho Municipal	Derecho Municipal	05	Ob. Elect. 10º	1019
2021	Elect.	8	Derecho Parlamentario	SIN CONVALIDACIÓN			
2022	Elect.	8	Derecho Procesal Constitucional	SIN CONVALIDACIÓN			
2023	Elect.	8	Derecho Procesal Electoral	SIN CONVALIDACIÓN			
2024	Elect.	8	Práctica Forense de Amparo	Práctica Forense de Amparo	05	9º	1602
Area V. Derecho Económico							
2025	Elect.	8	Análisis Económico del Derecho	SIN CONVALIDACIÓN			
2026	Elect.	8	Derecho Demográfico	SIN CONVALIDACIÓN			
2027	Elect.	8	Finanzas Públicas	SIN CONVALIDACIÓN			
2028	Elect.	8	Historia del Pensamiento Económico	Historia del Pensamiento Económico	10	2º	1104
2029	Elect.	8	Políticas Públicas	SIN CONVALIDACIÓN			
2030	Elect.	8	Problemas Socioeconómicos de México	SIN CONVALIDACIÓN			
Area VI. Filosofía y Teoría del Derecho							
2031	Elect.	8	Argumentación Jurídica	SIN CONVALIDACIÓN			
2032	Elect.	8	Bioética y Derecho	SIN CONVALIDACIÓN			
2033	Elect.	8	Deontología Jurídica	Deontología Jurídica	10	3º	1401
2034	Elect.	8	Derechos Fundamentales	SIN CONVALIDACIÓN			
2035	Elect.	8	Derecho a la Información	SIN CONVALIDACIÓN			
2036	Elect.	8	Lógica Jurídica	SIN CONVALIDACIÓN			

Plan de estudios de la Licenciatura de la Facultad de Derecho (2004)				Plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (2008)			
CLAVE	SEMESTRE	CREDITOS	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CREDITOS	SEMESTRE	CLAVE
Area VII. Derecho Fiscal							
2037	Elect.	8	Derecho Aduanero	Derecho Aduanero	05	Ob. Elect. 10º	1004
2039	Elect.	8	Empresas y Contribuciones	SIN CONVALIDACIÓN			
2040	Elect.	8	Impuesto Sobre la Renta	SIN CONVALIDACIÓN			
2041	Elect.	8	Instituciones de Derecho Financiero	SIN CONVALIDACIÓN			
2038	Elect.	8	Derecho Procesal Fiscal	SIN CONVALIDACIÓN			
2042	Elect.	8	Práctica Forense de Derecho Fiscal	Práctica Forense de Derecho Fiscal	05	9º	1903
Area VIII. Historia de Derecho y Derecho Comparado							
2043	Elect.	8	Derecho Angloamericano	SIN CONVALIDACIÓN			
2044	Elect.	8	Derecho Comparado	SIN CONVALIDACIÓN			
2045	Elect.	8	Derecho Novohispano	SIN CONVALIDACIÓN			
2046	Elect.	8	Derecho Público Romano	SIN CONVALIDACIÓN			
2047	Elect.	8	Historia Constitucional de México	SIN CONVALIDACIÓN			
2048	Elect.	8	Latín Jurídico	SIN CONVALIDACIÓN			
Area IX. Derecho Internacional							
2049	Elect.	8	Derecho de los Tratados	SIN CONVALIDACIÓN			
2050	Elect.	8	Derecho Marítimo	Derecho Marítimo	05	Ob. Elect. 10º	1012
2051	Elect.	8	Métodos Alternativos de Solución de Controversias	SIN CONVALIDACIÓN			
2052	Elect.	8	Organismos Internacionales	SIN CONVALIDACIÓN			
2054	Elect.	8	Sistema Internacional de los Derechos Humanos	Derechos Humanos	05	Ob. Elect. 10º	1011
2053	Elect.	8	Procedimientos de Resolución de Controversias	SIN CONVALIDACIÓN			
Area X. Derecho Mercantil							
2056	Elect.	8	Derecho Concursal	Concursos Mercantiles	05	Ob. Elect. 10º	1025
2055	Elect.	8	Contratos Mercantiles Internacionales	SIN CONVALIDACIÓN			
2057	Elect.	8	Derecho Empresarial	Derecho Empresarial	05	Ob. Elect. 10º	1005
2059	Elect.	8	Procedimientos Mercantiles	SIN CONVALIDACIÓN			
2060	Elect.	8	Seguros y Fianzas	Derecho de Seguros y Fianzas	05	Ob. Elect. 10º	1008
2058	Elect.	8	Práctica Forense de Derecho Mercantil	Práctica Forense de Derecho Privado	05	6º	1604
Area XI. Ciencias Penales							
2061	Elect.	8	Criminología	Criminología	05	Ob. Elect. 10º	1000

Plan de estudios de la Licenciatura de la Facultad de Derecho (2004)				Plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (2008)			
CLAVE	SEMESTRE	CREDITOS	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CREDITOS	SEMESTRE	CLAVE
2062	Elect.	8	Delitos Especiales	Delitos Especiales	05	Ob. Elect. 10º	1002
2064	Elect.	8	Medicina Forense	Medicina Forense	05	Ob. Elect. 10º	1003
2063	Elect.	8	Derecho Penitenciario	Derecho Penitenciario	05	Ob. Elect. 10º	1001
2065	Elect.	8	Penología	SIN CONVALIDACIÓN			
2066	Elect.	8	Práctica Forense de Derecho Penal	Práctica Forense de Derecho Penal	05	6º	1603
Area XII. Derecho Social							
2067	Elect.	8	Derecho Laboral Burocrático	SIN CONVALIDACIÓN			
2068	Elect.	8	Derechos del Consumidor	Derecho de Protección al Consumidor	05	Ob. Elect. 10º	1015
2069	Elect.	8	Derecho Indígena	SIN CONVALIDACIÓN			
2070	Elect.	8	Derecho Procesal Agrario	SIN CONVALIDACIÓN			
2071	Elect.	8	Derecho Procesal Laboral	SIN CONVALIDACIÓN			
2072	Elect.	8	Práctica Forense de Derecho Social	Práctica Forense de Derecho del Trabajo	05	9º	1902
Asignaturas Optativas							
0500	Opt.	8	Ética Jurídica	SIN CONVALIDACIÓN			
0501	Opt.	8	Informática Jurídica	SIN CONVALIDACIÓN			
0502	Opt.	8	Lexicología Jurídica	SIN CONVALIDACIÓN			
0503	Opt.	8	Matemáticas Aplicadas al Derecho	SIN CONVALIDACIÓN			
0504	Opt.	8	Sistema Político Mexicano	SIN CONVALIDACIÓN			
0505	Opt.	8	Sistemas Políticos Contemporáneos	SIN CONVALIDACIÓN			
0506	Opt.	8	Sociología Jurídica	Sociología	10	1º	1101
0507	Opt.	8	Técnicas de Expresión	SIN CONVALIDACIÓN			
0508	Opt.	8	Técnicas de Investigación	Técnicas de la Investigación	05	1º	1103
0509	Opt.	8	Teoría Política	Teoría Política	05	Ob. Elect. 10º	1017
0510	Opt.	0	Cómputo	Introducción a la Computación	0	Prerrequisito de titulación sin valor en créditos	
0511	Opt.	0	Idioma	Comprensión de Idioma	0	Prerrequisito de titulación sin valor en créditos	
0512	Opt.	0	Taller de Tesis	Seminario de Tesis	05	10º	2100
SIN CONVALIDACIÓN				Introducción a la Contabilidad	05	Ob. Elect. 10º	1006
SIN CONVALIDACIÓN				Elaboración y Redacción de Contratos Civiles	05	Ob. Elect. 10º	1016
El alumno de la Facultad de Derecho, puede cursar dos asignaturas electivas en el 8º semestre, cuatro electivas y una optativa en el 9º y cinco optativas en el 10º semestre de entre las asignaturas optativas y electivas que se enlistan en la tabla.							

4.6.2. Tabla de convalidación del plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y el plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón

Plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (1985)				Plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (2008)			
CLAVE	SEMESTRE	CREDITOS	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CREDITOS	SEMESTRE	CLAVE
1103	1º	8	Introducción al Derecho	Introducción al Estudio del Derecho	10	1º	1100
1100	1º	8	Sociedad y Política del México Actual	SIN CONVALIDACIÓN			
1101	1º	8	Sociología y Derecho	Sociología	10	1º	1101
1102	1º	8	Historia de las Ideas Políticas y Económicas	SIN CONVALIDACIÓN			
1104	1º	0	Redacción e Investigación Documental (Req.)	Técnicas de Investigación	05	1º	1103
1203	2º	8	Teoría del Derecho	SIN CONVALIDACIÓN			
1202	2º	8	Teoría del Estado	Teoría del Estado	10	2º	1203
1200	2º	8	Elementos de Economía	Teoría Económica	10	1º	1204
1201	2º	8	Historia General del Derecho	SIN CONVALIDACIÓN			
1204	2º	0	Metodología de la Investigación Jurídica (Req.)	Metodología Jurídica	05	2º	1600
1303	3º	12	Derecho Constitucional I y	Derecho Constitucional	10	3º	1303
1403	4º	12	Derecho Constitucional II				
1300	3º	12	Teoría del Proceso	Teoría del Proceso	10	4º	1402
1302	3º	12	Derecho Civil I	Derecho Civil I	10	2º	1200
1301	3º	12	Instituciones de Derecho Romano	Derecho Romano I	10	1º	1102
1400	4º	12	Derecho Penal I	Derecho Penal I	10	3º	1201
1401	4º	10	Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil	10	5º	1502
1402	4º	12	Derecho Civil II	Derecho Civil II	10	3º	1300
1500	5º	12	Derecho Penal II	Derecho Penal II	10	4º	1301
1502	5º	12	Derecho Civil III	Derecho Civil III	10	4º	1400
1503	5º	12	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	10	5º	1601
1501	5º	12	Derecho Mercantil I y	Derecho Mercantil I	10	4º	1304
1911	Ob. Elec. 9º	6	Sociedades Mercantiles				
1600	6º	10	Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal	10	5º	1501
1601	6º	12	Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil II	10	5º	1404
1602	6º	12	Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	10	5º	1500
1603	6º	10	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	10	6º	1701
1703	7º	10	Amparo	Amparo	10	8º	1503
1700	7º	12	Derecho Agrario	Derecho Agrario	10	7º	1703
1701	7º	10	Derecho Económico	SIN CONVALIDACIÓN			
1702	7º	12	Derecho del Trabajo I	Derecho del Trabajo I	10	7º	1704
1803	8º	12	Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	10	9º	1900
1800	8º	12	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	10	8º	1702

Plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (1985)				Plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (2008)			
CLAVE	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CLAVE
1801	8º	12	Derecho Financiero	SIN CONVALIDACIÓN			
1802	8º	10	Derecho del Trabajo II	Derecho del Trabajo II	10	8º	1801
1902	Ob. Elec. (9º)	6	Derecho Constitucional Financiero	SIN CONVALIDACIÓN			
1903	Ob. Elec. (10º)	6	Sistema Tributario Mexicano	SIN CONVALIDACIÓN			
2100	Ob. Elec. (10º)	6	Derecho del Crédito y de la Deuda Pública	SIN CONVALIDACIÓN			
2101	Ob. Elec. (10º)	3	Seminario sobre Derecho de Control y Responsabilidad Financiera	SIN CONVALIDACIÓN			
1904	Ob. Elec. (9º)	6	Teorías Políticas del Desarrollo Económico	SIN CONVALIDACIÓN			
1905	Ob. Elec. (9º)	6	Derechos y Técnicas de Planeación Económica	SIN CONVALIDACIÓN			
2102	Ob. Elec. (10º)	6	Derecho Económico Internacional	SIN CONVALIDACIÓN			
2103	Ob. Elec. (10º)	3	Seminario de Derecho de la Promoción y Fomento Industrial	SIN CONVALIDACIÓN			
1906	Ob. Elec. (9º)	6	Derecho Electoral y Partidos Políticos	Derecho Electoral	05	Ob. Elect. 10º	1018
1907	Ob. Elec. (9º)	6	Derecho Municipal	Derecho Municipal	05	Ob. Elect. 10º	1019
2104	Ob. Elec. (10º)	6	Derecho Constitucional Comparado	SIN CONVALIDACIÓN			
2105	Ob. Elec. (10º)	3	Seminario del Sistema Político y Económico de México	SIN CONVALIDACIÓN			
1908	Ob. Elec. (9º)	6	Régimen Legal y Teoría del Sector Social	SIN CONVALIDACIÓN			
1909	Ob. Elec. (9º)	6	Derecho Cooperativo	SIN CONVALIDACIÓN			
2106	Ob. Elec. (10º)	6	Régimen Legal de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social	10	8º	1901
2107	Ob. Elec. (10º)	3	Seminario sobre el Régimen Jurídico de la Administración de Recursos Humanos	SIN CONVALIDACIÓN			
1910	Ob. Elec. (9º)	6	Derecho Civil Mexicano Comparado	SIN CONVALIDACIÓN			
2108	Ob. Elec. (10º)	6	Derecho Marítimo	Derecho Marítimo	05	Ob. Elect. 10º	1012

Plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (1985)				Plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (2008)			
CLAVE	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CLAVE
2109	Ob. Elec. (10º)	3	Seminario de Práctica Consultiva y Contenciosa	SIN CONVALIDACIÓN			
1912	Ob. Elec. (9º)	6	Criminología	Criminología	05	Ob. Elect. 10º	1000
1913	Ob. Elec. (9º)	6	Derecho Penal Económico	SIN CONVALIDACIÓN			
2110	Ob. Elec. (10º)	6	Delitos Previstos en Leyes Especiales	Delitos Especiales	05	Ob. Elect. 10º	1002
2111	Ob. Elec. (10º)	3	Seminario del Sistema Penal Mexicano	SIN CONVALIDACIÓN			
1914	Ob. Elec. (9º)	6	Teoría de la Administración Pública	SIN CONVALIDACIÓN			
1915	Ob. Elec. (9º)	6	La Administración Pública en México	SIN CONVALIDACIÓN			
2112	Ob. Elec. (10º)	6	Legislación Administrativa Financiera	SIN CONVALIDACIÓN			
2113	Ob. Elec. (10º)	3	Seminario de Presupuestos por Programas	SIN CONVALIDACIÓN			
1003	Opt. (10º)	6	Derecho de las Instituciones Financieras Comparadas e Internacionales	SIN CONVALIDACIÓN			
1004	Opt. (10º)	6	Derecho Bancario	Derecho Bancario y Bursátil	05	Ob. Elect. 10º	1007
1005	Opt. (10º)	6	Elementos de Contabilidad	Introducción a la Contabilidad	05	Ob. Elect. 10º	1006
1006	Opt. (10º)	6	Régimen Jurídico de Inventiones, Marcas y Transferencia de Tecnología	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	05	Ob. Elect. 10º	1014
1007	Opt. (10º)	6	Regulación Jurídica del Comercio Exterior y del Régimen Aduanal	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	10	7º	1904
1008	Opt. (10º)	6	Régimen Legal de los Medios de Comunicación	SIN CONVALIDACIÓN			
1009	Opt. (10º)	6	Información y Comunidad Política	SIN CONVALIDACIÓN			
1010	Opt. (10º)	6	Derecho del Protección al Consumidor	Derecho de Protección al Consumidor	05	Ob. Elect. 10º	1015
1011	Opt. (10º)	6	Régimen Legal de los Asentamientos Humanos	SIN CONVALIDACIÓN			
1012	Opt. (10º)	6	Contratos Mercantiles	Derecho Mercantil III	10	6º	1504
1013	Opt. (10º)	6	Procedimientos Mercantiles y Familiares	SIN CONVALIDACIÓN			
1014	Opt. (10º)	6	Derecho Penal Político	SIN CONVALIDACIÓN			
1015	Opt. (10º)	6	Criminalística y Medicina Forense	Medicina Forense	05	Ob. Elect. 10º	1003

Plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (1985)				Plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (2008)			
CLAVE	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CLAVE
1016	Opt. (10°)	6	Administración para el Desarrollo	SIN CONVALIDACIÓN			
1017	Opt. (10°)	6	Administración de Recursos Humanos	SIN CONVALIDACIÓN			
1018	Opt. (10°)	6	Derecho Ambiental	Derecho Ambiental	10	7°	1805
1019	Opt. (10°)	6	Derecho del Mar	SIN CONVALIDACIÓN			
1020	Opt. (10°)	6	Historia del Derecho Mexicano	Historia del Derecho Mexicano	10	3°	1302
1021	Opt. (10°)	3	Seminario sobre Análisis de la Política de Desarrollo del Gobierno Mexicano	SIN CONVALIDACIÓN			
1900	9°	8	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	10	9°	1802
1901	10	8	Ética Jurídica Profesional	Deontología Jurídica	10	3°	1401
1000	Opt. (10°)	12	Legislación Universitaria	SIN CONVALIDACIÓN			
1022	Opt. (10°)	6	Derecho Concursal	Concursos Mercantiles	05	Ob. Elect. 10°	1025
1023	Opt. (10°)	6	Derecho Fiscal	Derecho Fiscal	10	8°	1804
1024	Opt. (10°)	6	Derecho Informático	SIN CONVALIDACIÓN			
1025	Opt. (10°)	6	Derecho Penitenciario	Derecho Penitenciario	05	Ob. Elect. 10°	1001
1026	Opt. (10°)	6	Derecho Procesal Agrario	SIN CONVALIDACIÓN			
1027	Opt. (10°)	6	Derecho Procesal Constitucional	SIN CONVALIDACIÓN			
1028	Opt. (10°)	6	Derecho Procesal Electoral	SIN CONVALIDACIÓN			
1029	Opt. (10°)	6	Penalogía	SIN CONVALIDACIÓN			
1030	Opt. (10°)	6	Práctica Forense de Derecho Fiscal	Práctica Forense de Derecho Fiscal	05	9°	1903
1031	Opt. (10°)	6	Seminario de Titulación	Seminario de Tesis	05	10°	2100
1032	Opt. (10°)	6	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	05	Ob. Elect. 10°	1013
SIN CONVALIDACIÓN				Derecho Romano II	10	2°	1202
SIN CONVALIDACIÓN				Historia del Pensamiento Económico	10	2°	1104
SIN CONVALIDACIÓN				Garantías Individuales y Sociales	10	4°	1403
SIN CONVALIDACIÓN				Derecho Notarial y Registral	10	6°	1700

Plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (1985)				Plan de estudios propuesto de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (2008)			
CLAVE	SEMESTRE	CRÉDITOS	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE	CLAVE
			SIN CONVALIDACIÓN	Práctica Forense de Derecho Privado	05	6º	1604
			SIN CONVALIDACIÓN	Práctica Forense de Derecho Penal	05	6º	1603
			SIN CONVALIDACIÓN	Práctica Forense de Derecho Administrativo	05	7º	1800
			SIN CONVALIDACIÓN	Práctica Forense de Derecho del Trabajo	05	9º	1902
			SIN CONVALIDACIÓN	Práctica Forense de Amparo	05	9º	1602
			SIN CONVALIDACIÓN	Teoría Política	05	Ob. Elect. 10º	1017
			SIN CONVALIDACIÓN	Derecho Aeronáutico	05	Ob. Elect. 10º	1010
			SIN CONVALIDACIÓN	Elaboración y Redacción de Contratos Civiles	05	Ob. Elect. 10º	1016
			SIN CONVALIDACIÓN	Derecho Aduanero	05	Ob. Elect. 10º	1004
			SIN CONVALIDACIÓN	Derechos Humanos	05	Ob. Elect. 10º	1011
			SIN CONVALIDACIÓN	Derecho Empresarial	05	Ob. Elect. 10º	1005
			SIN CONVALIDACIÓN	Derecho de Seguros y Fianzas	05	Ob. Elect. 10º	1008

5. PLAN DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

El plan de estudios propuesto para la Licenciatura en Derecho se evaluará sistemática y objetivamente respecto al avance, eficiencia y eficacia en los siguientes aspectos:

5.1. Examen de diagnóstico al ingreso

La administración central de la UNAM, a través de la Unidad de Planeación de la FES Aragón, envía a la Jefatura de la Carrera, al inicio de cada año escolar, exámenes de diagnóstico para alumnos de nuevo ingreso sobre las siguientes áreas: inglés y español, ciencias sociales (historia, cultura general), conocimientos generales (matemáticas, química, física, lógica, etc.). Ello, con el propósito de evaluar el perfil y nivel de conocimientos del alumno que ingresa a la Licenciatura. Sus resultados sirven de base para la actualización o modificación del plan de estudios, específicamente para la adecuación del perfil de ingreso requerido en la Licenciatura en Derecho.

5.2. Examen de diagnóstico de logro de perfiles intermedios

Al final de cada semestre, la Jefatura de la Carrera aplica el cuestionario “*Evaluación del Proceso de Enseñanza de Aprendizaje*”, en el que se interroga a los estudiantes con respecto a seis rubros que son: objetivos y contenidos del curso, métodos de enseñanza y de evaluación, conocimientos del profesor y aspectos a evaluar sobre el propio alumno.

Consulta que servirá para recoger la opinión del estudiante e identificar entre otras cosas, si el tiempo programado para la duración del curso es suficiente para cubrir el contenido temático de la asignatura, además de valorar el tiempo de dedicación, nivel de aprovechamiento y desempeño tanto del docente como del alumno.

Los resultados obtenidos se deben considerar para la realización de propuestas de actualización y modificación del plan de estudios, puesto que este mecanismo sirve, entre otras cosas, como base para el diagnóstico de logro de perfiles intermedios del estudiante de la Licenciatura en Derecho.

5.3. Seguimiento de trayectoria y abandono escolar

Con el propósito de evaluar el funcionamiento del plan de estudios propuesto, la Jefatura de la Carrera de Derecho llevará a cabo un seguimiento periódico de la trayectoria escolar de sus estudiantes. Los aspectos importantes a analizar serán entre otros: la duración promedio de los estudios, la tasa de retención en el primer año, los índices de rezago por ciclo escolar, de aprobación y de abandono, la tasa de rendimiento y la calificación promedio por asignatura.

Los resultados de trayectoria escolar obtenidos a través de este mecanismo, funcionan como elementos o herramientas para propuestas de modificación o actualización del plan de estudios.

5.4. Evaluación de las asignaturas con alto índice de reprobación

En toda entidad se deben detectar las asignaturas de mayor índice de reprobación; de igual forma resulta indispensable identificar las causas que pueden ser endógenas o exógenas a la entidad académica: La Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, no es la excepción, razón por la cual tanto el Comité Académico como la Jefatura de la Carrera correspondientes están obligados a efectuar el análisis y diagnóstico de las causas del bajo rendimiento escolar, para realizar los ajustes necesarios al trabajo docente y establecer las medidas pertinentes para atacar el problema.

Dentro de esta Licenciatura se ha considerado como alto índice de reprobación cuando el 25 por ciento o más de los alumnos inscritos a las asignaturas, obtiene la calificación de "5" o "NP". Se ha determinado lo anterior, no obstante que en el ámbito institucional se considera asignatura con alto índice de reprobación a partir de 50 por ciento, pero, a fin de no llegar a esos niveles, se establecen medidas no solo remediales sino preventivas, mediante la programación de cursos de sexta y quinta asignatura en horarios intermedios de clase (12:00 a 14:00 horas, turno matutino y de 14:00 a 16:00 horas para el turno vespertino), así como cursos intersemestrales de actualización dirigidos a los alumnos, entre otros.

5.5. Evaluación de la docencia

La Facultad emplea un procedimiento sistemático y oportuno que sirve para la toma de decisiones directivas que mejoren el desempeño del personal académico.

Las comisiones dictaminadoras que evalúan el desempeño académico de profesores, técnicos académicos y ayudantes de profesor, correspondiente al área de las Ciencias Sociales, de la cual depende la Licenciatura en Derecho son:

- ❖ Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales.
- ❖ Comisión Evaluadora del Área de Ciencias Sociales del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).
- ❖ Subcomisión del Programa de Superación Académica del Personal Académico (PASPA).
- ❖ Comisión del Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG).
- ❖ Programa de Fomento a la Docencia (FOMDOC).

Por otra parte, la Jefatura de la Carrera de Derecho, al término de cada semestre –15 días antes de su conclusión– evalúa el desempeño de los docentes, a través de la aplicación del cuestionario “Evaluación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje”, en donde se pregunta a los alumnos sobre los siguientes rubros:

- ⓪ Objetivos del curso
- ⓪ Contenidos del curso
- ⓪ Métodos de enseñanza
- ⓪ Métodos de evaluación
- ⓪ Conocimientos del profesor
- ⓪ Aspectos a evaluar sobre el alumno

El personal académico conocerá oportunamente los resultados de su evaluación –al inicio de cada semestre–, lo que permitirá emprender acciones para su superación.

5.6. Criterios generales de los programas de superación y actualización del personal académico

La planta docente de la FES Aragón se caracteriza por tener experiencia tanto en la impartición de los contenidos programáticos, como en el ámbito profesional, es decir, se cuenta con profesores capacitados y especializados para atender a los estudiantes, no obstante lo cual su actualización constante es necesaria a fin de generar procesos de interacción de mayor calidad.

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), coadyuva con la entidad en para el desarrollo de diversas actividades de superación académica, dirigidas al personal docente o dedicados a la investigación, a través de apoyos económicos, premios, estímulos, cursos, diplomados y algunos otros mecanismos que forman parte de programas *ex profeso*.

Además, en la Licenciatura de Pedagogía de la propia Facultad de Estudios Superiores “Aragón” regularmente se imparten cursos de Didáctica y Formación Docente, a través del Departamento de Educación Continua, el que se encarga de programarlos para cada licenciatura y, en particular, este departamento ha implementado un diplomado específicamente titulado “*Actualización Docente*”, el cual está integrado por ocho módulos. Asimismo, la Jefatura de la Carrera organiza y programa periódicamente cursos para el mejoramiento del profesorado. Cabe mencionar que dentro de la misma Unidad Académica en la División de Posgrado existe el programa de *Maestría en Educación Superior*.

Asimismo, se cuenta con la Secretaría Académica del Programa de Investigación (SAPI), de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, que tiene como objetivo coordinar, impulsar y dar seguimiento a los proyectos de investigación aprobados por el H. Consejo Técnico del plantel, que proponen y realizan los profesores de carrera. Difunde los proyectos de investigación entre la comunidad universitaria y externa para el fortalecimiento principal de la docencia, logrando con ello, mejorar la calidad de la enseñanza en la formación de profesionales útiles, que atiendan oportunamente las necesidades prioritarias de la sociedad.

Áreas de investigación:

- Humanidades
- Artes
- Ciencias Sociales

Finalmente, cabe resaltar que el Programa de Superación Académica de la FES Aragón, también establece vínculos con algunos programas de apoyo nacionales, tales como el Programa de Apoyo a Proyectos Institucionales para el Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), el Programa de Apoyo para la Superación del Personal Académico (PASPA), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y otros, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de investigaciones académicas, publicaciones, ensayos, congresos, memorias, posgrados, etc.; al incorporar por lo menos a dos profesores de carrera por programa.

5.7. Evaluación del estado de los recursos materiales e infraestructura

La FES Aragón, a través del Departamento de Superintendencia y Obras, busca mantener en excelentes condiciones la superficie de 349,980 m², que conforman la infraestructura de la entidad.

Así, los 25 edificios, 245 aulas, biblioteca, talleres y laboratorios, Centro de Extensión Universitaria, áreas y edificios dedicados a actividades deportivas, estacionamientos y casetas de vigilancia, reciben diariamente el mantenimiento indispensable para su conservación a fin de darle una imagen agradable y una utilidad práctica a cada una de ellas.

5.8. Seguimiento de egresados

La Jefatura de la Carrera de Derecho, ha hecho suyo el programa institucional de seguimiento de egresados para obtener registros que le permitan recabar datos estadísticos, sobre este punto. Asimismo, se apoya en páginas electrónicas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), las cuales actualizan periódicamente la información que suelen ofrecer, de acuerdo con sus áreas de competencia. Por otra parte, la Unidad de Planeación de la Facultad proporciona datos pormenorizados respecto de las doce licenciaturas que se imparten.

5.9. Mecanismos de evaluación de contenidos y bibliografía

Los instrumentos normativos que constituyen el marco institucional que sustentan a los procesos de elaboración y presentación de un plan de estudios presencial que se ofrece en una facultad son:

- Marco Institucional de Docencia (MID)
- Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAMPE)
- Reglamento de las Licenciaturas en Campus Universitarios Foráneos (RLCUF)
- Reglamento de Estudios Técnicos y Profesionales (RGETyP)
- Reglamento General de Inscripciones (RGI)
- Reglamento General de Exámenes (RGE)
- Reglamento General del Servicio Social (RGSS), entre otros.

Cada seis años el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, realizará un diagnóstico de los planes y programas de estudio de su competencia, con la finalidad de identificar aquellos que requieran modificarse, parcial o totalmente.

Para enriquecer la labor de evaluación y actualización de los planes y programas de estudio, se cuenta con un Comité Académico, el cual se conforma de profesores de alto nivel profesional: un presidente, un decano de la Licenciatura, un asesor académico, un secretario de actas y redacción, representantes de las áreas específicas de conocimientos –Metodológica, Histórica- Jurídica- Filosófica, Civil, Penal, Constitucional, Garantías Individuales y Sociales y Amparo, Mercantil, Administrativo, Laboral, Internacional, Agrario, Fiscal, Procesal, Pre-especialización y Socio-económica (se integran por profesores de las quince áreas de conocimientos)– y, por dos alumnos de alto nivel académico de los últimos semestres. Cuando se practique la revisión de contenidos programáticos de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Licenciatura, se formarán subcomités de cada área de conocimiento, en donde se designará un responsable con el propósito de realizar las observaciones pertinentes.

Las propuestas de actualización y nuevos planes de estudio se derivarán de la evaluación sistemática y semestral que debe efectuar el Comité Académico de la Carrera de Derecho, el que, de manera objetiva, analizará el avance, eficiencia y eficacia del plan de estudios, conjuntamente con los programas de cada una de las asignaturas que lo constituyen, mediante la realización de las siguientes acciones:

- Comprobar que el perfil del egresado, propuesto en el plan de estudios de la Licenciatura, corresponda con el desarrollo profesional y la realidad social.
- Vigilar que los objetivos generales del plan de estudios se mantengan vigentes, en relación con los cambios jurídicos que se vayan generando en la legislación universitaria.
- Revisar los objetivos de los contenidos programáticos y bibliográficos de las asignaturas que integran el plan de estudios, con el propósito de conservar su vigencia; para lo cual se tomarán en consideración los nuevos sistemas de intercambio bibliográfico.
- Investigar la evolución real del mercado de trabajo para adaptar y actualizar el perfil del futuro Licenciado en Derecho.

Los instrumentos a emplear para llevar a cabo dicha evaluación serán los siguientes:

1. Cuestionarios aplicados a profesores
2. Entrevistas a profesores
3. Entrevistas a empleadores, para determinar la eficiencia del egresado en el ámbito profesional
4. Evaluación a profesores y alumnos, relativa a la vigencia y manejo de los contenidos de cada asignatura
5. Actualización permanente de los docentes, en lo correspondiente al contenido de las asignaturas y en cuanto al uso de herramientas didácticas dentro del aula universitaria

Cabe mencionar que esta evaluación se regirá por lo estipulado en el Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAMPE), en sus artículos 14 y 15, modificados el 20 de junio de 2003, y en los numerales 19, 20 y 21 del Marco Institucional de Docencia (MID), modificado el 30 de septiembre de 2003, por lo que, cuando los resultados de la evaluación impliquen únicamente modificaciones, tanto en la ubicación de la asignatura como en los contenidos temáticos, éstas serán resueltas por el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, órgano colegiado que comunicará los cambios pertinentes a la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), así como al Consejo Académico del Área de Ciencias Sociales (CAACS).

ANEXOS

ANEXO I. Acuerdos del Consejo Técnico de la FES Aragón, respecto a las formas de titulación y aprobación de actualización del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho



Facultad de Estudios Superiores Aragón

H. Consejo Técnico

OFICIO FESAR/CT/0620/2005

MTRO. MAURICIO SÁNCHEZ ROJAS
JEFE DE LA CARRERA DE DERECHO
PRESENTE

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2005 el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, acordó:

Acuerdo No. 10349 Se aprueba que las Formas de Titulación de la carrera de Derecho, contempladas en la actualización del Plan de Estudios, sean aplicadas a los egresados del Plan 21 y el Plan 22 que se encuentren en el supuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
 San Juan de Aragón, Estado de México, a 21 de octubre de 2005
LA SECRETARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

MTRA. CARMEN DE LOURDES LARAQUE Y ESPINOSA

C.c.p. Arq. Lilia Turcott González,
 Presidenta del H. Consejo Técnico. Presente.
 Lic. Alberto Ibarra Rosas,
 Secretario Académico. Presente.
 Lic. Martha Patricia Chávez Sosa,
 Jefa de la División de Ciencias Sociales. Presente.
 Lic. Mayra Ordóñez Saleme,
 Jefa de la Unidad de Planeación. Presente.



F. E. S. A. R. A. G. Ó. N.

05 NOV -7 13:01



[Firma manuscrita]
17/01/04

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES ARAGÓN

JEFATURA DE LA CARRERA DE DERECHO

OFICIO ENAR/JADR/034/2004

ASUNTO: Envío de Propuesta.

H. CONSEJO TÉCNICO,
Presente

Ac ise

UNAM
ENP-ARAGON
DIVISION DE
CIENCIAS
SOCIALES

Adjunto a este oficio, el Comité Académico de la Carrera de Derecho hace llegar nuevamente la Propuesta del denominado "Seminario de Titulación Colectiva", establecido como una de las formas de Titulación en el tomo 1, punto 3.9.1, del actual Plan de Estudios de nuestra Licenciatura; sirva de aclaración que este Seminario jamás ha sido puesto en practica e incluso se ha confundido con otro implementado con Educación Continua en donde se paga por dicho curso.

La iniciativa del Comité de Carrera se apega totalmente al diseño curricular de Plan 22, por lo que conforme a la Legislación Universitaria será gratuito, además, nuestra solicitud se ajusta a lo señalado a los acuerdos 679 y 8639, emitidos por nuestro Máximo Cuerpo Colegiado.

Pensando en el beneficio académico que recibirán las futuras generaciones con esta manera de titularse a través de la aprobación a nuestra propuesta, aprovechamos para agradecer de manera anticipada la atención que se sirva prestar al presente, y en espera de su amable resolución, reiteramos nuestra amplio reconocimiento y respeto.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"
Bosques de Aragón, Edo. de Méx., 9 de enero de 2004.

EL COMITÉ DE CARRERA

c.c.p. Lic. Martha Patricia Chávez Sosa. Jefa de la División de
Ciencias Sociales

CAC/FPN/gga.



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**JEFATURA DE LA CARRERA DE
DERECHO**

OFICIO FESAR/JADR/0759/2005

ASUNTO: Propuesta del Plan de Estudios.

**MTRA. CARMEN DE LOURDES LARAQUE Y ESPINOSA
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FES ARAGÓN UNAM
PRESENTE.**

MAY 5 7 19 PM 2005
SECRETARIA
CARRERA DE DERECHO
FESAR

Por este medio me permito enviar al H. Consejo Técnico la propuesta de actualización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, trabajo que se llevó a cabo en el seno del Comité de la Carrera.

Lo anterior para que sea presentado ante el H. Consejo Técnico de esta Facultad.

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración, sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Bosques de Aragón, Edo. de Méx., a 5 de mayo de 2005**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ACADÉMICO
DE LA CARRERA DE DERECHO**

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
FESAR ARAGON
MAY 5 PM 7 15
Og e.

MTRO. MAURICIO SÁNCHEZ ROJAS

c.c.p. A rq. Lilia Turcott González.-Presidenta del H. Consejo Técnico.
c.c.p. Lic. Martha Patricia Chávez Sosa.-Jefa de la División de Ciencias Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN
2005 - II



LISTA DE COMITÉ DE CARRERA DE DERECHO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARTÍN DEL CAMPO PADILLA NAJLO CLARO	DECANO	<i>[Firma]</i>
LIC. ALCANTARA MORENO RENÉ	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
DR. POLANCO BRAGA ELIAS	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. RODRIGUEZ ORTIZ MARTHA	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. PADILLA RAJUN GEMENIDO	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
MTRA. MENDOZA GANDARA JANETTE	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
MTR. REVIERA CORTES ANTONIO	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. BERTHIER VILLASENOR ALICIA	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. PERLA ORTIZ JOSÉ LUIS	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. GARCÍA BERNAL LEOPOLDO	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. JUÁREZ ROJAS JUAN JESÚS	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. JIMÉNEZ CARBILLO DAVID	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. JIMÉNEZ GALVAN GUSTAVO	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. GARCÍA AGUIRRE FERNANDO	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. VAZQUEZ YELLEZ IRENE	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. VIVAS GÚZMAN ROSA DE ESTEBAN	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. PUNCE QUIZAMAN JULIO CÉSAR	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. RAFAEL CARCINO LEOPOLDO	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
MTRA. ALFARO MARTÍNEZ DIANA	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. HERNÁNDEZ CAHIERA LERISA	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
MTR. TEPATI ALARCÓN EDUARDO	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. BOHRIANIS MENDOZA JOSÉ ANTONIO	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. ASCENCO ASCENCO SILVIA	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. DEAZ HERBERA HILDA	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. PÉREZ MÓRIZ ALEJANDRO	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. TORRES SÁNCHEZ MARÍA DE JESÚS	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. PANIAGUA CRUZ SALVADOR	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. GUERRERO HURTOS CÉSAR	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
LIC. ABREU DEL TÁN YUNET ADRIANA	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
C. MONTAÑEZ VAZQUEZ PATRICIA	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
C. FARRERA GONZALO BRAVO	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
C. LÓPEZ ARENAS JORGE ALEJANDRO	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
C. CORTES BAUTISTA OSCAR	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>
C. CERVANTES DÍAZ JESÚS	MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO	<i>[Firma]</i>



U.P.A. S. ARAGON

JUN 2 15 40 PM 2005

DIV. DE
CIENCIAS
SOCIALES

OFICIO FESAR/CT/0226/2005

MTRO. MAURICIO SÁNCHEZ ROJAS
JEFE DE LA CARRERA DE DERECHO
PRESENTE

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2005 el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, acordó:

Acuerdo No. 10080 Se aprueba la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, para ser sometida a la consideración del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
San Juan de Aragón, Estado de México, a 20 de mayo de 2005
LA PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

ARQ. LILIA TURCOTT GONZÁLEZ



- C.c.p. Dra. Angélica Cuellar Vázquez,
Coordinadora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales. Presente.
Lic. Alberto Ibarra Rosas,
Secretario Académico. Presente.
Lic. Martha Patricia Chávez Sosa,
Jefa de la División de Ciencias Sociales. Presente.
Lic. Mayra Ordóñez Salame,
Jefa de la Unidad de Planeación. Presente.

ANEXO II. Cuestionario aplicado a docentes de la Licenciatura en Derecho

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN
JEFATURA DE LA CARRERA DE DERECHO
EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN DERECHO
PLAN 22

CUESTIONARIO PARA DOCENTES

NOMBRE _____

SEMESTRE _____ TURNO _____ FECHA _____

OBJETIVO: Evaluar el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho (22) y los programas de las asignaturas que lo integran, con el propósito de actualizarlo y reestructurarlo en caso de ser necesario.

Por favor marque con una (X) la opción que considere más se aproxime a su respuesta.

1. ¿Cómo calificaría al plan de estudios vigente?

() Excelente () Bueno () Regular () Deficiente

¿Por qué?

2. ¿Considera que los objetivos del plan de estudios vigente cubren las expectativas de los alumnos de Licenciatura?

() Sí () No

¿Por qué?

3. ¿Considera que los temas que se imparte en clase son acordes al programa de la asignatura y al plan de estudios vigente?

() Siempre () Casi siempre () Nunca

¿Por qué?

4. Con base a su experiencia, ¿Considera que el plan de estudios vigente proporciona los elementos necesarios para que los alumnos se desenvuelvan de forma eficiente en el campo laboral actual?

() Totalmente () Parcialmente () Deficientemente

¿Por qué?

5. ¿Considera que el perfil de egreso que sugiere el plan de estudios vigente es el adecuado para que el alumno que concluye sus estudios se incorpore exitosamente en el ámbito laboral?

() Sí () No

¿Por qué?

6. Con base a su experiencia y de acuerdo a su criterio, ¿Considera que es necesaria una actualización y reestructuración al plan de estudios vigente?

() Sí () No

¿Qué sugiere?

ANEXO III. Cuestionario aplicado a alumnos de la Licenciatura en Derecho

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN
JEFATURA DE LA CARRERA DE DERECHO
EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN DERECHO
PLAN 22

CUESTIONARIO PARA ALUMNOS

NOMBRE _____ N° DE CUENTA _____

SEMESTRE _____ TURNO _____ FECHA _____

OBJETIVO: Evaluar el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho (22) y los programas de las asignaturas que lo integran, con el propósito de actualizarlo y reestructurarlo en caso de ser necesario.

Por favor marca con una (X) la opción que consideres más se aproxime a tu respuesta.

1. ¿Cómo calificarías al plan de estudios vigente?

() Excelente () Bueno () Regular () Deficiente

¿Por qué?

2. ¿Los objetivos del plan de estudios vigente cubren tus expectativas como estudiante de la Licenciatura?

() Sí () No

¿Por qué?

3. ¿Los temas impartidos en clase son acordes al programa de la asignatura y al plan de estudios?

() Siempre () Casi siempre () Nunca

¿Por qué?

4. ¿Consideras que los objetivos planteados para cada asignatura son cubiertos en su totalidad al finalizar cada semestre?

() Sí () No

¿Por qué?

5. ¿Consideras que el tiempo establecido en el semestre es suficiente, para cubrir los programas y alcanzar los objetivos planteados?

() Sí () No

¿Por qué?

6. ¿Consideras que el plan de estudios vigente te proporciona los elementos necesarios para incursionar y desarrollarte exitosamente en el campo laboral que te corresponde?

() Sí () No

¿Por qué?

7. A tu juicio ¿El perfil del egresado que sugiere el plan de estudios vigente se adecua a las necesidades del ámbito laboral actual?

() Sí () No

¿Por qué?

8. De acuerdo a tu criterio y con base a tu respuesta anterior ¿Consideras necesaria una actualización y reestructuración del plan de estudios vigente?

() Sí () No

¿Qué sugieres?

ANEXO IV. Cuestionario aplicado a egresados de la Licenciatura en Derecho

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN
JEFATURA DE LA CARRERA DE DERECHO
EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN DERECHO
PLAN 22

CUESTIONARIO PARA EGRESADOS

NOMBRE _____

DOMICILIO PERMANENTE (Para recibir correspondencia)

Calle y número _____ Colonia _____ Delegación _____ Ciudad o Estado _____

Código Postal _____ Tel. Oficina _____ Tel. Domicilio _____ E-Mail _____

Sexo _____ Edad _____ Generación _____

Posgrado _____ Empleo actual _____

OBJETIVO: Evaluar el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho (22) y los programas de las asignaturas que lo integran, con el propósito de actualizarlo y reestructurarlo en caso de ser necesario.

Por favor marca con una (X) la opción que más se aproxime a tu respuesta.

1.- ¿Cómo calificarías al plan de estudios vigente?

() Excelente () Bueno () Regular () Deficiente

¿Por qué?

2.- ¿Los objetivos del plan de estudios vigente cubrieron tus expectativas como egresado de la Licenciatura?

() Sí () No

¿Por qué?

3.- ¿Los temas impartidos en clase fueron acordes con el programa de la asignatura y el plan de estudios?

Siempre Casi siempre Nunca

¿Por qué?

4.- ¿Considera que el plan de estudios vigente te proporcionó los elementos necesarios para desarrollarte exitosamente en el campo laboral que te corresponde?

Totalmente Parcialmente Deficientemente

¿Por qué?

5.- Conforme a tu experiencia ¿Consideras que el perfil que te proporcionó el plan de estudios vigente fue el adecuado para tu inserción en el ámbito laboral?

Sí No

¿Por qué?

6.- Con base en tu experiencia, ¿Consideras necesaria una actualización y reestructuración al plan de estudios vigente?

Sí No

¿Qué sugiere?

FIRMA

ANEXO V. Cuestionario aplicado a empleadores

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN
JEFATURA DE LA CARRERA DE DERECHO
EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN DERECHO
PLAN 22

CUESTIONARIO PARA EMPLEADORES

NOMBRE _____

(opcional)

Empresa

Tel. Oficina _____

E-Mail _____

OBJETIVO: Evaluar el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Derecho (22) y los programas de las asignaturas que lo integran, con el propósito de actualizarlo y reestructurarlo en caso de ser necesario.

Por favor marque con una (X) la opción que más se aproxime a su respuesta.

1.- ¿Ha contratado abogados egresados de la FES Aragón?

Sí ()

No ()

2.- ¿En caso afirmativo, ¿Como calificaría el desempeño de los abogados egresados de la FES Aragón dentro de su empresa?

() Excelente () Bueno () Regular () Deficiente

¿Por qué?

3.- ¿La preparación teórica de los abogados egresados de la FES Aragón, es...?

() Excelente () Bueno () Regular () Deficiente

4.- ¿Considera usted que el egresado de la FES Aragón, requiere de más y mejores herramientas para su exitoso desempeño laboral?

Sí ()

No ()

5.- Con base en su experiencia, señale a continuación aquellas Universidades de donde provienen los egresados que, a su juicio, compiten con los de la FES Aragón

- Escuela Libre de Derecho;
- Facultad de Derecho UNAM;
- FES Acatlán;
- Universidad del Valle México;
- Universidad Tecnológica de México;
- Instituto Tecnológico Autónomo de México;
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey;
- Universidad La Salle;
- Universidad Anáhuac;
- Universidad del Tepeyac;
- Universidad Iberoamericana,
- Universidad Pontificia,
- Universidad Panamericana,
- Universidad del Nuevo Mundo
- Grupo Sol
- Universidad del D. F.
- Universidad Latina
- Universidad Insurgentes
- Instituto Justo Sierra
- Instituto Patria
- Colegio Holandés
- Otro. Especifique: _____

6.-Conforme a su experiencia ¿Considera que el perfil del egresado de la FES Aragón es el adecuado para su inserción en el ámbito laboral?

- Sí No

ANEXO VI. Resultados de los cuestionarios aplicados a docentes, alumnos, egresados y empleadores

Resultados de la encuesta aplicada a 100 docentes, quienes respondieron de la forma siguiente:

1.- ¿Cómo calificaría el plan de estudios vigente?

Excelente	10	10 %
Bueno	12	12 %
Regular	70	70 %
Deficiente	8	8 %

2.- ¿Considera que los objetivos del plan de estudios vigente cubren las expectativas de los alumnos de la Licenciatura?

Sí	40	40 %
No	60	60 %

3.- ¿Considera que los temas que se imparten en clase son acordes al programa de la asignatura y al plan de estudios vigente?

Siempre	72	72 %
Casi siempre	20	20 %
Nunca	8	8 %

4.- Con base a su experiencia, ¿Considera que el plan de estudios vigente proporciona los elementos necesarios para que los alumnos se desenvuelvan de forma eficiente en el campo laboral actual?

Totalmente	64	64 %
Parcialmente	28	28 %
Deficientemente	8	8 %

5.- ¿Considera que el perfil de egreso que sugiere el plan de estudios vigente es el adecuado para que el alumno que concluye sus estudios se incorpore exitosamente en el ámbito laboral?

Sí	92	92 %
No	8	8 %

6.- Con base a su experiencia y de acuerdo a su criterio, ¿Considera que es necesaria una actualización y reestructuración al plan de estudios vigente?

Sí	95	95 %
No	5	5 %

Resultados de la encuesta aplicada a 500 alumnos, quienes respondieron de la forma siguiente:

1. ¿Cómo calificarías al plan de estudios vigente?

Excelente	100	20 %
Bueno	100	20 %
Regular	220	44 %
Deficiente	80	16 %

2. ¿Los objetivos del plan de estudios vigente cubren tus expectativas como estudiante de la Licenciatura?

Sí	340	68 %
No	160	32 %

3. ¿Los temas impartidos en clase son acordes al programa de la asignatura y al plan de estudios?

Siempre	320	64 %
Casi siempre	165	33 %
Nunca	15	3 %

¿Por qué?:

Los alumnos encuestados respondieron que en lo general, los temas impartidos son acordes al programa y a las asignaturas, aunque es importante destacar que resulta necesaria la actualización de contenidos, en virtud de que algunos de ellos perdieron su vigencia y el profesor al impartir la cátedra, tiene que actualizar la información conforme a las reformas y adiciones que presenta la legislación respectiva.

4. ¿Consideras que los objetivos planteados en cada asignatura son cubiertos en su totalidad al finalizar cada semestre?

Sí	155	31 %
No	345	69 %

¿Por qué?

En general los alumnos encuestados opinan que los objetivos planteados en cada asignatura, no son cubiertos en su totalidad, existen temas que ya perdieron su vigencia y la organización semestral de las asignaturas no es la adecuada, en virtud de que no existe continuidad entre las

que mantienen relación entre sí, lo que evidentemente dificulta al estudiante, la asimilación del conocimiento en un orden progresivo correcto.

5. ¿Consideras que el tiempo establecido para cursar el semestre es suficiente, para cubrir los programas y alcanzar los objetivos planteados?

Sí	340	68 %
No	160	32 %

¿Por qué?

En general los alumnos encuestados consideran que el tiempo establecido para cursar el semestre, es suficiente para cubrir los contenidos programáticos de las asignaturas, aunque cabe mencionar que en algunos casos, en virtud de la extensión de los temas, resulta insuficiente el mismo.

6. ¿Consideras que el plan de estudios vigente te proporciona los elementos necesarios para incursionar y desarrollarte exitosamente en el campo laboral?

Sí	345	69 %
No	155	31 %

¿Por qué?

En general los alumnos encuestados opinan que el plan de estudios vigente, les proporciona los elementos necesarios para el campo profesional, ya que cuentan con gran aceptación en el mercado de trabajo; aunque también hacen notar que resulta pertinente efectuar modificaciones al mismo, actualizando los contenidos programáticos y reorganizando las asignaturas en un orden secuencial, que sea acorde con el área de conocimiento y los contenidos que mantienen relación entre sí.

7. A tu juicio, ¿El perfil del egresado que sugiere el plan de estudios vigente se adecua a las necesidades del ámbito laboral actual?

Sí	310	62 %
No	190	38 %

¿Por qué?

Los alumnos encuestados respondieron que en lo general, el perfil de egreso que sugiere el plan de estudios vigente, se adecua a las necesidades del ámbito laboral actual, en virtud de la

aceptación que tienen tanto en el sector público, como en el privado, lo que confirma la idoneidad del mismo.

8. De acuerdo con tu criterio y con base a tu respuesta anterior, ¿Consideras necesaria una actualización y reestructuración del plan de estudios vigente?

Sí	415	85 %
No	85	17 %

¿Qué sugieres?

Los alumnos encuestados que consideran necesaria una actualización o modificación al plan de estudios vigente, sugieren en lo general, que se revisen los contenidos programáticos de las asignaturas, además de la bibliografía, tanto básica, como complementaria, con el propósito de verificar su actualidad. Por otra parte, sugieren la reestructuración de la organización curricular de las asignaturas, para dar mayor continuidad a las que mantienen relación entre sí, acorde con el área de conocimiento.

Resultados de la encuesta aplicada a 200 egresados, quienes respondieron de la forma siguiente:

1.- ¿Cómo calificarías al plan de estudios vigente?

Excelente	40	20 %
Bueno	50	25 %
Regular	100	50 %
Deficiente	10	5 %

¿Por qué?

Los egresados encuestados respondieron que en lo general, el plan de estudios de la Licenciatura es regular, ya que los contenidos programáticos de algunas asignaturas han perdido su vigencia.

2.- ¿Los objetivos del plan de estudios vigente cubrieron tus expectativas como egresado de la Licenciatura?

Sí	60	30 %
No	140	70 %

¿Por qué?

Los egresados encuestados respondieron, en su mayoría, que el plan de estudios vigente no cubrió sus expectativas, ya que los salarios que perciben no son los deseados y que la competencia en el mercado laboral es muy fuerte y que requieren de mejores herramientas para el logro de sus objetivos.

3.- ¿Los temas impartidos en clase fueron acordes con el programa de la asignatura y el plan de estudios?

Siempre	10	5 %
Casi siempre	180	90 %
Nunca	10	5 %

¿Por qué?

Los egresados encuestados opinan que los temas impartidos fueron en lo general, acordes con la asignatura y el plan de estudios, porque se cubrieron dentro del tiempo establecido en concordancia con los contenidos programáticos, pero que en el caso de algunas asignaturas, si resulta necesaria su actualización.

4.- ¿Consideras que el plan de estudios vigente te proporcionó los elementos necesarios para desarrollarte exitosamente en el campo laboral que te corresponde?

Totalmente	10	5 %
Parcialmente	170	85 %
Deficientemente	20	10 %

¿Por qué?

De los egresados encuestados, 85 % considera que el plan de estudios vigente le proporcionó parcialmente los elementos necesarios para desenvolverse en el campo laboral, en virtud de que ya es obsoleto, puesto que requiere de la actualización tanto de los contenidos programáticos, como de la bibliografía.

5.- Conforme a tu experiencia, ¿Consideras que el perfil que te proporcionó el plan de estudios vigente fue el adecuado para tu inserción en el ámbito laboral?

Sí	110	55 %
No	90	45 %

¿Por qué?

Los egresados encuestados consideran que el perfil de egreso es el adecuado, por el grado de aceptación que tienen en el campo laboral, pero que es importante actualizarlo en concordancia con las necesidades jurídicas del momento y a la realidad social.

6.- Con base a tu su experiencia, ¿Consideras necesaria una actualización y reestructuración al plan de estudios vigente?

Sí	90	45 %
No	110	55 %

¿Qué sugiere?

Los egresados encuestados sugieren en lo general, la actualización de los contenidos programáticos de las asignaturas y de la bibliografía, tanto básica, como complementaria. Asimismo, sugieren la reestructuración de la organización curricular de las asignaturas, en un orden que permita dar continuidad a los contenidos que mantienen relación entre sí.

Resultados de la encuesta aplicada a 38 empleadores, quienes respondieron de la forma siguiente:

1.- ¿Ha contratado abogados egresados de la FES Aragón?

Sí	35	92.10%
No	3	7.90%

2.- En caso afirmativo, ¿Cómo calificaría el desempeño de los abogados egresados de la FES Aragón dentro de su empresa?

Excelente	11	28.94%
Bueno	14	36.84%
Regular	10	26.31%
Deficiente	0	0%
Nulo	3	7.89%

3.- ¿La preparación teórica de los abogados egresados de la FES Aragón, es...?

Excelente	10	26.31%
Bueno	16	42.10%
Regular	9	23.68%
Deficiente	0	0%
Nulo	3	7.89%

4.- ¿Considera usted que el egresado de la FES Aragón, requiere de más y mejores herramientas para su exitoso desempeño laboral?

Sí	12	31.60%
No	23	60.51%
Nulo	3	7.89%

5.- Con base en su experiencia, señale a continuación aquellas Universidades de donde provienen los egresados que, a su juicio, compiten con los de la FES Aragón.

- (X) Escuela Libre de Derecho
- (X) Facultad de Derecho UNAM
- (X) FES Acatlán
- (X) Universidad del Valle México
- () Universidad Tecnológica de México
- () Instituto Tecnológico Autónomo de México
- () Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey
- (X) Universidad La Salle

- Universidad Anáhuac
 Universidad del Tepeyac
 Universidad Iberoamericana
 Universidad Pontificia
 Universidad Panamericana
 Universidad del Nuevo Mundo
 Grupo Sol
 Universidad del D. F.
 Universidad Latina
 Universidad Insurgentes
 Instituto Justo Sierra
 Instituto Patria
 Colegio Holandés
 Otro. Especifique: _____

6.- Conforme a su experiencia, ¿Considera que el perfil del egresado de la FES Aragón es el adecuado para su inserción en el ámbito laboral?

Sí	12	31.60%
No	23	60.52%
Nulo	3	7.89%

ANEXO VII. Tabla de transición por generaciones

Año ingreso	Generación												
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
1997-1	1º												
1997-2	2º												
1998-1	3º	1º											
1998-2	4º	2º											
1999-1	5º	3º	1º										
1999-2	6º	4º	2º										
2000-1	7º	5º	3º	1º									
2000-2	8º	6º	4º	2º									
2001-1	9º	7º	5º	3º	1º								
2001-2	10º	8º	6º	4º	2º								
2002-1	1-10ºO	9º	7º	5º	3º	1º							
2002-2	1-10ºO	10º	8º	6º	4º	2º							
2003-1	1-10ºO	1-10ºO	9º	7º	5º	3º	1º						
2003-2	1-10ºO	1-10ºO	10º	8º	6º	4º	2º						
2004-1	1-10ºO	1-10ºO	1-10ºO	9º	7º	5º	3º	1º					
2004-2	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	10º	8º	6º	4º	2º					
2005-1	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	1-10ºO	9º	7º	5º	3º	1º				
2005-2	1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	10º	8º	6º	4º	2º				
2006-1	1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	1-10ºO	9º	7º	5º	3º	1º			
2006-2	1-10ºE	1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	10º	8º	6º	4º	2º			
2007-1		1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	1-10ºO	9º	7º	5º	3º	1º		
2007-2		1-10ºE	1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	10º	8º	6º	4º	2º		
2008-1			1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	1-10ºO	9º	7º	5º	3º	1º	
2008-2			1-10ºE	1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	10º	8º	6º	4º	2º	
2009-1				1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	1-10ºO	9º	7º	5º	3º	1º
2009-2				1-10ºE	1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	10º	8º	6º	4º	2º
2010-1					1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	1-10ºO	9º	7º	5º	3º
2010-2					1-10ºE	1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	10º	8º	6º	4º
2011-1						1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	1-10ºO	9º	7º	5º
2011-2						1-10ºE	1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	10º	8º	6º
2012-1							1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	1-10ºO	9º	7º
2012-2							1-10ºE	1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	10º	8º
2013-1								1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	1-10ºO	9º
2013-2								1-10ºE	1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	10º
2014-1									1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO	1-10ºO
2014-2									1-10ºE	1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO
2015-1										1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO	1-10ºO
2015-2										1-10ºE	1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO
2016-1											1-10ºE	1-10ºE	1-10ºO
2016-2											1-10ºE	1-10ºE	1-10ºE
2017-1												1-10ºE	1-10ºE
2017-2												1-10ºE	1-10ºE
2018-1													1-10ºE
2018-2													1-10ºE

Nota:	1-10ºO	Indica del 1º al 10º semestres para la acreditación de asignaturas, a través de exámenes ordinarios (artículo 22 RGI).
	1-10ºE	Indica del 1º al 10º semestres para la acreditación de asignaturas, a través de exámenes extraordinarios (artículo 24 RGI).

ANEXO VIII. Reubicación de asignaturas

La reubicación de asignaturas en el mapa propuesto se señala en color azul.

Semestre	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura
1°	Introducción al Estudio del Derecho	Derecho Romano I	Teoría Económica	Sociología	Técnicas de la Investigación
2°	Derecho Civil I	Derecho Romano II	Historia del Pensamiento Económico	Teoría del Estado	Metodología Jurídica
3°	Derecho Civil II	Historia del Derecho Mexicano	Derecho Penal I	Derecho Constitucional	Deontología Jurídica
4°	Derecho Civil III	Derecho Mercantil I	Derecho Penal II	Garantías Individuales y Sociales	Teoría del Proceso
5°	Derecho Civil IV	Derecho Mercantil II	Derecho Procesal Penal	Derecho Administrativo I	Derecho Procesal Civil
6°	Derecho Notarial y Registral	Derecho Mercantil III	Práctica Forense de Derecho Penal	Derecho Administrativo II	Práctica Forense de Derecho Privado
7°	Derecho Ambiental	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Derecho Agrario	Práctica Forense de Derecho Administrativo	Derecho del Trabajo I
8°	Derecho de la Seguridad Social	Derecho Internacional Público	Derecho Fiscal	Amparo	Derecho del Trabajo II
9°	Filosofía del Derecho	Derecho Internacional Privado	Práctica Forense de Derecho Fiscal	Práctica Forense de Amparo	Práctica Forense de Derecho del Trabajo
10°	Seminario de Tesis	Optativa I	Optativa II	Optativa III	

COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO

Presidente:	Mtro. Mauricio Sánchez Rojas Jefe de la Carrera de Derecho
Decano:	Lic. Saulo Claro Martín del Campo Padilla
Secretario de Actas:	Lic. Leonardo Aviña Estévez Secretario Técnico de la Carrera de Derecho

Integrantes del Comité Académico que colaboraron en el proyecto de modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, un agradecimiento especial.

DISEÑO Y ELABORACIÓN

Responsable:	Lic. Silvia Ascencio Ascencio Secretaria Técnica de la Carrera de Derecho
Colaboración:	C. María de Lourdes Herrera Martínez Prestadora de Servicio Social de la Carrera de Derecho Lic. Ana Sofía Flores Medina Ayudante de Profesor de la Carrera de Derecho
Asesoría Académica:	Mtra. Elia Márquez García, Jefa del Departamento de Planes y Programas de Estudio, de la Dirección General de Administración Escolar, UNAM. Lic. Martha Patricia Chávez Sosa Jefa de la División de las Ciencias Sociales de la FES Aragón.

MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DEL ÁREA DE DERECHO

Profesor Consejero Universitario
por la FES Aragón:

Mtro. Francisco Jesús Ferrer Vega
(Profesor de la Carrera)

Profesor Consejero Académico
de Área en las Ciencias Sociales
por la FES Aragón:

Dr. Elías Polanco Braga

Profesores Consejeros Técnicos:

Dr. Bernabé Luna Ramos
Lic. Julio César Ponce Quitzamán
(Profesores de la Carrera)

Alumno Consejero Universitario
por la FES Aragón:

Arturo Velázco González

Alumna Consejera Académica
por la FES Aragón:

Erika Zárate Andrade

Consejeros Técnicos Alumnos:

Edeleny Maylen Jiménez Martínez
Oscar Eduardo Cuellar Pérez

PROFESORES QUE COLABORARON EN LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE
ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA:

Nombre:	Asignatura:
Ascencio Ascencio Silvia	Derecho Aeronáutico
Berthier Villaseñor Alicia	Filosofía del Derecho
Carmona Sánchez Pedro Pablo	Medicina Forense
Carreón Hernández Javier	Derecho del Trabajo I
Castellanos González Ignacio	Introducción al Estudio del Derecho Derecho Penal I
Castillo Sandoval Jesús	Derecho Electoral
Cervantes Bravo José Manuel	Derecho del Trabajo II
Contreras Castellanos Julio César	Delitos Especiales
Chávez Ramírez María Elena	Concursos Mercantiles
Del Castillo Del Valle Alberto	Derechos Humanos
Ferrer Vega Francisco Jesús	Práctica Forense de Derecho Administrativo
García Domínguez Diana Selene	Introducción a la Contabilidad
García García Rubén	Sociología

PROFESORES QUE COLABORARON EN LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE
ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA:

Nombre:	Asignatura:
Guerra Vicente Luis	Introducción al Estudio del Derecho
Hernández De Lucio Ismael Aurelio	Derecho Municipal Teoría Política
Hernández Sánchez Jaime	Teoría Económica Historia del Pensamiento Económico
Herrera Vital María Esther	Criminología
Huitrón Cruz Héctor	Derecho de Seguros y Fianzas
Jiménez Galván Gustavo	Derecho Fiscal Práctica Forense de Derecho Fiscal Deontología Jurídica
Juárez Rojas Juan Jesús	Garantías Individuales y Sociales
Landero Sigrist Jesús	Elaboración y Redacción de Contratos Civiles
Ledesma Fuentes Juan Andrés	Derechos de Autor y de la Propiedad Industrial
León López Graciela	Derecho Penal II
Limón Pérez José Ricardo	Derecho Penal I

PROFESORES QUE COLABORARON EN LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE
ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA:

Nombre:	Asignatura:
López Juárez Fernando Javier	Derecho Penitenciario
López Molina Sergio	Concursos Mercantiles
López Vega Martín	Régimen Jurídico del Comercio Exterior Derecho Aduanero
Luna Caballero Antonio	Derecho Mercantil II Derecho Mercantil III
Márquez Juárez Enrique	Derecho Civil III
Martínez Suazo Froylán	Práctica Forense de Derecho del Trabajo
Mejía Sánchez Miguel	Derecho Constitucional Teoría del Estado
Mendoza Gándara Janette Yolanda	Derecho Administrativo II
Padilla Sahagún Gumesindo	Derecho Romano I Derecho Romano II
Perea Ortiz José Luis	Derecho Agrario
Polanco Braga Elías	Teoría del Proceso Derecho Procesal Civil Derecho Procesal Penal Práctica Forense de Derecho Privado Práctica Forense de Derecho Penal

PROFESORES QUE COLABORARON EN LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE
ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA:

Nombre:	Asignatura:
Ponce Quitzamán Julio César	Derecho de Protección al Consumidor Técnicas de la Investigación Metodología Jurídica
Ramírez De Jesús Dinorah	Derecho de la Seguridad Social Seminario de Tesis
Rangel Cancino Leopoldo	Derecho Notarial y Registral Derecho Bancario y Bursátil
Rangel Cansino Alejandro Arturo	Derecho Empresarial
Reyes Cortés Antonio	Derecho Internacional Público Derecho Internacional Privado Sistemas Jurídicos Contemporáneos Derecho Marítimo
Rivero Banda Blanca Laura	Amparo
Sánchez Rojas Mauricio	Derecho Mercantil I
Serra Ruiz María de los Ángeles	Derecho Civil I
Soberanes Mendoza José Antonio	Práctica Forense de Amparo
Torres Sánchez María de Jesús	Derecho Civil II
Vázquez Vélez Irene	Derecho Administrativo I
Vázquez Estrada Laura	Derecho Civil IV